



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

---

Número 210  
Año XXIV  
Legislatura VI  
21 de abril de 2006

## **Sumario**

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO	
3.7. PLANES Y PROGRAMAS REMITIDOS POR LA DGA	
3.7.1. PLANES Y PROGRAMAS	

Plan integral de apoyo a las familias en Aragón (2006-2009) .....	9878
--	------

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL  
E IMPULSO  
3.7. PLANES Y PROGRAMAS REMITIDOS  
POR LA DGA  
3.7.1. PLANES Y PROGRAMAS

**Plan integral de apoyo a las familias  
en Aragón (2006-2009).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2006, ha calificado y admitido a trámite el Plan integral de apoyo a las familias en Aragón (2006-2009) y ha acordado su tramitación conforme a lo establecido en los artículos 174 y siguientes del Reglamento de la Cámara y su remisión a la Comisión de Asuntos Sociales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

**Plan integral de apoyo a las familias  
en Aragón (2006-2009)**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN .....	9879
1. FINALIDAD Y PRINCIPIOS .....	9879
Introducción .....	9879
Consideraciones generales .....	9879
Principios informantes .....	9880
2. MARCO JURÍDICO .....	9881
3. PRINCIPIOS RECTORES .....	9884
4. ESCENARIO SOCIODEMOGRÁFICO DE LAS FAMILIAS ARAGONESAS .....	9885
A. Dinámica poblacional en Aragón .....	9885
A.1. El cambio de tendencia .....	9885
A.2. Factores determinantes del cambio de tendencia: de la emigración a la inmigración .....	9885
A.3. Distribución espacial de la población .....	9886
A.4. Envejecimiento y sobre-envejecimiento de la población .....	9888
A.5. La población extranjera, fenómeno en continua expansión .....	9889
B. La vivienda en Aragón .....	9890
B.1. Número y tipos de viviendas .....	9890
B.2. Características de la vivienda principal o familiar .....	9891
B.3. Las familias y las formas de acceso a la vivienda .....	9892
C. Los hogares aragoneses .....	9895
C.1. Número de hogares .....	9895
C.2. Tamaño de los hogares .....	9896

D. Las familias en Aragón .....	9899
D.1. Núcleos familiares .....	9899
D.2. Composición de los núcleos familiares .....	9899
D.3. Núcleos familiares según número de hijos .....	9900
D.4. Las familias numerosas en Aragón .....	9901
D.5. Edad de los hijos en los núcleos familiares .....	9901
D.6. Otras situaciones de los núcleos familiares .....	9901
D.7. Formas de convivencia de los mayores de 65 años .....	9903
5. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO .....	9905
Introducción .....	9905
1. Aproximación cuantitativa a la familia en Aragón .....	9906
2. Tendencias que afectan a la familia en Aragón .....	9907
2.1. La incorporación de la mujer al mercado laboral .....	9907
2.2. Apertura hacia las nuevas concepciones de la familia .....	9908
2.3. Modificación de las pautas de emancipación de los jóvenes .....	9910
2.4. Cambios en la dinámica y composición de los hogares .....	9913
2.5. Nuevas problemáticas vinculadas a la familia .....	9914
2.6. Cambios en las relaciones intergeneracionales y en las redes familiares .....	9916
2.7. Acceso diferencial rural/urbano .....	9916
2.8. La inmigración como elemento diferencial .....	9917
6. LÍNEAS ESTRATÉGICAS. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ESPECÍFICOS .....	9918
Introducción .....	9918
Línea Estratégica 1: Coordinación y Planificación .....	9920
Línea Estratégica 2: Equilibrio Territorial .....	9920
Línea Estratégica 3: Agentes Sociales y Tejido Social .....	9921
Línea Estratégica 4: Creación y apoyo de la estructura familiar .....	9922
Línea Estratégica 5: Conciliación de la vida personal, familiar y laboral .....	9922
Línea Estratégica 6: Apoyo a las familias en situación de riesgo social .....	9923
Línea Estratégica 7: Autonomía familiar ante situaciones de dependencia .....	9923
7. MEDIDAS Y ACTUACIONES .....	9925
Introducción .....	9925
Línea Estratégica 1: Coordinación y Planificación .....	9925
Línea Estratégica 2: Equilibrio Territorial .....	9926
Línea Estratégica 3: Agentes Sociales y Tejido Social .....	9927
Línea Estratégica 4: Creación y apoyo de la estructura familiar .....	9928
Línea Estratégica 5: Conciliación de la vida personal, familiar y laboral .....	9930
Línea Estratégica 6: Apoyo a las familias en situación de riesgo social .....	9931
Línea Estratégica 7: Autonomía familiar ante situaciones de dependencia .....	9932
8. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN .....	9934
PREVISIONES PRESUPUESTARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL PLAN .....	9938

## PRESENTACIÓN

Como es bien sabido, dentro del Gobierno de Aragón, corresponde al Departamento de Servicios Sociales y Familia el ejercicio de las políticas destinadas a facilitar el desarrollo y bienestar integral tanto de las familias aragonesas como de cada uno de sus miembros.

Los rápidos y profundos cambios que la globalización está trayendo a nuestras vidas, y la gran complejidad y transversalidad de los asuntos que afectan a la familia, ha impulsado a la Dirección General de Familia de mi Departamento a elaborar un meditado y detallado *Plan Integral de Apoyo a las Familias en Aragón*, cuyo objetivo principal es el de servir de herramienta útil con la que, analizada y estudiada la radiografía de la familia aragonesa, partiendo de sólidos argumentos, llevar a cabo las medidas más acordes con la realidad de nuestra Comunidad Autónoma.

Como puede leerse en sus páginas, el *Plan Integral de Apoyo a las Familias en Aragón* ha sido fruto de un largo trabajo y la colaboración de múltiples personas y asociaciones, a quienes se han presentado los sucesivos borradores, pedido consejo y discutido alternativas. Podemos asegurar, por ello, que entre los valores de su redacción se encuentra el de su amplia participación social.

Aragón es muchas cosas. Pero inexcusablemente es tierra y personas. Territorio y Familia. Para ambos a la vez, pues uno sin el otro carecen de sentido, nace este Plan, abierto a todos y con el deseo de impulsar y promover el bienestar de las familias, de los hombres y mujeres, niños y mayores, que dan sentido a nuestra tierra.

El Consejero de Servicios Sociales y Familia  
J. MIGUEL FERRER GÓRRIZ

## 1. FINALIDAD Y PRINCIPIOS

### INTRODUCCIÓN

A iniciativa del Gobierno de Aragón, las Cortes de Aragón aprobaron en el año 2001 la realización de un Plan Integral de Política Demográfica y Poblacional. Entre las resoluciones aprobadas se encontraban así mismo un conjunto de medidas de apoyo a la familia, medidas que en buena lógica estaban destinadas a conformar en un momento u otro la base de la que partir para la elaboración de un Plan integral de apoyo a las familias en Aragón. Cabe recordar, no obstante, que el precitado Plan Integral de Política Demográfica recoge también medidas de apoyo a grupos sociales en su entorno familiar.

El Gobierno de Aragón creó en julio del año 2003 el nuevo Departamento de Servicios Sociales y Familia<sup>1</sup>, al que se adscribió la nueva Dirección General de Familia<sup>2</sup>. Este Departamento asumió las competencias sobre Política Familiar y en consecuencia la redacción del previsto Plan integral de apoyo a las familias.

El objetivo perseguido con la elaboración del Plan integral de apoyo a las familias en Aragón es el de poner a disposición de los aragoneses y aragonesas un instrumento de coordinación institucional, de participación social y de política familiar, que profundice en el desarrollo del Estado de Bienestar en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Este trabajo, una vez analizados los datos sobre la realidad de la sociedad aragonesa, se ha realizado mediante un proceso participativo de las familias aragonesas y teniendo por eje sus demandas, sus inquietudes y sus proyectos vitales.

Junto a esta participación, han tenido también especial relevancia las aportaciones de expertos en la materia, profesionales dedicados desde diferentes ámbitos a la cobertura de las necesidades de las familias, así como de las principales entidades y asociaciones aragonesas que directa o indirectamente están trabajando en las distintas esferas que componen la vida familiar.

En consecuencia, el presente Plan integral de apoyo a las familias en Aragón nace con el concurso de todos, plenamente abierto a la sociedad y con la pretensión de dirigirse a todas las familias, sin discriminación.

En resumen, estamos, pues, ante un Plan que abarca múltiples aspectos, cada uno de los cuales deberá concretarse posteriormente por parte de las diferentes Administraciones y en distintos planes sectoriales, habida cuenta de la complejidad de las necesidades y las familias, que obligan a abordar las soluciones desde diversos planos de cercanía: vivienda, educación, servicios sociales, sanidad, empleo, sectores en los que ya nuestra Comunidad Autónoma tiene competencias.

### CONSIDERACIONES GENERALES

Un Plan integral de apoyo a las familias sólo puede abordarse coherentemente teniendo en cuenta las múltiples realidades que afectan a la institución familiar. O dicho de otro modo: Únicamente desde una perspectiva integral y transversal, e ineludiblemente bajo los principios de coordinación y colaboración interinstitucional, puede acometerse con visos de realismo y futuro la elaboración de un plan de este tipo. Este Plan además está impulsado por el principio de que la familia es la unidad básica de convivencia y por lo tanto es un bien común que adquiere la categoría de responsabilidad colectiva.

Avanzar hacia una sociedad más justa y equilibrada exige disponer acciones desde su misma base. Y evidentemente, como queda dicho, la base de la sociedad, su institución básica, es la familia, la cual, por ello, será la más idónea para transmitir los valores fundamentales en los que se asienta la sociedad democrática, valores como por ejemplo justicia social, solidaridad, respeto mutuo, tolerancia. Este Plan integral de apoyo a las familias en Aragón es consciente, pues, de su transcendencia y asume que junto a facilitar y proponer medidas que favorezcan un mejor y más satisfactorio desarrollo de todas las familias y medidas para evitar y prevenir factores de exclusión, pobreza y desestructuración familiar, acaso tiene también como fin instalar en la cotidianidad del seno familiar, como hábito vivencial, la práctica efectiva de tales valores.

La familia es una institución que se ha transformado rápidamente en los últimos años. Dichas transformaciones, básicamente, han ido en la dirección de propiciar

<sup>1</sup> DECRETO de 7 de julio de 2003, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización en Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

<sup>2</sup> DECRETO 252/2003, de 30 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Servicios Sociales y Familia.

procedimientos a través de los cuales determinadas funciones hasta ahora tradicionalmente asumidas por la propia familia acaban siendo delegadas en el Estado (cuidado y socialización a edades cada vez más tempranas, ayudas por desempleo, jubilación...).

Entre esas transformaciones sociales aludidas destacan:

— La incorporación de la mujer al trabajo, con el consiguiente reparto de responsabilidades en el seno de la familia, así como con la necesidad de conciliar la vida laboral y familiar. Durante siglos las tareas familiares han recaído en exclusiva sobre las mujeres, que se han ocupado del trabajo doméstico, el cuidado de hijos, mayores, enfermos. En las últimas décadas, sin embargo, se ha producido una progresiva, aún insuficiente, incorporación de la mujer al mundo laboral, que en la mayoría de los casos ha supuesto la realización de una doble jornada laboral: la de su trabajo y la del trabajo doméstico y familiar. Además muchas mujeres no han podido elegir el incorporarse o no al mercado laboral por impedirse la asunción de las responsabilidades familiares.

Desde esta perspectiva, es necesario promover y facilitar un marco familiar donde las responsabilidades familiares, las públicas y las privadas, sean compartidas (corresponsabilidad). Para ello, es necesaria tanto la sensibilización y concienciación de la sociedad sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, como la inversión en recursos públicos que contribuyan al objetivo de la igualdad de género y a la posibilidad de elección por parte de las familias de la manera de afrontar sus responsabilidades familiares.

— La emergencia del pluralismo familiar, con viejos y nuevos tipos de familia coexistiendo, que lanzan a los poderes públicos demandas diferentes (hogares unipersonales, reconstituidos, monoparentales, etc.).

— Las innovaciones legales introducidas en la regulación de la familia: la llamada ley del divorcio<sup>3</sup> (así como su modificación aprobada por la Ley 15 / 2005, de 8 de julio), la ley relativa a parejas estables no casadas, la ley de matrimonios homosexuales, etc.

El Plan, por tanto, recoge todas las nuevas necesidades emanadas de cuantas transformaciones inciden de una u otra manera en las familias aragonesas. Pero también habrá de dar respuestas a problemas que en principio parecerían quedar al margen de la familia, *strictu sensu*. Y ello porque el papel central que la familia tiene en la cohesión social, así como en los procesos de integración social de los individuos en la sociedad, obligan a contemplar medidas que favorezcan tanto los procesos previos de constitución de familias como su posterior mantenimiento (siempre que los miembros que la componen así lo deseen). En este sentido, parece obligado facilitar medidas que favorezcan el futuro a las jóvenes parejas, en su gran mayoría con verdaderas dificultades para iniciar una relación independiente y autónoma. En la actualidad sabemos que fenómenos como la caída de la natalidad o el retraso en la edad en que las personas deciden formar una familia están relacionados con una serie de condicionantes económicos, laborales y sociales

que lo dificultan, como el paro, la temporalidad en los contratos o el elevado precio de la vivienda. Igualmente, también sabemos que éstos y otros factores inciden o pueden incidir en la desestructuración familiar y las rupturas matrimoniales.

En relación con el sostenimiento de la convivencia familiar son otros los problemas. Tal vez el primero el de las serias dificultades para mantener inalterada la estructura familiar a causa, por ejemplo, del sobreesfuerzo que supone asumir las tareas de cuidado de alguno de sus componentes. El progresivo envejecimiento de la población, (de forma muy particular en nuestra Comunidad), la cada vez más elevada esperanza de vida y la aparición de enfermedades degenerativas, como el Alzheimer, hacen que en la actualidad muchas personas mayores presenten importantes grados de dependencia y alta necesidad de cuidados. De la misma manera, pueden existir otros miembros con mayor o menor grado de dependencia: menores, personas con discapacidad, enfermos crónicos... Como es obvio, ni la sociedad ni los poderes públicos pueden dejar solas a las familias en el esfuerzo de atender a estas personas. Toda la sociedad en su conjunto debe ser corresponsable en la atención a las personas dependientes, facilitando a las familias los medios y recursos necesario para su debida atención y protección, medios y recursos que deberán extenderse también a los propios cuidadores con objeto de que no vean disminuido su bienestar personal, familiar, laboral y social.

Por otro lado, la vocación universal del Plan exige tener en cuenta medidas dirigidas a familias con necesidades especiales. En este sentido, se han tomando en consideración tanto las necesidades de las familias con problemáticas de pobreza y exclusión social, como aquellas situaciones que aunque no se encuentren necesariamente en situación de vulnerabilidad social, manifiestan una serie de situaciones especiales: familias numerosas, familias monoparentales, familias desestructuradas, en proceso de reconstitución...

Como resumen, podemos establecer ya la finalidad del presente Plan integral de apoyo a las familias en Aragón:

Promover los instrumentos que permitan a las familias aragonesas asumir y desarrollar las responsabilidades que les son inherentes y remover los obstáculos que encuentran los ciudadanos en su deseo de constituir una familia, posibilitando a todas las familias un mejor y más satisfactorio desarrollo, a la vez que se evitan y previenen los factores de exclusión, pobreza y desestructuración familiar.

#### PRINCIPIOS INFORMANTES

El artículo 39 de la Constitución Española establece que los poderes públicos asegurarán la protección social, económica y jurídica de la familia. En este sentido, se entiende que los poderes públicos tienen la obligación de diseñar y poner en marcha todas aquellas medidas que permitan a las familias unas condiciones de vida dignas y que posibiliten su desarrollo integral. Además, la Constitución Española establece igualmente la protección de los hijos y de las madres (artículo 39.2), la protección de la salud (artículo 43), la promoción del acceso a la vivienda (artículo 47), la protección de los

<sup>3</sup> Ley 30/1981, de 7 de julio, por la que se modifica la regulación del matrimonio en el Código Civil y se determina el procedimiento a seguir en las causas de nulidad, separación y divorcio.

discapacitados (artículo 49) y de la tercera edad (artículo 50), etc., aspectos todos ellos que se encuentran presentes, en mayor o menor medida, en el seno de las familias.

Antes de detallar los principios que informan el Plan integral de apoyo a las familias en Aragón, se hace indispensable establecer la clarificación conceptual de al menos los dos elementos básicos que sostienen y dan sentido a este Plan. Nos estamos refiriendo a qué entendemos por Familia y por Política Familiar, dos conceptos ricos en interpretaciones, en especial el primero, la familia, por cuanto es una institución social revestida de una amplio ropaje ideológico, lo cual la mayor parte de las veces contribuye más a dificultar que a favorecer un análisis sereno sobre la misma.

La teoría social ha profundizado suficientemente en el concepto de familia como para que en la elaboración del presente Plan se haya podido recoger una definición que incorpore tanto las figuras tradicionales de familia, a las que estábamos habituados, como las nuevas formas de familia, que cada vez más están alcanzando representatividad en las sociedades modernas.

Consideramos que para que exista una familia deben darse dos requisitos que separadamente no permiten considerar al núcleo en cuestión como unidad familiar: parentesco y convivencia, esto es, que se resida bajo el mismo techo<sup>4</sup>. En cuanto a parentesco, debe quedar claro que se admiten todas aquellas fórmulas actualmente contempladas en el ordenamiento jurídico.

Como puede comprobarse, se han eliminado otras circunstancias que tradicionalmente sí se tomaban en consideración en la definición de la familia, como por ejemplo la dependencia económica. En la actualidad, la evolución social tiende a que en muchas familias, algunos o todos sus miembros sean económicamente independientes, aunque en determinadas parcelas de la convivencia siga produciéndose una gestión conjunta de la economía doméstica.

El presente Plan utiliza por tanto el término «familia» para referirse exclusivamente a las realidades citadas, empleando para las situaciones que desbordan ese concepto, los términos de «hogar» (o «unidad de convivencia») y de «familia extensa»<sup>5</sup>.

Por último, cabe señalar que el presente Plan también tiene en cuenta todas aquellas situaciones que afectan a los hogares unipersonales (independientemente de que puedan o no considerarse como familia).

Queda por establecer qué entendemos por política familiar. Pues bien, este Plan entiende política familiar como «el conjunto de medidas o instrumentos de la política pública que, de una manera articulada, global, transversal e integral, están encaminadas a reconocer, apoyar, proteger y promocionar a la familia y a las funciones sociales que cumple».

Es importante subrayar que se trata de dar forma a una política:

1) *Articulada*, para garantizar su eficacia, lo cual habrá de conseguirse mediante la acción coordinada entre la sociedad aragonesa y los responsables políticos.

2) *Global*, porque abarca todos los aspectos que atañen directa o indirectamente a la familia tales como aspectos sociales, jurídicos, institucionales, administrativos, económicos, fiscales, medios de comunicación, sociedad del ocio, etc.

3) *Transversal*, ya que el conjunto de medidas no es competencia exclusiva de un área del Gobierno sino que es tarea de todo el Gobierno, dada la transversalidad de los apoyos que requiere y que involucra a muchos Departamentos, y a distintas Administraciones e Instituciones.

4) *Integral*, porque se ocupa tanto de la institución familiar en sí, como de sus elementos constitutivos (padres, madres, hijos, abuelos) y sus respectivas problemáticas, independientemente del modelo familiar, cultura, etc.

## 2. MARCO JURÍDICO

En el marco del Estado social y democrático de Derecho (art. 1 de la Constitución) toda política de apoyo a la familia tiene una necesaria dimensión jurídica, que por un lado la justifica, y por otro lado le sirve de cauce y le da la cobertura legal precisa. En efecto, la dimensión jurídica de las políticas familiares es relevante desde una triple perspectiva:

1) Desde la perspectiva teleológica o finalista, en la medida en que son políticas que vienen imperadas (en su existencia, y en sus objetivos más generales) por las normas de cabecera, tanto del ordenamiento común español (Constitución española), como del aragonés (Estatuto de Autonomía), y aún por normas supranacionales, pero vinculantes en nuestro Ordenamiento. Estas normas proporcionan el impulso jurídico-político a las políticas familiares, a la vez que marcan su dirección.

2) Desde la perspectiva competencial, en la medida en que son esas mismas normas de cabecera, pero también algunas que las desarrollan, las que establecen que es lo que pueden hacer, y sobre qué pueden legislar, los poderes públicos aragoneses, y cuál es el campo propio de actuación de las diferentes Administraciones Públicas.

3) Por último, desde la perspectiva más estrictamente normativa, es preciso dar concreta cobertura legal a determinadas medidas de las contenidas en un plan de apoyo a la familia, dar cauce a otras, y siempre tener en cuenta las leyes previamente existentes que puedan tener incidencia directa o indirecta sobre la situación de las familias en Aragón, y que muchas veces han servido de instrumento para la incorporación de medidas concretas de protección o apoyo a la familia.

A estas tres perspectivas, en los términos que se irán viendo, responderá esta exposición del marco jurídico del Plan de apoyo a las familias en Aragón.

### 1. LA PERSPECTIVA FINALISTA

El desarrollo de políticas públicas dirigidas a proteger y apoyar a las familias no es algo estrictamente opcional, o facultativo, para los poderes públicos. Viene imperado, con mayor o menor concreción, por diversos textos legales, todos los cuales merecen el calificativo de fundamentales, tanto a nivel estatal, como autonómico o supranacional.

<sup>4</sup> Se admiten situaciones especiales, como las personas recluidas, las que se encuentran fuera de sus hogares en misiones militares o humanitarias, los desplazados por cuestiones de estudios, etc.

<sup>5</sup> Para referirse a todas las personas que viven bajo el mismo techo, sean familia o no.

<sup>6</sup> Para referirse a todas las personas que están unidas por lazos de parentesco, convivan o no.

El primer punto de referencia está constituido por la Constitución, que en su art. 39 dispone que «los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia». Este es uno de los principios rectores de la política social y económica que, de acuerdo con el art. 53.3 de la propia Constitución, debe informar la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación de los poderes públicos. Este artículo es una concreción de la definición de España como un Estado social que hace el art. 1 de la Constitución.

Hay otros preceptos constitucionales que deben ser también tenidos en cuenta: en primer lugar, el art. 9, que atribuye a los poderes públicos la obligación de «promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra (entre los que la familia es el primero y más universal) sean reales y efectivas»; el art. 10, que consagra como fundamento del orden político y de la paz social la dignidad de la persona y el libre desarrollo de la personalidad, uno de cuyos cauces más universales es la familia; el art. 14, que establece el principio de igualdad; el art. 18, que garantiza el derecho a la intimidad familiar, disponiendo expresamente que la ley limitará el uso de la informática para salvaguardar ese derecho; el art. 32, en cuya virtud «el hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica»; el art. 35, que establece el derecho de todo español «a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia»; el art. 47, que consagra el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada; o el art. 50, conforme al cual «los poderes públicos garantizarán mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad».

Sin concretar tanto como la Constitución, también el Estatuto de Autonomía de Aragón contiene preceptos en los que anclar el desarrollo de una política pública de apoyo a la familia. En concreto, en su art. 6, cuyo número 2.a) y b) establecen que corresponde a los poderes públicos aragoneses, en el ámbito de sus competencias, promover las condiciones adecuadas para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra (el principal y más universal de los cuales es la familia, como ya se ha dicho), así como impulsar una política tendente a la mejora y equiparación de las condiciones de vida y trabajo de los aragoneses.

A nivel supranacional, son varios, e importantes, los textos que han de ser tomados en consideración; textos que son relevantes, tanto por haber sido ratificados por España, pasando así a formar parte de nuestro Ordenamiento interno (arts. 96.1 de la Constitución, y 1.5 del Código civil), como por ordenar la Constitución, en su art. 10, que sus propias normas relativas a derechos fundamentales y libertades se interpreten conforme a tales acuerdos internacionales. En primer lugar, debe ser mencionada la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la ONU el 10 de diciembre de 1948, la cual establece, en su art. 16.3, que «la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado; el mismo art. 16.1 consagra también el derecho de todo hombre y toda mujer a casarse y fundar una familia. Otros preceptos de esta Declaración son también relevantes: el art. 23, que establece el derecho de todo trabajador a recibir una remuneración suficiente para garantizar un existencia digna a él y a su familia; el art.

25, conforme al cual «toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad»; el mismo art. 25 contempla de forma expresa la protección de la maternidad y de la infancia, estrechamente ligadas a la protección a la familia; o el art. 26, que se refiere al derecho a la educación, y afirma que «los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos».

En este mismo nivel supranacional, debe ser mencionado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 16 de diciembre de 1966, cuyo art. 10 dispone que «se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y educación de los hijos a su cargo», principio que se desarrolla a continuación con previsiones relativas a la protección de las madres, y de los niños y adolescentes. El art. 7 se refiere al derecho a un trabajo que garantice condiciones de vida dignas para la familia, y, en esta misma línea, el art. 11 recoge el derecho a un nivel de vida digno para la familia.

También el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de diciembre de 1966, dispone en su art. 23 que «la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado».

Merece la pena destacar aquí, que la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió declarar 1994 como Año Internacional de las Familias, dejando además señalado en el calendario el 15 de mayo de cada año como Día Internacional de las Familias, con el objetivo de resaltar, celebrar y reconocer la importancia que éstas representan en todo el mundo.

En el ámbito europeo, el art. 16 de la Carta Social Europea establece que «con miras a lograr las condiciones de vida indispensables para un pleno desarrollo de la familia, célula fundamental de la sociedad, las partes contratantes se comprometen a fomentar la protección económica, jurídica y social de la familia, especialmente mediante prestaciones sociales y familiares, disposiciones fiscales, apoyo a la construcción de viviendas adaptadas a las necesidades de las familias, ayudas a los recién casados o por medio de cualesquiera otras medidas adecuadas».

Por último, en este mismo ámbito europeo, el Tratado por el que se establece una Constitución Europea, actualmente en fase de ratificación por los Estados miembros, en su art. II-93 dispone: «1. Se garantiza la protección de la familia en los planos jurídico, económico y social. 2. Con el fin de poder conciliar vida familiar y vida profesional, toda persona tiene derecho a ser protegida contra cualquier despido por causa relacionada con la maternidad, así como el derecho a un permiso pagado por maternidad y a un permiso parental con motivo del nacimiento o de la adopción de un niño». Asimismo, el art. II-67 consagra el derecho de todos al respeto de su vida privada y familiar, y el art. II-69 el derecho a contraer matrimonio y fundar una familia.

## 2. LA PERSPECTIVA COMPETENCIAL

Partiendo de la base de que prácticamente todas las políticas públicas pueden tener repercusiones familiares (y pueden servir de cauce para instrumentar una política familiar), pretender hacer una exposición detallada de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, y más en concreto la Comunidad Autónoma de Aragón, a efectos del desarrollo de las políticas de apoyo a la familia, sería un empeño excesivo. En general, y brevemente, ese reparto de competencias resulta de la complicada combinación entre los arts. 148 (competencias que pueden ser asumidas por las Comunidades Autónomas), 149 (competencias exclusivas del Estado, en determinados casos con salvedades, y en otros con atribución a las Comunidades Autónomas de competencias de ejecución) y 150 (competencias atribuidas, transferidas o delegadas a las Comunidades Autónomas) de la Constitución. El resultado es un complicado mosaico competencial en el que hay competencias estatales, competencias autonómicas, competencias mixtas o compartidas (a diferentes niveles, correspondiendo normalmente a las Comunidades Autónomas la competencia de ejecución) e incluso solapamientos competenciales.

Dentro de ese marco general, hay algunas competencias que atañen más directamente a la familia, y a la posibilidad de desarrollar políticas familiares por las Comunidades Autónomas: es lo que ocurre, por ejemplo, con la competencia en materia de vivienda (art. 148.1.3º), la asistencia social (art. 148.1.20º) o la sanidad (art. 148.1.21), pero también con la competencia en materia de Derecho civil (art. 149.1.8º, en los términos fijados por el propio precepto). Tales competencias, y aún otras, han sido asumidas por la Comunidad Autónoma de Aragón en su Estatuto de Autonomía, del que cabe destacar, por su incidencia en el desarrollo de políticas familiares, la asunción de competencias en las siguientes materias: Derecho civil (art. 35.4º), vivienda (art. 35.7º), asistencia, bienestar social y desarrollo comunitario (art. 35.26º), protección y tutela de menores (art. 35.28º), deporte y adecuada utilización del ocio (art. 35.38º), sanidad e higiene (art. 35.40º), así como las competencias de ejecución en materia de gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social (art. 39.1.1º), laboral (art. 39.1.2º), asociaciones de carácter docente, cultural, artístico, benéfico, asistencial y similares (art. 39.1.11º), y la gestión de las prestaciones y servicios sociales del sistema de Seguridad social (art. 39.1.13º).

Esta perspectiva competencial quedaría incompleta si no se hiciera alusión a dos entidades administrativas diferentes, cuyas competencias y posibilidades de actuación deben ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar un Plan de Apoyo a las Familias: son los municipios (cuyo régimen fundamental viene establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local) y, en el caso de la Comunidad Autónoma de Aragón, las Comarcas (cuya existencia y régimen general viene establecido por la Ley 10/93 de Comarcalización de Aragón, por la Ley 8/1996, de 2 de diciembre, de Delimitación Comarcal de Aragón, y por la Ley 23/2001 de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización).

## 3. LA PERSPECTIVA NORMATIVA

La complejidad competencial, así como el carácter transversal de las políticas de protección a la familia, hacen que intentar realizar un elenco detallado de todas las normas que deben ser tenidas en cuenta en este momento, bien por contener reglas de protección directa o indirecta de la familia, bien por su repercusión en el ámbito familiar, bien por su importancia en la formulación o implementación de políticas familiares, sea un empeño excesivo: se trataría de un elenco amplísimo de normas de diferente rango y contenido, y de diversa naturaleza (civil, administrativa, fiscal, o laboral y de la seguridad social, etc.). Parece más útil hacer únicamente, sin ánimo de exhaustividad, una relación de algunas leyes (las más recientes o importantes: en todo caso, de rango legal, y no reglamentario) de las que se dirigen, en su conjunto y de forma más específica a proteger a la familia, tanto a nivel estatal como aragonés. Esto excluye la mención de normativa que en ocasiones puede ser importante, incluso muy importante (por ejemplo, de carácter fiscal, laboral, sanitaria, asistencial), cuando la ley que la recoge no tiene como objeto específico, o suficientemente relevante, la familia o relaciones familiares, o cuando se trata de Decretos, Órdenes, o en general disposiciones de rango inferior a ley.

A) En el plano de la legislación estatal, deben ser destacados:

El Código civil, que contiene la regulación básica sobre los aspectos más nucleares del Derecho sobre la familia: matrimonio, filiación, patria potestad, adopción e instituciones de protección de menores, etc.

La Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del menor.

La Ley 39/1999, de 5 de noviembre, de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral.

La Ley 40/2003, de 8 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Mención especial merece, aunque carezca de rango legal, el Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004.

B) En el plano de la legislación aragonesa, deben ser citados:

La Ley 2/2003, de 12 de febrero, de Régimen Económico Matrimonial y Viudedad, así como la Ley 6/1999, de 26 de marzo, relativa a Parejas Estables no Casadas.

La Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia en Aragón.

Aunque su objeto no sea específicamente familiar, en este momento tiene especial relevancia la Ley 24/2003, de 26 de diciembre, de Medidas Urgentes de Política de Vivienda Protegida.

Mención especial merece también, aunque carezca de rango legal, el Plan integral de política demográfica y poblacional de Aragón.

Además de todas estas, a la hora de elaborar un Plan de apoyo a la familia deben ser tomadas muy especialmente en consideración, tanto a nivel estatal como autonómico, y en el marco de sus respectivas competencias, las leyes y normas de carácter tributario, en la medida en que en ellas se contiene el régimen impositivo de la familia, así como las leyes laborales y asistenciales, en las que se contiene la normativa sobre prestaciones asistenciales de índole familiar, o sobre conciliación de la vida laboral y familiar. La atención debe dirigirse también a las llamadas leyes de acompañamiento de los presupuestos, aprobadas anualmente, que muchas veces actúan de cauce para introducir medidas concretas, fiscales, laborales o asistenciales, relativas a la familia.

### 3. PRINCIPIOS RECTORES

El Plan integral de apoyo a las familias en Aragón se enmarca necesariamente dentro de la política demográfica de Aragón y propone a su vez una política familiar universal dirigida a todos los aragoneses y en la cual la corresponsabilidad entre Administraciones y familias tiene una importancia radical. Recoge y asume además las consideraciones y actuaciones en favor de las familias promovidas por las instancias europeas.

Todos y cada uno de los principios rectores del Plan Integral de Apoyo a las Familias en Aragón estarán en todo momento supeditados a los principios individuales de libertad de formación de familia y a los derechos que la ley otorga a los individuos. Son los principios de:

#### 1.— UNIVERSALIDAD

Las medidas diseñadas deben abarcar todas las familias reconocidas por el ordenamiento jurídico en vigor, independientemente del modelo que adopten, su conflictividad, marginalidad, situación de exclusión social o grado de necesidad.

#### 2.— SUBSIDIARIEDAD

Las instituciones públicas, con sus medidas de política familiar, no pueden ni deben sustituir o suplantar a la familia. Su función ha de ser la de proporcionar los recursos que permitan a ésta su mayor desarrollo, autonomía y bienestar, y la superación de los obstáculos y las dificultades con las que se encuentre.

#### 3.— COMPLEMENTARIEDAD

Cuando la situación lo precise, las instituciones públicas complementarán con sus actuaciones aquellas funciones que la familia no puede desarrollar parcial o totalmente.

#### 4.— COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

La puesta en marcha de medidas integrales de apoyo a las familias hace necesaria la existencia de una sólida coordinación entre los distintos Departamentos del Gobierno de Aragón (Servicios Sociales y Familia, Empleo, Educación, Vivienda...). E igualmente requiere una suficiente coordinación entre el Gobierno de Aragón y el resto de las Administraciones (Estado y Administración Local), así como entre aquel y los agentes y entidades sociales más relevantes en este ámbito.

#### 5.— INTEGRACIÓN

La existencia de políticas que ya actualmente afectan directamente a las familias, si bien desde distintas pers-

pectivas, abordando problemáticas diversas, desarrolladas en planes diversos y ejecutadas por Administraciones Públicas diferentes (Estado, Gobierno de Aragón, Administraciones Locales), obliga en aras de su eficiencia a la confluencia e integración de actuaciones.

#### 6.— DESCENTRALIZACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN

Los recursos de atención y apoyo a la familia deben aproximarse al ciudadano, agilizando las respuestas que instituciones y entidades sociales dan a las familias.

Es necesario que los recursos de atención y apoyo a la familia estén descentralizados, de tal manera que se aproximen a la ciudadanía y posibiliten una mayor agilidad en las respuestas de la Administración y de las entidades de iniciativa social que colaboren en este ámbito de actuación. Además, la mayor cercanía de los recursos puede garantizar también una mayor eficacia y una mejor satisfacción de las necesidades.

La puesta en marcha de las comarcas aragonesas debe ser un factor de dinamización en la política integral a la familia.

#### 7.— PARTICIPACIÓN SOCIAL

Es necesario que la familia sea considerada como sujeto activo en el diseño de las políticas que le afecten y protagonista de su propio desarrollo en todos los ámbitos, promovándose también la coparticipación de todos aquellos agentes y todas aquellas entidades sociales que puedan coadyuvar a la promoción de la familia.

#### 8.— CORRESPONSABILIDAD

La familia es una responsabilidad colectiva ya que es un bien común (trasmite valores, modelos sociales y pautas de conducta, en su seno se descubre y se construye la identidad tanto individual como colectiva) y es prestadora de servicios imprescindibles para la sociedad (cuidado de hijos, mayores, personas con discapacidad, educación...), especialmente respecto a los colectivos más desamparados. En consecuencia, partiendo del reconocimiento del valor social de la familia, toda la sociedad en su conjunto debe ser corresponsable en la atención a sus miembros.

Por otra parte, la confluencia de intereses y objetivos hace necesaria la creación de estructuras de coordinación entre la sociedad y las instituciones políticas. Valga como ejemplo el ya creado Observatorio Aragonés de Familia. Su constitución incluyó entre sus miembros, además de representantes de las instituciones aragonesas, representantes sectoriales (familias, asociaciones representativas, Universidad, Colegios Profesionales, sector económico...) de todo Aragón.

#### 9.— SOLIDARIDAD

El Plan debe admitir la posibilidad de trabajar dentro de las familias con el individuo en concreto que necesita planes especiales (mayores, menores, personas con discapacidad, mujeres...). Es necesario que sea y esté abierto a cualquier modificación y transformación de la sociedad, con especial amparo de las familias desfavorecidas con necesidades especiales.

#### 10.— EVALUACIÓN, VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO

El éxito del Plan vendrá dado por la capacidad de adecuarse a la realidad cambiante de las familias aragonesas. Por ello es imprescindible evaluar periódica-

mente su aplicación y valorar sus resultados al objeto de introducir a su debido tiempo las correcciones necesarias. En este sentido, el Observatorio Aragonés de Familia y la Comisión Interdepartamental para el Seguimiento de la Política Demográfica, Poblacional y Familiar en Aragón, deberán ser piezas claves.

#### 4. ESCENARIO SOCIODEMOGRÁFICO DE LAS FAMILIAS ARAGONESAS

##### A) DINÁMICA POBLACIONAL EN ARAGÓN

###### A.1. El cambio de tendencia

Aragón observa en los últimos años (2001-2004) un despegue positivo en la dinámica poblacional. Frente al carácter más bien recesivo del periodo anterior (1986-

2001) en que el crecimiento general se situaba en el 1,68%, recientemente hemos alcanzado una tasa de 3,76%. Entre los años 2001-2004 el número de nuevos habitantes en Aragón se ha duplicado respecto a los quince años anteriores (1986-2001), en los cuales el escaso aumento de población en Aragón (1,68%) fue de forma exclusiva en la provincia de Zaragoza, que creció de forma constante hasta alcanzar una tasa del 4,5%. Este crecimiento lograba compensar las pérdidas de población de las otras dos provincias: Teruel (-9,07%) y Huesca (-1,70%).

Así, entrados en el s. XXI, las tres provincias aragonesas se han situado en una tendencia al alza. Tal es el caso de Teruel, que observa después de todo un siglo de pérdidas de población constantes<sup>7</sup>, un crecimiento del 2,55% que supone una cierta recuperación de la población.

Tabla 1  
Movimiento de población. Aragón y provincias. 1986-2004

	1986	1991	2001	2002	2003	2004	Variación Relativa	
							2001/1986	2004/2001
<b>ARAGÓN</b>	1.184.295	1.188.817	1.204.215	1.217.514	1.230.090	1.249.584	1,68	3,76
<b>HUESCA</b>	210.094	207.810	206.502	208.963	211.286	212.901	-1,70	3,09
<b>TERUEL</b>	149.423	143.680	135.858	137.342	138.686	139.333	-9,07	2,55
<b>ZARAGOZA</b>	824.778	837.327	861.855	871.209	880.118	897.350	4,49	4,11

Fuente: IAEST. Elaboración propia.

###### A.2. Factores determinantes del cambio de tendencia: de la emigración a la inmigración

Desde el punto de vista de la historia demográfica de Aragón, el pasado siglo se ha caracterizado por una despoblación progresiva de las áreas rurales, que configuran la gran parte del territorio. De una forma especial las décadas de los sesenta y setenta fueron años fundamentales del llamado «éxodo rural», que explican ese importante decrecimiento y pérdidas de población en las tres provincias aragonesas.

Se pueden observar dos tendencias en el fenómeno de la emigración:

— La que se produce dentro de la misma comunidad o emigración intrarregional (que se da fundamentalmente desde las áreas rurales a las urbanas). Por poner el ejemplo de Teruel, esta provincia pasa de 223.758 habitantes en 1960 a 153.457 en 1981. Por el contrario, la ciudad de Zaragoza casi dobla el número de población (303.975 en 1960 a 571.855 en 1981). Además, estos dos fenómenos se encuentran íntimamente relacionados, ya que según los datos del último Censo, todavía en 2001, el 48% de los residentes en la ciudad de Zaragoza no eran naturales de la capital de Aragón, habían nacido en algún otro municipio de la Comunidad Autónoma.

— La emigración a otras regiones y comunidades de España y hacia otros países europeos, especialmente importante en las oleadas migratorias de principios del siglo pasado (hacia América) y en la segunda mitad (hacia Europa).

Sin embargo, la dirección de los procesos migratorios cambia radicalmente a finales de los años noventa, y

Aragón pasa a convertirse en comunidad receptora de población extranjera, es decir, receptora de inmigración.

El actual crecimiento demográfico se debe en gran medida a la llegada de esta población de inmigrantes, especialmente a partir de principios de los noventa, pero mucho más significativo es el aumento a partir de 2001, año en el que se quintuplicó la cifra respecto a 1991 (el número de extranjeros con permiso de residencia en 1991 era de 4.702 y en 2001 de 25.001). Este fenómeno continúa en expansión y va a ser en los próximos años un factor clave y determinante del crecimiento y mantenimiento de la población, tanto en áreas rurales como en urbanas.

La despoblación de las zonas rurales de Aragón y la masiva concentración de nuevos habitantes en la ciudad de Zaragoza durante la segunda mitad del siglo XX, (Las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza pierden progresivamente población hasta el año 2001, mientras que Zaragoza ciudad pasa de 244.119 habitantes en 1950 a 613.433 según el censo de 2001) sitúan a la Comunidad de Aragón en una situación de desequilibrio en los distintos niveles (demográfico, económico, cultural...).

En las últimas décadas, a partir de los años noventa, sin embargo, se viene produciendo un cambio significativo y una moderación de la tendencia antes mencionada: El saldo migratorio pasa a ser positivo, es decir, el número de inmigrantes supera al de emigrantes y su repercusión en el aspecto demográfico es fundamental. Se observa a partir de 1998-99 un incremento importante que va en alza hasta el año 2001 (el balance posi-

<sup>7</sup> En 1900, la provincia de Teruel tenía 251.994 personas censadas, frente a las 135.858 de 2001. IAEST.

tivo del movimiento migratorio es de 5.019 personas). El mantenimiento de esta tendencia depende a su vez de las tasas de natalidad de la población inmigrante que en estos momentos supera a la de la población residente en Aragón. Este cambio está modificando y manteniendo los déficits de población sufridos anteriormente en las provincias de Teruel y Huesca, en las que actualmente hay un importante giro y recuperación de la población.

Las demandas por parte de las áreas rurales de mano de obra inmigrante, y su fijación en el territorio puede contribuir en los próximos años a un mantenimiento de la población.

### A.3. Distribución espacial de la población

Durante los años ochenta y noventa (periodo 1986-2001), tan sólo 6 de las 33 comarcas aragonesas observan un crecimiento poblacional positivo: Zaragoza, la Jacetania, Hoya de Huesca, Bajo Aragón, Valdejalón y Ribera Alta del Ebro. (Véase Tabla 2).

En el caso de la delimitación comarcal de Zaragoza, Valdejalón y Ribera Alta del Ebro influye claramente su posición territorial. Todas ellas se benefician de las infraestructuras industriales (industrias de vehículos de motor, etc.) y de la ciudad de Zaragoza y ofrecen expectativas para un mantenimiento e incluso crecimiento de la población como factor explicativo.

Otra realidad vive la comarca de la Jacetania, que situada en plenos Pirineos, disfruta del privilegio de zona geográfica donde el medio natural atrae de forma constante al turismo, por lo que el sector servicios está muy desarrollado, junto al de la construcción.

Las comarcas de la Hoya de Huesca y el Bajo Aragón de Teruel crecieron un 6,7% y un 2,84% respectivamente. En estos territorios el peso de la ciudad de Huesca y de la ciudad de Alcañiz es fundamental. Por tanto, el crecimiento relativo de estas comarcas es directamente proporcional a la intensificación de la actividad económica en su interior.

El resto de las comarcas aragonesas presenta durante estos años déficits importantes de población:

Tabla 2  
Evolución de la población. Aragón, provincias y comarcas

Comarca	Pob 1986	Pob 1991	Pob 2001	Variación absoluta	Variación relativa
<b>ARAGÓN</b>	1.184.295	1.188.817	1.204.215	19.920	1,68
<b>HUESCA</b>	210.094	207.810	206.502	-3.592	-1,71
<b>TERUEL</b>	149.423	143.680	135.858	-13.565	-9,07
<b>ZARAGOZA</b>	824.778	837.327	861.855	37.077	4,49
<b>La Jacetania</b>	16.128	16.007	16.676	548	3,39
<b>Alto Gállego</b>	12.403	12.297	12.176	-227	-1,83
<b>Sobrarbe</b>	6.831	6.638	6.803	-28	-0,40
<b>La Ribagorza</b>	12.431	11.915	11.792	-639	-5,14
<b>Cinco Villas</b>	33.206	32.656	32.209	-997	-3
<b>Hoya de Huesca/Plana de Uesca</b>	56.454	58.743	60.254	3.800	6,73
<b>Somontano de Barbastro</b>	23.966	23.105	22.772	-1.194	-4,98
<b>Cinca Medio</b>	22.511	22.265	22.132	-379	-1,68
<b>La Litera/La Llitera</b>	20.398	19.477	18.487	-1.911	-9,36
<b>Los Monegros</b>	24.912	23.253	20.989	-3.923	-15,74
<b>Bajo Cinca/Baix Cinca</b>	23.138	22.666	22.254	-884	-3,82
<b>Tarazona y el Moncayo</b>	15.401	14.520	14.168	-1.233	-8
<b>Campo de Borja</b>	15.182	14.632	14.181	-1.001	-6,59
<b>Aranda</b>	8.492	8.248	7.967	-525	-6,18
<b>Ribera Alta del Ebro</b>	21.983	21.622	22.286	303	1,37
<b>Valdejalón</b>	22.251	21.354	22.865	614	2,75
<b>Zaragoza</b>	603.966	626.447	656.746	52.780	8,73
<b>Ribera Baja del Ebro</b>	10.501	10.104	9.211	-1.290	-12,28
<b>Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp</b>	14.204	13.554	13.005	-1.199	-8,44
<b>Comunidad de Calatayud</b>	45.180	41.954	39.144	-6.036	-13,35
<b>Campo de Cariñena</b>	10.774	10.173	10.243	-531	-4,92
<b>Campo de Belchite</b>	6.487	6.147	5.530	-957	-14,75
<b>Campo de Daroca</b>	8.073	7.360	6.467	-1.606	-19,89
<b>Bajo Martín</b>	9.119	8.484	7.329	-1.790	-19,62
<b>Jiloca</b>	17.078	15.640	13.653	-3.425	-20,05
<b>Cuencas Mineras</b>	12.854	11.226	9.485	-3.369	-26,20
<b>Andorra-Sierra de Arcos</b>	12.956	12.606	11.034	-1.922	-14,83
<b>Bajo Aragón</b>	25.782	26.195	26.516	734	2,84
<b>Comunidad de Teruel</b>	42.941	42.243	42.767	-174	-0,40
<b>Maestrazgo</b>	4.576	4.184	3.713	-863	-18,85
<b>Sierra de Albarracín</b>	5.223	5.417	4.903	-320	-6,12
<b>Gúdar-Javalambre</b>	8.713	8.082	7.742	-971	-11,14
<b>Matarranya/Matarranya</b>	10.181	9.603	8.716	-1.465	-14,38

Fuente: IAEST. Elaboración propia.

Sin embargo, en consonancia con las tendencias actuales que ya han sido descritas, el último periodo (2001-2004) presenta cambios y transformaciones en la mayoría de los entes territoriales o comarcas. Se trata

pues de un proceso de regeneración demográfica importante que lleva a que entre esos tres años crezcan 24 de las 33 comarcas aragonesas.

Comarcas que crecen en +1%	Comarcas que se mantienen o decrecen alrededor de +/-0%	Comarcas que siguen decreciendo -1/-2%
Alto Gállego Bajo Aragón Bajo Cinca / Baix Cinca Campo de Borja Campo de Daroca Cinca Medio Comunidad de Calatayud Comunidad de Teruel Gúdar-Javalambre Hoya de Huesca / Plana de Uesca La Jacetania la Litera, / La Llitera La Ribagorza Ribera Alta del Ebro Somontano de Barbastro Tarazona y Moncayo Valdejalón Zaragoza	Andorra (0,95%) Aranda (0, 31%) Bajo Martín (-0,75%) Bajo-Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp (-0,84%) Campo de Cariñena (-0,12%) Cuencas Mineras (-0,83%) Jiloca (0,79%) Los Monegros (-0,5%) Maestrazgo (0,96%) Matarraña/Matarranya (-0,63%) Ribera baja del Ebro (0,20%) Sierra de Albarracín (0,36%)	Campo de Belchite Cinco Villas Sobrarbe

Actualmente, tan sólo 9 de las 33 comarcas aragonesas presenta índices de variación relativa aún negativos, aunque en la mayoría de los casos con cifras muy timidamente por debajo de cero. Tan sólo tres comarcas

de Aragón han perdido población de una manera importante en este periodo: Sobrarbe (pierde 250 habitantes) y Cinco Villas (pierde 681 personas), junto a Campo de Belchite que pierde 88.

Tabla 3  
Evolución de la población de las comarcas de Aragón  
Años 2001 y 2004

Comarca	Pob 2001	Pob 2004	Variación absoluta	Variación relativa
<b>La Jacetania</b>	16.676	17.483	807	4,83
<b>Alto Gállego</b>	12.176	12.749	573	4,70
<b>Sobrarbe</b>	6.803	6.553	-250	-3,67
<b>La Ribagorza</b>	11.792	12.549	757	6,41
<b>Cinco Villas</b>	32.209	31.528	-681	-2,11
<b>Hoya de Huesca/Plana de Uesca</b>	60.254	62.417	2.163	3,58
<b>Somontano de Barbastro</b>	22.772	23.215	443	1,94
<b>Cinca Medio</b>	22.132	22.609	477	2,15
<b>La Litera/La Llitera</b>	18.487	18.730	243	1,31
<b>Los Monegros</b>	20.989	20.871	-118	-0,56
<b>Bajo Cinca/Baix Cinca</b>	22.254	23.071	817	3,67
<b>Tarazona y el Moncayo</b>	14.168	15.936	1.768	12,47
<b>Campo de Borja</b>	14.181	14.330	149	1,05
<b>Aranda</b>	7.967	7.992	25	0,31
<b>Ribera Alta del Ebro</b>	22.286	23.554	1.268	5,68
<b>Valdejalón</b>	22.865	25.102	2.237	9,78
<b>Zaragoza</b>	656.746	685.873	29.127	4,43
<b>Ribera Baja del Ebro</b>	9.211	9.230	19	0,20
<b>Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp</b>	13.005	12.895	-110	-0,84
<b>Comunidad de Calatayud</b>	39.144	40.564	1.420	3,62
<b>Campo de Cariñena</b>	10.243	10.230	-13	-0,12
<b>Campo de Belchite</b>	5.530	5.442	-88	-1,59
<b>Bajo Martín</b>	7.329	7.274	-55	-0,75
<b>Campo de Daroca</b>	6.467	6.928	461	7,12
<b>Jiloca</b>	13.653	13.761	108	0,79
<b>Cuencas Mineras</b>	9.485	9.406	-79	-0,83
<b>Andorra-Sierra de Arcos</b>	11.034	11.139	105	0,95
<b>Bajo Aragón</b>	26.516	28.137	1.621	6,11
<b>Comunidad de Teruel</b>	42.767	44.141	1.374	3,21
<b>Maestrazgo</b>	3.713	3.749	36	0,96
<b>Sierra de Albarracín</b>	4.903	4.921	18	0,36
<b>Gúdar-Javalambre</b>	7.742	8.144	402	5,19
<b>Matarraña/Matarranya</b>	8.716	8.661	-55	-0,63

Fuente: IAEST. Elaboración propia.

#### A.4. Envejecimiento y sobreenvejecimiento de la población aragonesa

Los resultados del modelo de crecimiento económico «desarrollista» que tuvieron lugar durante los años sesenta y que forzaron a un éxodo masivo de los jóvenes que vivían en zonas rurales hacia áreas urbanas en proceso de industrialización con el consiguiente despoblamiento progresivo de las áreas rurales, ha ocasionado una disminución de la población y un sobreenvejecimiento de los habitantes de esas zonas.

Aragón es actualmente una comunidad envejecida. El porcentaje de personas que tienen 65 años o más (21,47%)<sup>8</sup> es superior a la media española (17%) y comparte con otras comunidades (Asturias, Galicia, Castilla León, Castilla la Mancha, Extremadura...) los índices más altos de población mayor. El índice de sobreenvejecimiento, o número de personas que en la actualidad tienen 85 años o más, es en Aragón de 11,05%.

La evolución en las tasas de fecundidad, en la natalidad, mortalidad, en la esperanza de vida actuales, junto con factores de tipo estructural, económico e histórico, determinan el mayor o menor grado de envejecimiento de una comunidad.

En Aragón no se alcanza el umbral de reemplazo generacional (2,1), pues el número medio de hijos por

mujer en edad fértil es de 1,2 (frente al 1,3 de media española); a su vez se retrasa la edad en que tienen el primer hijo. En el 2001, la edad media de las mujeres que tenían el primer hijo era de 31,4 años. El saldo migratorio positivo no compensa aún en esta comunidad, las altas tasas de mortalidad<sup>9</sup> y los bajos índices de fecundidad, es decir, el ritmo de envejecimiento supera con creces el incipiente mantenimiento de las tasas de natalidad, aunque bajas, actuales.

#### POR PROVINCIAS:

Se puede observar que Teruel ostenta los índices de envejecimiento y sobreenvejecimiento más altos de la comunidad (27%). Por su parte, el número medio de hijos por mujer en edad fértil es de 1,0. Huesca se sitúa en segundo lugar con un índice de 24,1% teniendo en cuenta que las comarcas oscenses de montaña sufrieron una importante despoblación y abandono de pueblos—, y finalmente, la provincia de Zaragoza se sitúa como la provincia menos envejecida con un índice del 19,95% de personas de 65 años o más. Sin embargo, una vez más, hay que entender que el porcentaje se reduce debido a la influencia de la ciudad, pues sólo la comarca de Zaragoza tiene un índice de 17,8%, similar al de la media española general, y en la misma provincia se encuentran también comarcas de las más envejecidas de Aragón.

Tabla 4  
Tasas de Envejecimiento y de Sobreenvejecimiento. Índice de Juventud.  
Tasa de Masculinidad. Índice de Maternidad. Índice de Reemplazo.  
Aragón, Año 2001

	I. Envejec	I. Sobreenvej	I. Juventud	T. Masculini	I. Maternidad	I. Reemplazo
<b>ARAGÓN</b>	21,47	11,05	12,62	97,62	17,05	170,16
<b>HUESCA</b>	24,09	12,14	12,32	101,64	17,63	195,48
<b>TERUEL</b>	27,07	12,28	12,74	102,37	17,80	212,41
<b>ZARAGOZA</b>	19,95	10,47	12,66	95,96	16,82	157,55

Fuente: IAEST.

Cabe añadir, que las tasa bruta de natalidad— número de nacidos vivos por mil habitantes— en 2002 era de 8,6 y la de España 10,1, y la distancia entre la provincia que presenta mayor tasa (Zaragoza) y menor (Teruel) era de 2,5 puntos. En general, Aragón se encuentra en el grupo de las comunidades con tasas más bajas de natalidad, junto con Cantabria, Asturias, y Castilla-León.

La tasa de reemplazo es muy elevada en Aragón, es decir, por cada 100 niños de hasta 15 años, viven 170,16 personas de 65 años o más, frente a la media española que es de 117,4 (año 2001).

En la provincia de Teruel esa tasa es preocupante en el sentido de que hay más del doble de ancianos que de niños (por cada 100 niños y niñas turolenses hay 212,41 ancianos), y en la provincia de Huesca también es muy alta esa tasa (195,48 ancianos por cada 100 niños).

#### POR COMARCAS:

Las comarcas más envejecidas son, con un índice de más del 30% de personas pertenecientes al grupo de 65 años o más: Comunidad de Calatayud, Campo de Belchite, Bajo Martín, Campo de Daroca, Jiloca, Maestrazgo, Sierra de Albarracín, Gúdar-Javalambre y Matarraña.

El resto de las comarcas tienen un índice siempre por encima del 20%, situadas entre 20 y 30%, con excepción de la comarca de Zaragoza que tiene un índice, como se ha mencionado, del 17,8%.

Es muy importante señalar que en las comarcas más envejecidas como Campo de Belchite y Campo de Daroca, por cada niño o niña de hasta 15 años hay cuatro personas de 65 años o más. En las comarcas del Maestrazgo, Sierra de Albarracín, Jiloca y Bajo Martín, por cada niño viven tres mayores.

En Gúdar-Javalambre, Sobrarbe, La Ribagorza, la Litera, Los Monegros, Tarazona y el Moncayo, Campo de Borja, Ribera Baja del Ebro, Bajo Aragón-Caspe, Comunidad de Calatayud, Campo de Cariñena, Cuencas Mineras, y en Matarraña, por cada niño o niña hay dos mayores.

Finalmente, en relación a los niveles de sobreenvejecimiento, hay que mencionar que en las comarcas de montaña como el Sobrarbe, la Ribagorza y en la Sierra de Albarracín, un 14% de la población tienen ochenta y cinco años o más.

<sup>8</sup> Según Censo 2001.

<sup>9</sup> Tasas más altas en Aragón debido al gran número de población envejecida, de 10,6 frente al 8,9 de España.

Tabla 5  
Tasas de Envejecimiento y de Sobre-envejecimiento. Índice de Juventud.  
Tasa de Masculinidad. Índice de Maternidad. Índice de Reemplazo.  
Comarcas de Aragón, Año 2001

Comarca	I.Envejec	I. Sobreenvej	I. Juventud	T. Masculini	I. Maternidad	I. Reemplazo
La Jacetania	23,14	12,80	12,43	103,17	17,56	186,11
Alto Gállego	22,49	9,24	11,97	103,27	17,27	187,79
Sobrarbe	28,09	14,29	10,97	112,93	19,16	256,17
La Ribagorza	29,62	14,92	10,48	107,50	16,60	282,61
Cinco Villas	23,81	10,16	12,00	105,95	17,35	198,37
Hoya de Huesca	21,81	12,53	12,89	96,94	17,60	169,22
Somontano de Barbastro	25,48	12,44	12,84	98,45	17,87	198,36
Cinca Medio	22,96	10,70	13,07	104,58	18,91	175,67
La Litera	26,91	12,76	11,29	102,44	18,23	238,38
Los Monegros	28,37	11,03	10,21	105,43	14,71	277,88
Bajo Cinca	22,66	10,99	13,39	103,79	18,76	169,28
Tarazona y el Moncayo	26,64	12,69	11,88	97,13	16,87	224,30
Campo de Borja	26,57	12,29	11,70	105,67	18,61	227,12
Aranda	22,18	10,30	13,13	103,71	18,88	168,93
Ribera Alta del Ebro	23,27	9,66	12,92	102,40	16,52	180,07
Valdejalón	24,26	11,21	12,40	108,60	19,48	195,66
Zaragoza	17,83	10,14	13,04	93,66	16,71	136,72
Ribera Baja del Ebro	26,80	9,11	10,91	99,46	12,76	245,67
Bajo Aragón-Caspe	26,71	11,57	11,51	101,60	18,21	232,06
Comunidad de Calatayud	30,13	11,85	10,67	99,89	17,19	282,54
Campo de Cariñena	27,44	10,03	10,21	112,69	14,54	268,74
Campo de Belchite	36,67	12,72	7,79	104,89	16,70	470,53
Bajo Martín	32,84	11,92	10,62	100,57	14,59	309,38
Campo de Daroca	36,23	11,95	8,23	108,28	15,45	440,41
Jiloca	34,04	11,12	9,97	102,39	16,24	341,51
Cuencas Mineras	26,25	11,04	12,03	110,73	15,91	218,23
Andorra-Sierra de Arcos	22,45	10,34	14,19	105,51	16,89	158,17
Bajo Aragón	23,94	12,18	14,15	101,64	20,44	169,22
Comunidad de Teruel	24,11	12,95	13,80	96,74	17,60	174,75
Maestrazgo	32,24	11,45	10,42	114,25	16,10	309,30
Sierra de Albarracín	35,55	14,06	10,16	108,02	16,83	350,00
Gúdar-Javalambre	30,28	13,27	12,21	111,53	20,40	248,04
Matarraña/Matarranya	32,21	13,57	11,29	106,25	17,17	285,26

Fuente: IAESE.

En consecuencia, la edad media de los habitantes de la Comunidad de Aragón es más elevada que la edad media española. En 2001, la edad media era de 40 años y en Aragón se situaba en 42,9 años y excepto la comarca de Zaragoza, el resto de las comarcas superan la edad media aragonesa.

#### A.5. La población extranjera, fenómeno en continua expansión

Según datos provisionales referentes al Padrón de 2004, actualmente en España se encuentran contabilizadas o empadronadas 3,5 millones de personas provenientes del extranjero. Esta cifra supone el 8% de la población española. Si lo comparamos con el año 2000 en que el número de extranjeros suponía el 2,3% de la

población total, nos encontramos con que este colectivo se ha cuadruplicado en cuatro años.

Es a partir de 2001 cuando este fenómeno se acelera, lo que favorece que en 2004 ya se haya multiplicado por más de diez el número de personas extranjeras residentes en nuestro país respecto a 1996.

Al hacer referencia a la Comunidad Aragonesa, tendremos que ceñirnos a los últimos datos padronales, que se hallan fechados en enero de 2004. Según esta fuente, la provincia que concentra el mayor número de personas extranjeras es Zaragoza, en la actualidad con 58.212 personas extranjeras, que viene a suponer aproximadamente un 6,4 % de la población. En la provincia de Huesca la población extranjera supone un 5,6 % del total, y en Teruel sumarían un 5,3 % sobre el total de habitantes de la provincia.

Tabla 6  
Evolución de la población extranjera.  
Aragón y provincias. 1996-2004

	1996	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
<b>ARAGÓN</b>	6.723	7.716	8.889	12.025	25.025	43.973	61.896	77.545
<b>HUESCA</b>	1.072	1.242	1.442	2.149	3.635	6.658	9.678	11.905
<b>TERUEL</b>	498	611	646	893	1.621	3.526	6.016	7.428
<b>ZARAGOZA</b>	5.153	5.863	6.801	8.983	19.841	33.789	46.202	58.212

Fuente: IAEST e INE.

De la tabla anterior puede deducirse que la provincia de Teruel es en la que en términos relativos ha aumentado en mayor proporción la población extranjera, seguida por Huesca y, en último lugar la provincia de Zaragoza. El porcentaje se dispara con relación al año de referencia (2001), es decir, cada año llega en proporción más volumen de población.

Desde el punto de vista comarcal y atendiendo a los datos de 2003<sup>10</sup>, las comarcas de Comunidad de Calatayud (1.973 extranjeros), Valdejalón (1.766), Cinco Villas (1.413) y Hoya de Huesca (1.361) son las que acogen más extranjeros. No obstante, las comarcas con un porcentaje mayor de extranjeros son: Campo de Cariñena, Cinca Medio, Valdejalón y Comunidad de Calatayud.

Según la Seguridad Social en enero de 2005, habría en Aragón 86.240 extranjeros con tarjeta sanitaria, lo que supone un aumento superior a las 24.000 personas en prácticamente un año y elevaría el porcentaje que representan respecto al conjunto de la población aragonesa al 6,9%.

## B) LA VIVIENDA EN ARAGÓN

### B.1. Número y tipos de viviendas en Aragón

El Censo de Población y Vivienda del 2001 recoge el número de viviendas familiares existentes en nuestro país. Esas viviendas se clasifican a su vez en:

- Viviendas familiares principales o aquellas que constituyen la residencia habitual de al menos una persona.
- Viviendas familiares secundarias que son las usadas sólo en vacaciones, fines de semana...
- Vacías o desocupadas, disponibles para venta o alquiler o abandonadas.
- Otro tipo de viviendas: las usadas de manera continuada y no estacional, sin ser residencia habitual, como las destinadas a alquileres sucesivos de corta duración.
- Los alojamientos, son incluidos dentro de las viviendas familiares en base a los datos censales (recintos que no corresponden con la definición convencional de vivienda: chabolas, remolques, etc.)

Por otro lado, el Censo de Vivienda recoge el número de establecimientos de carácter colectivo entendidos

como viviendas destinadas a ser habitadas por un determinado grupo de personas que no son una familia (residencias de personas mayores, conventos, etc.).

Así, en 2001, la distribución de las viviendas familiares en España era la siguiente: el 67,7% eran viviendas familiares principales, el 16% secundarias, el 14,8% vacías o desocupadas y el 1,4% eran viviendas de otro tipo.

En ese momento en Aragón había 443.205 viviendas familiares donde residían un total de 1.191.636 personas. Proporcionalmente vivía una media de 2,7 habitantes por vivienda<sup>11</sup>.

El porcentaje de viviendas familiares convencionales o principales coincide con la media española, del 67,7% en Aragón, siendo Zaragoza la provincia que más alberga, seguida de Huesca con un 57,8% y Teruel con un 52,9%.

Las viviendas no principales, que incluyen (secundarias o residenciales, vacías o no ocupadas, otro tipo de viviendas y alojamientos) representan, en Aragón, un 32,2%, siendo la provincia de Teruel<sup>12</sup> la que mayor porcentaje presenta, con 47%, seguida de Huesca con un 42,13% y la provincia de Zaragoza como zona principal de residencia de los aragoneses tiene el menor porcentaje, 26,01%.

Las viviendas de tipo colectivo representarían un 0,09% del total de la media aragonesa, con igual proporción en Huesca y Zaragoza y menor en Teruel.

Aragón ocupa el cuarto lugar después de la Comunidad de Madrid, El País Vasco y Cataluña en mayor número de viviendas de tipo secundario de España.

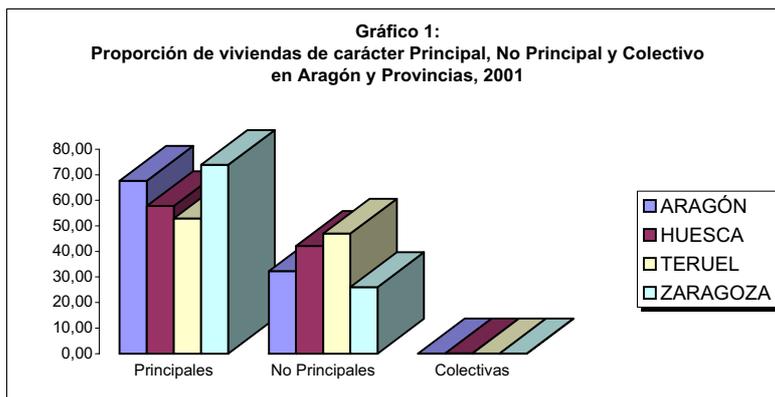
Durante los últimos cuarenta años se ha construido el 65,3% del total del parque residencial aragonés, y durante la última década se construyeron 99.240 viviendas que suponen un 15,2% de las existentes.

En el año 2001 había un total de 85.716 viviendas vacías en Aragón. (13% del parque residencial total). Las proporciones mayores se encuentran en las provincias más afectadas por la despoblación: Huesca (14,5%) y Teruel (13,1%).

<sup>11</sup> CESA. Informe 2003

<sup>12</sup> Teruel es la tercera provincia de España con mayor porcentaje de viviendas secundarias, siguiendo a las provincias de Ávila y Guadalajara.

<sup>10</sup> Pac, D. y Minguijón, J. *Presente y Futuro del Medio Rural en Aragón. Informe 2004.*



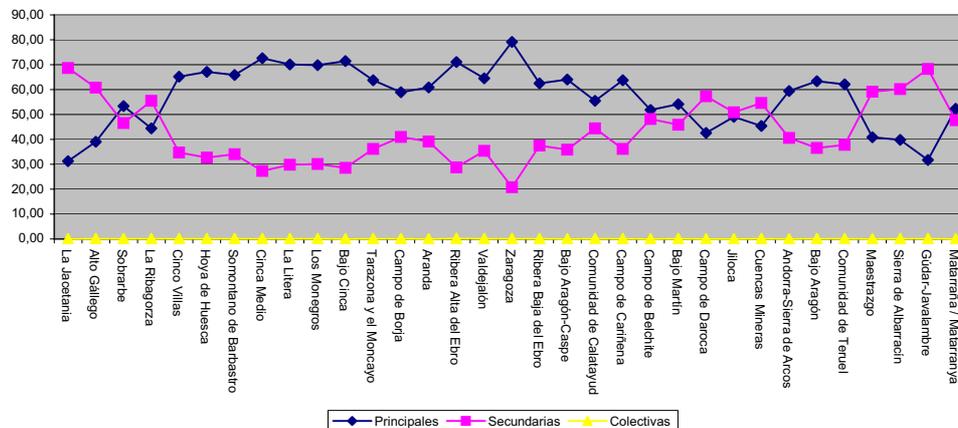
Las viviendas principales siguen siendo importantes en algunas comarcas aragonesas, como Cinca Medio, La Litera, Bajo Cinca, Ribera Alta del Ebro y Zaragoza. Sin embargo, en algunas comarcas las viviendas principales han descendido mucho su presencia, llegando a suponer en la actualidad tan solo un 30-40% del total; ese es el caso de La Jacetania, Alto Gállego, La Ribagorza, Campo de Daroca, Jiloca, Cuencas Mineras, Maestrazgo, Sierra de Albarracín, y Gúdar-Javalambre.

Las segundas viviendas, de carácter no principal o residencial, están alcanzado mucha fuerza en algunas comarcas netamente turísticas, como la Jacetania, Alto Gállego, la Ribagorza, Sierra de Albarracín y Gúdar-

Javalambre. Sin embargo, también tienen relevancia en otras comarcas que no lo son tanto, como Campo de Daroca, Jiloca y Cuencas Mineras. La menor proporción de este tipo de vivienda se encuentra en Cinca Medio, La Litera, Bajo Cinca, Ribera alta del Ebro y D.C. Zaragoza.

El tipo vivienda colectiva alcanza una proporción bajísima en el conjunto de Aragón, siguiendo la tónica española y en clara contraposición a lo que sucede en otros países europeos (especialmente, a través de las residencias para personas mayores). Sin embargo, este tipo de alojamientos es algo más significativo en Alto Gállego, Hoya de Huesca, Ribera Alta del Ebro, y Somontano de Barbastro.

**Gráfico 2:**  
**Porcentaje de Viviendas Principales, Secundarias y Colectivas, Comarcas, 2001**



**B.2. Características de la vivienda principal o familiar en Aragón**

La superficie útil de la vivienda se entiende como aquella que no incluye terrazas, ni trasteros, ni sótanos que no sean habitables. En términos generales, en España, el tamaño medio, o número de metros cuadrados por vivienda, ha crecido y sobre todo se ha reducido el número de las más pequeñas que han pasado del 1,2 en 1991 al 0,4 en 2001.

Como en otros muchos casos, la gran densidad de población de la capital aragonesa y el gran porcentaje que alcanza la concentración de viviendas en Zaragoza ciudad, provoca un efecto distorsionador respecto al conjunto de la Comunidad. El tamaño medio considerado

útil de la vivienda aragonesa se sitúa en 90,88 m<sup>2</sup>. En la provincia de Zaragoza el tamaño se reduce y la media es de 86,91m<sup>2</sup>. En las provincias de Huesca y de Teruel el tamaño medio de las viviendas familiares es de 100,77 m<sup>2</sup> en Huesca y de 100,39 m<sup>2</sup> en Teruel respectivamente.

En consecuencia, la mayor proporción de viviendas existentes tiene un tamaño entre 76-90 m<sup>2</sup>, coincidente con el tamaño medio español en general, y las viviendas entre 46 y 90 m<sup>2</sup> suponen el 64% del total.

El número medio de personas que habitan las viviendas aragonesas es de 2,74, siendo superior en Huesca y Zaragoza y ligeramente inferior a la media en Teruel.

Desde la perspectiva comarcal, existen relativas diferencias entre el tamaño medio de las viviendas. Las

comarcas con un tamaño de vivienda superior a 110 m<sup>2</sup> como media son: La Ribagorza, Sobrarbe, los Monegros, Campo de Belchite, Jiloca, y Maestrazgo. Estas comarcas coinciden, precisamente con las que ofrecen más bajos porcentajes de viviendas principales o familiares, además de presentar un predominio de segundas residencias.

Las comarcas con el tamaño de vivienda familiar más bajo son: Zaragoza, con 83,01 m<sup>2</sup>, como única comarca cuyo tamaño se sitúa debajo de la media, Tarazona y el Moncayo y Comunidad de Calatayud.

La mayor parte de los hogares de España (38%) dispone de cinco habitaciones<sup>13</sup>, un 48% de viviendas dispone de calefacción y un 15,5% tiene refrigeración. El principal combustible para calentar la vivienda es el gas, ya sea butano, propano o gas natural, seguido por la electricidad y en menor medida el petróleo, madera o carbón. Predomina la calefacción colectiva a la individual.

En lo que respecta a Aragón son un 39,9% los hogares que disponen de cinco habitaciones y un 76 % tiene calefacción, valor que se eleva al 78,2% en la provincia de Zaragoza, frente a Huesca con un 76,38% y Teruel con un 62,55%. El principal combustible empleado se reparte casi a partes iguales entre gas y el petróleo o derivados seguido a gran distancia de la electricidad y aún en mayor medida de la madera y el carbón o derivados (estos datos, no obstante, difieren cuando se aplican por provincias, especialmente en el caso de la provincia de Teruel, en donde al petróleo y derivados, 40,3%, le sigue la madera con casi el 24%, bajando el gas al cuarto lugar, por detrás de la electricidad. Fuente: Informe de población y viviendas 2001).

En la Comunidad de Aragón, las familias disponen en su hogar de refrigeración en un 16,44%, siendo algo más elevada esta proporción en la provincia de Zaragoza, donde el 20% disponen de ella, y escasa en las provincias de Huesca (8,86%) y Teruel (5,54% de las familias).

Una de las preguntas más novedosas que se incluyen en los últimos censos realizados en nuestro país ha sido acerca de los principales problemas de las viviendas, para conocer cual es la impresión subjetiva de los ciudadanos sobre los siguientes inconvenientes: ruidos exteriores, contaminación o malos olores provocados por el tráfico o las industrias, poca limpieza en las calles, malas comunicaciones, pocas zonas verdes, delincuencia o vandalismo y falta de baño o retrete en la vivienda misma.

En España, el 36,8% de la población desearía más zonas verdes, el 30,5% se queja de los ruidos exteriores, el 32,3% considera que hay poca limpieza en la calle, el 22,4% tienen problemas con la delincuencia o vandalismo en la calle, el 19,3 % de los ciudadanos se quejan de los malos olores o contaminación del aire, el 14% de las malas comunicaciones y el 1,1% no tiene baño o aseo en su vivienda.

En Aragón, los ciudadanos se quejaron con un 29,1% de la falta de zonas verdes, seguido por los ruidos exteriores 25,1%, y la poca limpieza de las calles en un 21,8%.

### B.3. Las familias y las formas de acceso a la vivienda

Concentrando la atención en la evolución durante la última década (1991-2001), el número total de viviendas ha crecido en España en 3.602.969 (desde 17.220.400 hasta 20.823.369). El aumento en el número de viviendas en este periodo (20,9%) ha cuadruplicado la evolución de la población española en el mismo decenio (5%).

Sin embargo, la generación de necesidad de vivienda es articulada en torno a la unidad familiar (unidad de convivencia u hogar), por lo que también es interesante reseñar que, en parte, el crecimiento del parque inmobiliario se debe al aumento del número de hogares en los últimos cincuenta años, ya que se han duplicado desde 1950 al pasar desde 6,8 a 14,2 millones. Este hecho ha generado una intensa demanda de viviendas residenciales.

No obstante, con este hecho no se explica todo el fenómeno, ya que el distinto ritmo de crecimiento entre parque de viviendas (tres veces) y el número de hogares (dos veces), indica que se ha producido una modificación de la anterior distribución en el uso final de las viviendas disponibles. Así, si hace medio siglo la mayor parte de las mismas se utilizaban como residencia habitual, en 2001, el 29,9% del total del parque (6,5 millones de viviendas) tenían un uso distinto a la residencia principal de los hogares españoles. El 16,3% del total se tipifican como segunda residencia (3.323.127) y el 13,9% se consideran desocupadas (2.894.986).

#### LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS RESIDENCIALES:

En las dos últimas décadas<sup>14</sup> se ha producido un formidable ritmo de construcción de viviendas, si bien la fuerte elevación de sus precios de venta, ha imposibilitado el acceso a ellas a la mayoría de ciudadanos.

La evolución se puede diferenciar en dos periodos marcados:

— El periodo comprendido entre 1980 y 1995 mantuvo un intenso ritmo de construcción de viviendas residenciales que estuvo acompañado por un cambio en el tipo de viviendas iniciadas. En 1980, las viviendas iniciadas se repartían a partes casi iguales entre el segmento libre y protegidas, con un leve protagonismo a favor de las segundas. En cambio, en 1995, se iniciaron cincuenta mil viviendas más que en 1980 pero las viviendas libres constituyeron las tres cuartas partes de las iniciadas.

— A partir de 1987, las denominadas viviendas libres experimentaron un fuerte crecimiento hasta el punto que algunos años fueron casi el triple de las iniciadas. Mientras tanto, las Viviendas de Protección Oficial (VPO), más asequibles en precio y por tanto las únicas accesibles para las personas con menor nivel de ingresos, redujeron su ritmo de construcción llegando a suponer en 1995 la mitad de las iniciadas en 1980. Complementariamente, las viviendas de promoción pública, que nunca han alcanzado un porcentaje suficientemente importante, redujeron su presencia hasta cifras anecdóticas.

— Las tendencias iniciadas en esta etapa se han profundizado de forma manifiesta en los años siguientes. Durante la etapa 1996-2001 se ha hecho más intenso el ritmo de construcción de viviendas, pero el protagonismo

<sup>13</sup> Se entienden estas además de los dormitorios todas aquellas sala que tengan como mínimo cuatro metros cuadrados o más, incluyendo el salón y la cocina

<sup>14</sup> Informe VIVIENDA 2003. *Los problemas de acceso a la vivienda en España*. C.C.O.O

de las viviendas de tipo libre ha aumentado su presencia hasta alcanzar el 90,6% del total en 2001. Al mismo tiempo, las viviendas protegidas tienen cada vez una presencia menos importante en el volumen de obras iniciadas.

Es preciso aquí señalar que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha el Plan de Vivienda 2005/2008 por un importe de 280 millones de euros y con el cual se intenta potenciar el alquiler y las VPO.

#### LA VIVIENDA EN ALQUILER:

En 1990 sólo un 18% del total del parque de viviendas estaba destinada al alquiler, cifra muy alejada del 60% de Alemania, el 56% de Holanda o el 38% en Francia. La baja implantación de esta modalidad en España, mostraba un retroceso importante a lo largo del tiempo, ya que esta alternativa alcanzaba en 1960 el 42,5% del total.

La situación del alquiler ha empeorado en la última década, habiéndose reducido el número de hogares que utilizan el alquiler como modalidad de vivienda hasta el 11,3% del total, según concluye el último censo del INE realizado en 2001. Las cifras en los principales países comunitarios presentan también una tendencia a la baja (del 50% en 1960 al 39% en 2000 de media en la UE), pero se mantienen porcentajes muy importantes de viviendas en alquiler dentro del total en buena parte de los países comunitarios (57% en Alemania, 52% en Holanda y 46% en Francia). En todo caso, la media triplica la situación en España<sup>15</sup>.

#### PORCENTAJE DE HOGARES CON VIVIENDA EN PROPIEDAD, EN ALQUILER, CON HIPOTECA, Y QUE DISPONEN DE SEGUNDA VIVIENDA EN ARAGÓN:

En la Comunidad de Aragón el modelo de posesión de la vivienda a través de la propiedad alcanza al

84,6% de los hogares, siendo este porcentaje ligeramente mayor en las provincias de Huesca (85,5%) y Teruel (85,7%) que en la de Zaragoza (84,3%).

En consecuencia, las cifras de alquiler son extremadamente bajas, en comparación con otras sociedades de nuestro entorno, como se ha comentado. Sólo el 10,1% de los hogares tienen una vivienda en alquiler, porcentaje que es más elevado en la provincia de Zaragoza.

Tabla 7  
Porcentaje de viviendas en propiedad, alquiler u otras formas  
Aragón y Provincias, 2001

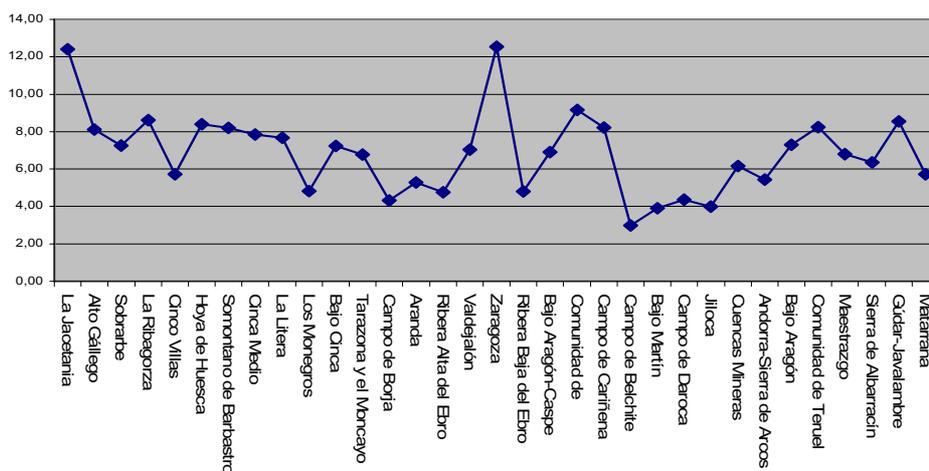
	Alquiler	Propiedad	Otras formas
<b>ARAGÓN</b>	10,1%	84,6%	5,3%
<b>HUESCA</b>	8,3%	85,5%	6,2%
<b>TERUEL</b>	6,7%	85,7%	7,6%
<b>ZARAGOZA</b>	11,0%	84,3%	7,7%

Fuente: IAEST, Censo de 2001

Uno de los factores que ayudan a comprender la escasa vocación arrendataria de los aragoneses se corresponde con las características del mercado de alquiler en Aragón<sup>16</sup>, de muy reducidas dimensiones y que en la actualidad se encuentra saturado por la gran demanda en relación con la oferta. La importante llegada de población inmigrante a Aragón en los últimos cinco años se encuentra detrás de buena parte de la citada alza de los precios<sup>17</sup>.

Como informa el gráfico, las comarcas con mayor número de hogares en alquiler son Jacetania, Zaragoza, Comunidad de Calatayud, Comunidad de Teruel, Gúdar-Javalambre, Campo de Cariñena, La Ribagorza, Hoya de Huesca y Somontano de Barbastro.

Gráfico 16:  
Porcentaje de Hogares que viven de alquiler Comarcas. 2001



<sup>15</sup> Informe VIVIENDA 2003. *Los problemas de acceso a la vivienda en España*. C.C.O.O

<sup>16</sup> Informe CESA 2003

<sup>17</sup> En este sentido, es adecuado traer a colación el informe del Justicia de Aragón titulado "La integración de los inmigrantes residentes en la ciudad de Zaragoza". En el año 2001 en 34% de las familias inmigrantes residentes en la ciudad vivían en viviendas de propiedad frente a

un 59% en alquiler. El modelo residencial es diferente entre las poblaciones de acogida donde la propiedad es mayoritaria y las extranjeras donde predomina el alquiler. Pero en los próximos años, con la mejora de las condiciones de vida y la consolidación de los proyectos migratorios de los recién llegados se producirán aumentos en la proporción de inmigrantes propietarios de sus viviendas

La otra cara de la moneda está en el acceso a la propiedad. Más de uno de cada cinco (21,8%) de los hogares aragoneses tiene una hipoteca. El porcentaje se eleva en la provincia de Zaragoza y baja considerablemente en la de Teruel.

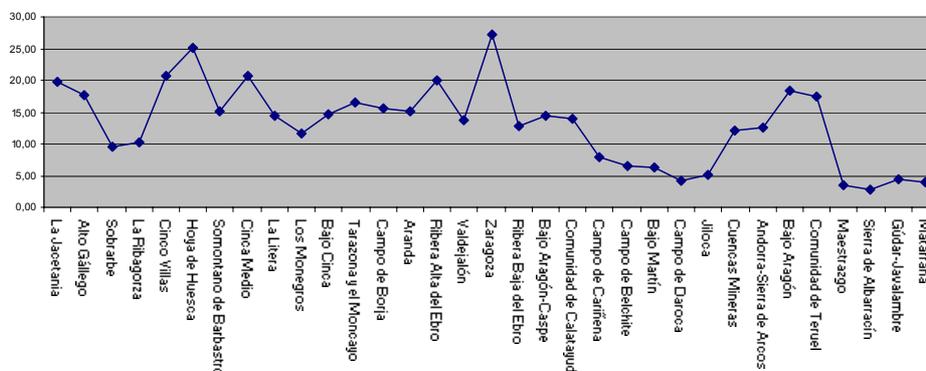
Tabla 8  
Porcentaje de hogares con hipoteca. 2001

	Hogares con hipotecas
<b>ARAGÓN</b>	21,84%
<b>HUESCA</b>	18,39%
<b>TERUEL</b>	12,17%
<b>ZARAGOZA</b>	24,18%

Fuente: IAEST, Censo de 2001

Desde el punto de vista comarcal, son las comarcas que incluyen las ciudades de Zaragoza, Teruel y Huesca las que tienen más proporción de hogares, por lo que se concentran la mayor parte de las familias con hipoteca. Existen otras comarcas como Cinco Villas, Cinca Medio, Bajo Aragón y la Jacetania en las que entre un 18% y un 20% de hogares vive con hipoteca. Al contrario, las comarcas que menos hogares están viviendo en estas condiciones son el Maestrazgo, Campo de Daroca, Sierra de Albarracín, Matarraña, Gúdar-Javalambre y también Campo de Belchite y Bajo Martín con apenas un 5% de los hogares viviendo hipotecados.

Gráfico 4  
Porcentaje de Hogares con Hipoteca Comarcas, 2001



Otro fenómeno en auge es el de los hogares que disponen de una segunda vivienda. En el año 2001 un 20,55% de los hogares aragoneses tenía una segunda residencia en propiedad<sup>18</sup>. Es una de las proporciones más altas del país, sólo superada por las Comunidad Valenciana, El País Vasco y Madrid. Este fenómeno se encuentra muy extendido en Aragón.

La segunda residencia de los aragoneses está ubicada principalmente en la provincia de Zaragoza (37,7%), Huesca (18,3), Tarragona (12,9) y Teruel (11%). En quinto lugar aparece la provincia de Castellón (4,3%). La primera opción elegida para la segunda residencia es, pues, la antigua casa rural de donde procede la familia. Es habitual que se mantenga la propiedad de la vivienda en el municipio de origen. Este dato puede confirmarse por el hecho de que son los residentes en la provincia de Zaragoza los que mayor proporción de segundas viviendas poseen (21,9%), seguidos por los turoleses (un 18,5% de los hogares) y de los oscenses (16,11%).

Tabla 9  
Porcentaje de hogares con segunda residencia Aragón y Provincias, 2001

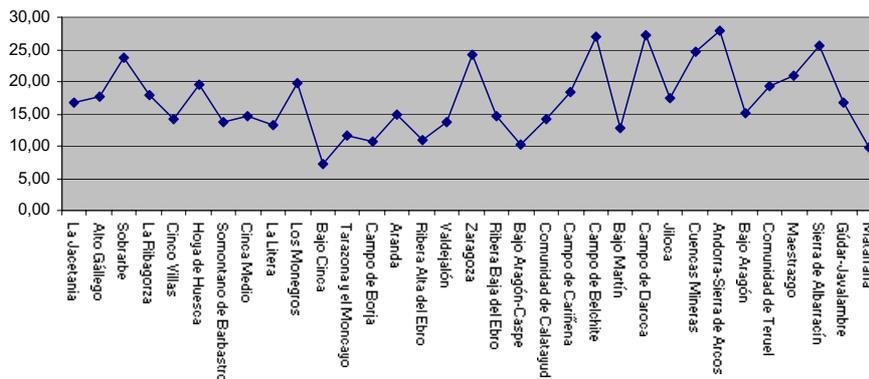
	2ª vivienda
<b>ARAGÓN</b>	20,55%
<b>HUESCA</b>	16,11%
<b>TERUEL</b>	18,46%
<b>ZARAGOZA</b>	21,92%

Fuente: IAEST, Censo de 2001

Respecto a las comarcas, Campo de Belchite, Campo de Daroca, Andorra-Sierra Arcos, Sierra de Albarracín, Sobrarbe, y la comarca de Zaragoza son las que observan mayor porcentaje de segundas residencias. En el otro lado, Bajo Cinca, Campo de Borja, Bajo Aragón-Caspe, Matarraña, Ribera Alta del Ebro y Bajo Martín serían las comarcas cuyos hogares tienden en menor grado a poseer una segunda vivienda.

<sup>18</sup> Informe CESA 2003

**Gráfico 5:**  
**Hogares que disponen de Segunda Residencia,**  
**Comarcas, 2001**



### C) LOS HOGARES ARAGONESES

Según el Censo de 2001, en España existen 14.187.169 hogares<sup>19</sup>, lo que supone un incremento del 19,1% con respecto al censo de 1991. El aumento más llamativo se ha producido en el crecimiento de los hogares unipersonales, que se ha incrementado un 81,9% en los últimos diez años (cerca de tres millones en 2001). Hoy representan el 20,4% del total.

Los hogares unipersonales crecen más que cualquier otra modalidad, debido a cambios en las pautas de emancipación de los jóvenes, a la provisionalidad de las convivencias, que produce cambios bruscos en la composición de los hogares, al aumento de la autonomía residencial de las personas mayores, etc. Sin embargo, la mayoría de los hogares unipersonales no implica a jóvenes, sino que está constituida, entre un 80% y un 90%, por personas de más de 60 años y, muy especialmente por mujeres, viudas o solteras<sup>20</sup>. Según los datos del censo 2001, de los tres millones de hogares unipersonales existentes en España, 450.000 son hogares formados por personas mayores de 80 años. Aún más: Más de un 25% de los mayores de 90 años viven solos; de 85 a 90 años, la cifra se eleva a 140.000 y entre 80 y 84 años a 250.000<sup>21</sup>.

Otros factores dignos de mención para el estudio de los cambios habidos en la composición de los hogares españoles es la substancial disminución en el número de parejas con cuatro hijos o más, que ha pasado de 485.000 en 1991 a 176.000 en 2001 (en Aragón

representan sólo el 0,9%, 7.029 parejas), así como el aumento de las parejas sin hijos, que han pasado de 2 millones en 1991 a 2,5 millones en 2001 (en Aragón, 30,3% de los núcleos familiares).

Junto a estos factores deben citarse también el importante incremento de los hogares formados por una familia y alguna persona no emparentada, que se han multiplicado por cinco (Aragón, 5.730 hogares, esto es, el 1,3%); la tardía emancipación de los jóvenes entre 25-34 años (7 millones), de los cuales un 37,7% todavía vive con sus padres (43,5% varones, 31,7% mujeres), y el índice de sobreenvjecimiento (personas mayores de 85 años / personas mayores de 65 años x 100), que ha crecido considerablemente en estos años, así en 2002 era del 10,67% en España y del 11,48% en Aragón (IAEST, 2004). En relación, ha aumentado el número de personas de más de 65 años que viven solas (en Aragón 262.317 personas, 21,5% de su población, según IAEST, 2004). Este fenómeno se ha dado especialmente en las mujeres, que han pasado de 60.000 en 1991 a 160.000 en 2001. De igual modo, el número de personas de más de 85 años ha aumentado un 44,6% entre 1991 y 2001.

#### C.1. Número de hogares en Aragón

Los datos de 2001 indican que existían 443.243 hogares en Aragón, desglosados así:

Provincia de Zaragoza, 318.387.

Provincia de Huesca, 73.786

Provincia de Teruel, 51.070,

de los cuales sólo la comarca de la ciudad de Zaragoza, 241.335 hogares, representa ya el 54% del total de los hogares aragoneses.

Las comarcas que en segundo lugar ostentan un mayor número de hogares son las que coinciden con las otras capitalidades de provincia: Hoya de Huesca, con 21.701, que supone un 4,9%, y Comunidad de Teruel, 15.497 hogares, que representan el 3,5%. A ellas se une la comarca Comunidad de Calatayud, con 15.260 hogares, o 3,44%. En contrapartida, 14 comarcas no alcanzan ninguna de ellas un 1% del total de los hogares aragoneses, siendo especialmente llamativos los casos de Sobrarbe, Campo de Belchite, Maestrazgo y Sierra de Albarracín.

<sup>19</sup> Se entiende el hogar como el conjunto de personas que, residiendo en la misma vivienda, comparten gastos comunes ocasionados por el uso de la vivienda y/o gastos de alimentación. Se pueden distinguir dos tipos de hogares: los unipersonales, formados por una sola persona, y los multipersonales, que están formados por dos o más personas. Las diferencias entre hogar y familia son dos: primera, el hogar puede ser unipersonal y la familia no; segunda, los miembros de un hogar no tienen que estar necesariamente emparentados, mientras que los miembros de una familia sí. Se distinguen los hogares no familiares que son aquellos compuestos por miembros entre los que no existe ninguna relación de parentesco. Se incluyen aquellos en los que figura únicamente una persona en el hogar (de 16 y más años) y aquellos que se componen de dos o más personas que no presentan ningún vínculo de parentesco con la persona principal.

<sup>20</sup> La Caixa. *Comunicacions. La política de vivienda en una perspectiva europea comparada.*

<sup>21</sup> INE. *Composición y evolución de los hogares. Censo 2001.*

Tabla 10  
Número de hogares  
Aragón y Comarcas, 2001

	NÚMERO de Hogares 2001	PORCENTAJE de Hogares
<b>ARAGÓN</b>	443.243	100%
La Jacetania	6.230	1,40%
Alto Gállego	4.400	0,99%
Sobrarbe	2.455	0,55%
La Ribagorza	4.458	1,00%
Cinco Villas	11.588	2,61%
Hoya de Huesca	21.701	4,89%
Somontano de Barbastro	8.222	1,85%
Cinca Medio	7.761	1,75%
La Litera	6.601	1,48%
Los Monegros	7.435	1,67%
Bajo Cinca	7.427	1,67%
Tarazona y el Moncayo	5.267	1,18%
Campo de Borja	5.365	1,21%
Aranda	2.896	0,65%
Ribera Alta del Ebro	8.065	1,81%
Valdejalón	8.370	1,88%
Zaragoza	241.335	54,44%
Ribera Baja del Ebro	3.717	0,83%
Bajo Aragón-Caspe	4.833	1,09%
Comunidad de Calatayud	15.260	3,44%
Campo de Cariñena	3.776	0,85%
Campo de Belchite	2.348	0,52%
Bajo Martín	2.904	0,65%
Campo de Daroca	2.663	0,60%
Jiloca	5.555	1,25%
Cuencas Mineras	3.585	0,80%
Andorra-Sierra de Arcos	3.953	0,89%
Bajo Aragón	9.513	2,14%
Comunidad de Teruel	15.497	3,49%
Maestrazgo	1.503	0,33%
Sierra de Albarracín	2.018	0,45%
Gúdar-Javalambre	3.207	0,72%
Matarraña	3.335	0,75%

Fuente: IAEST, Censo de 2001

## C.2. Tamaño de los hogares de Aragón

### *Atendiendo al número de personas que los integran:*

El tamaño medio del hogar aragonés es de 2,69 personas por hogar. Huesca es la provincia que supera la media con un tamaño de 2,76 personas/hogar, mientras que la provincia de Zaragoza, con la mayor parte de los hogares de Aragón, tiene un tamaño medio de 2,68 personas/hogar.

Desde el punto de vista comarcal los máximos valores los poseen Bajo Cinca (2,99 p/h), Cinca Medio (2,8 p/h) y Los Monegros (2,80 personas/hogar) y los mínimos Gúdar-Javalambre, Campo de Daroca, Jiloca y el Maestrazgo.

Según datos de 2001, en Aragón el porcentaje de hogares unipersonales se encuentra por encima de la

media española con un 22,50% (99.724 hogares), 69.440 de los cuales se encuentran en la provincia de Zaragoza (21,81%), 17.420 en la provincia de Huesca (23,61%), y 12.864 en Teruel (25,19%). El incremento de hogares unipersonales desde el año 1991 en Aragón es del 66,3%.

Los hogares en los que viven dos o más personas (hogares multipersonales) representan actualmente en Aragón el 77,5% del total (IAEST, Censo 2001). De este porcentaje, la mayoría están formando una familia (76,35%). Los que no forman familia suponen tan solo un 0,84%, y los hogares en los que conviven dos o más familias constituyen un 0,31% del total.

Respecto a los hogares formados por dos personas, estos suponen el 27% del total, siendo por tanto la forma de convivencia más común entre los habitantes de la Comunidad. Este porcentaje prácticamente se mantiene en las provincias de Teruel y Zaragoza. En la provincia de Huesca la proporción es ligeramente inferior.

Los hogares en los que viven tres personas representan en Aragón el 21,8%, siendo Teruel la provincia donde hay menor proporción de hogares de estas condiciones (un 19%).

Zaragoza es la provincia que alberga más proporción de hogares en los que viven cuatro personas, con un 20,25%, o 64.473 hogares, seguido por Huesca y Teruel con un 19% de familias formadas por cuatro personas.

Los hogares formados por cinco o más personas son proporcionalmente muchos menos, representando en Aragón de un 8,35% en Aragón. En este caso, es Huesca la provincia con más proporción de hogares con estas características.

### *Atendiendo al plano comarcal:*

Al analizar las comarcas aragonesas desde la perspectiva del tamaño de los hogares volvemos a toparnos con diferencias entre ellas. A saber:

— Las comarcas con predominio del hogar unipersonal comprenden una horquilla entre 20,1% del Cinca Medio al 34,2 % de Gúdar-Javalambre.

— Los hogares formados por dos personas se sitúan entre el 22,7 % de Sobrarbe y el 32,9 de Campo de Belchite.

— Los hogares con tres personas, entre el 14,7% de Sierra de Albarracín y el 23,2 % de Zaragoza.

— Los hogares con cuatro personas entre el 14% de Campo de Belchite y Sierra de Albarracín y el 24,1 % de Andorra-Sierra de Arcos.

— Los hogares formados por cinco personas comprenden entre el 4,2% de Campo de Daroca y el 8,3% del Bajo Cinca.

— Los hogares con 6 personas, entre 0,9% de Campo de Belchite y el 4,4% de Sobrarbe.

— Los hogares formados por siete personas ó más, representa un mínimo de 0,3% en Campo de Belchite y Bajo Martín y un máximo de 1,8% en el Campo de Cariñena.

Tabla 11  
Tamaño de los Hogares  
Comarcas, 2001

Comarca	Proporción de Hogares con...						
	1 miembro	2 miembros	3 miembros	4 miembros	5 miembros	6 miembros	7 miembros
La Jacetania	28,6	24,4	18,7	17,6	6,8	2,5	1,5
Alto Gállego	23,5	24,7	20,6	21,0	6,9	2,4	0,9
Sobrarbe	30,6	22,7	16,5	14,6	8,1	4,4	3,0
La Ribagorza	32,1	24,4	17,1	14,1	6,3	3,7	2,4
Cinco Villas	23,1	25,8	21,0	20,0	6,5	2,3	1,2
Hoya de Huesca	23,0	25,1	22,1	20,6	6,2	2,0	1,0
Somontano de Barbastro	24,6	24,9	20,4	19,1	7,0	2,7	1,4
Cinca Medio	20,1	26,5	22,2	19,8	7,3	2,8	1,3
La Litera	21,8	26,1	21,0	20,3	6,8	2,8	1,2
Los Monegros	24,0	23,9	20,2	18,9	8,2	3,4	1,4
Bajo Cinca	18,1	24,7	21,4	21,4	8,3	4,1	2,0
Tarazona y el Moncayo	24,0	27,4	21,3	19,4	5,6	1,5	0,8
Campo de Borja	26,3	27,1	19,6	19,1	5,4	1,7	0,7
Aranda	21,0	26,7	22,0	21,3	6,4	2,1	0,6
Ribera Alta del Ebro	21,2	27,7	21,8	20,1	6,1	2,1	0,9
Valdejalón	22,9	27,9	21,1	18,9	6,1	2,0	1,1
Zaragoza	20,9	27,7	23,2	20,8	5,3	1,3	0,8
Ribera Baja del Ebro	27,1	30,0	20,9	15,5	5,0	1,0	0,6
Bajo Aragón-Caspe	24,2	27,6	19,9	18,9	6,1	2,5	0,8
Comunidad de Calatayud	27,3	28,9	19,1	16,8	5,2	1,8	0,9
Campo de Cariñena	24,5	27,6	20,2	17,8	6,1	2,0	1,8
Campo de Belchite	29,4	32,9	18,2	14,0	4,3	0,9	0,3
Bajo Martín	27,2	29,9	19,0	17,1	5,0	1,5	0,3
Campo de Daroca	29,5	30,9	18,6	15,1	4,2	1,0	0,8
Jiloca	29,9	29,8	17,0	16,1	5,0	1,7	0,6
Cuencas Mineras	25,4	27,6	18,5	19,6	6,6	1,5	0,9
Andorra-Sierra de Arcos	18,7	28,8	19,7	24,1	6,5	1,7	0,6
Bajo Aragón	20,5	28,0	20,7	21,7	6,6	1,5	0,9
Comunidad de Teruel	23,7	26,3	20,3	21,3	6,2	1,5	0,7
Maestrazgo	31,8	26,8	16,7	16,3	5,2	2,2	1,0
Sierra de Albarracín	33,4	29,2	14,7	14,0	5,9	1,6	1,1
Gúdar-Javalambre	34,2	26,4	16,7	14,9	5,1	1,7	0,9
Matarraña / Matarranya	26,6	28,2	17,3	18,3	6,1	2,6	1,0

Fuente: IAEST, Censo de 2001.

Gráfico 6  
Proporción de Hogares Unipersonales y Multipersonales, Comarcas, 2001

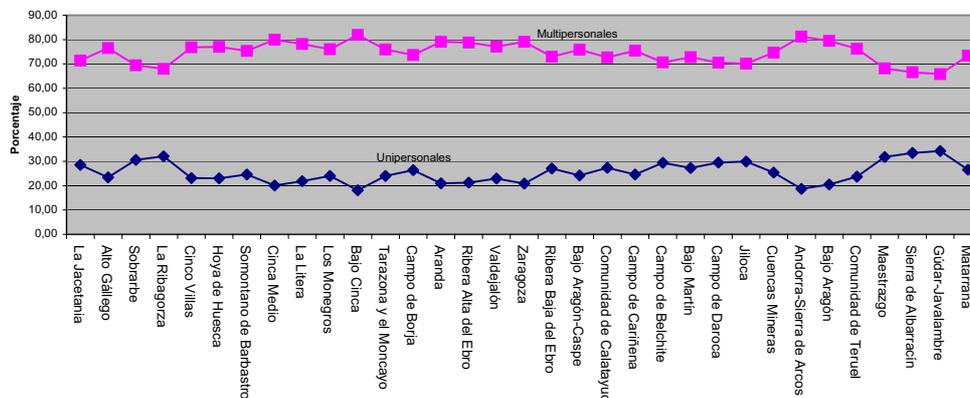


Tabla 12  
Hogares Unipersonales y Multipersonales  
Aragón y Provincias, 2001

	Hogares Unipersonales	Hogares Multipersonales
<b>ARAGÓN</b>	22,50%	77,50%
<b>HUESCA</b>	23,61%	76,39%
<b>TERUEL</b>	25,19%	74,81%
<b>ZARAGOZA</b>	21,81%	78,19%

Fuente: IAEST, Censo de 2001

Tabla 13  
Matrimonios españoles, extranjeros o mixtos  
Aragón y Provincias, 2001

	Hogares españoles	Hogares extranjeros	Hogares Mixtos
<b>ARAGÓN</b>	96,67%	1,82%	1,51%
<b>HUESCA</b>	96,51%	2,02%	1,47%
<b>TERUEL</b>	97,34%	1,63%	1,03%
<b>ZARAGOZA</b>	96,59%	1,81%	1,60%

Fuente: IAEST, Censo de 2001

*Atendiendo al número de familias que los componen:*

Por lo que atañe al modelo de hogares en el que conviven dos o más familias, en Aragón alcanza una proporción media de 0,31%, siendo la provincia de Zaragoza la que guarda un porcentaje más alto, 0,33%. En el nivel comarcal, es muy desigual la distribución de este modelo de hogares.

*Atendiendo a la nacionalidad de sus miembros:*

La importancia que está adquiriendo la inmigración en nuestra Comunidad hace que cada vez sean más frecuentes los matrimonios entre extranjeros y los llamados «matrimonios mixtos» (un miembro de la pareja es español y otro extranjero). No obstante, siguen predominando los hogares formados por personas con nacionalidad española, con un valor que alcanza el 96,67%.

La provincia de Huesca es la que ostenta en 2001 mayor proporción de hogares extranjeros con un 2,02% del total de sus hogares, le sigue la provincia de Zaragoza con una media de 1,81%, siendo en Teruel donde se encuentran menos hogares constituidos por extranjeros.

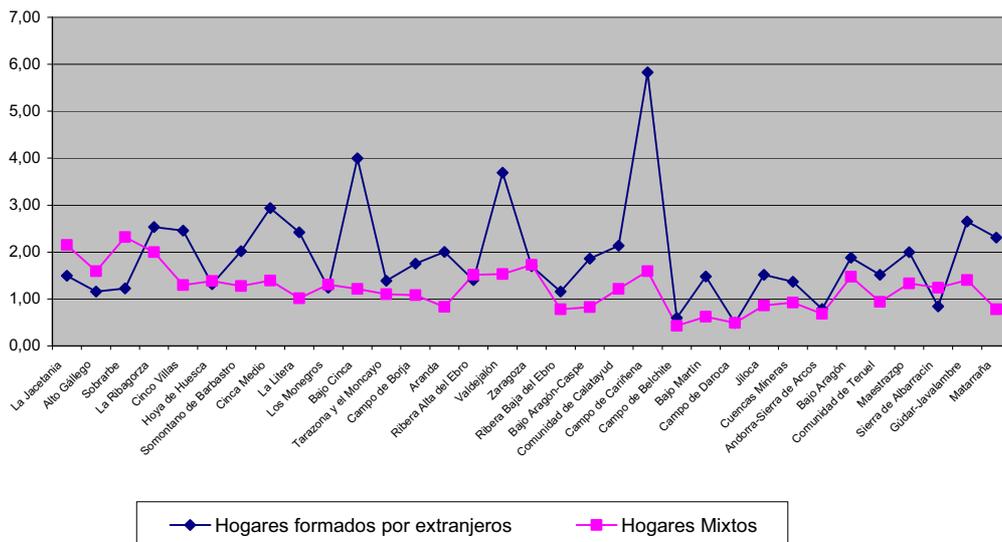
Desde una perspectiva comarcal el análisis se complica ya que se observan variaciones interesantes:

– Las comarcas donde existe un mayor número de hogares españoles son: Ribera Baja del Ebro, Campo de Daroca y Campo de Belchite.

– El mayor porcentaje de hogares extranjeros se encuentra en la comarca de Campo de Cariñena, llegando a alcanzar un 5,83% del total de hogares. Le siguen Bajo Cinca, Valdejalón, Cinca Medio, y Gúdar-Javalambre. Por su parte, las comarcas que apenas observan hogares con estas características son: Campo de Daroca, Andorra-Sierra Arcos, Campo de Belchite y Sierra de Albarracín.

– La modalidad de hogares mixtos alcanza cifras más altas en La Jacetania (2,15%), Sobrarbe (2,32%) y la Ribagorza (2,10%).

Gráfico 7  
Hogares de extranjeros y mixtos, Comarcas, 2001



## D) LAS FAMILIAS EN ARAGÓN

## D.1. Núcleos familiares

Para que exista un núcleo familiar tienen que residir en la misma vivienda padre y/o madre e hijo/a/s<sup>22</sup>. En Aragón existían en 2001, 334.856 núcleos familiares o familias compuestas por padres e hijos.

Provincia de Zaragoza: 241.825 núcleos familiares  
 Provincia de Huesca: 55.780 núcleos familiares  
 Provincia de Teruel: 37.251 núcleos familiares

Respecto a las comarcas, sólo una, además de las comentadas, supera la cifra de 10.000 núcleos familiares: la Comunidad de Calatayud.

Hay representación de las tres provincias en las comarcas menos habitadas, aquellas que tienen menos de 2.000 núcleos familiares: Maestrazgo, Sobrarbe, Campo de Belchite, Campo de Daroca y Sierra de Albarracín.

Tabla 14  
 Número de núcleos familiares  
 Aragón y Comarcas, 2001

	NÚMERO de Núcleos	PORCENTAJE de Núcleos
<b>ARAGÓN</b>	334.856	100%
La Jacetania	4.268	1,27%
Alto Gállego	3.313	0,99%
Sobrarbe	1.714	0,51%
La Ribagorza	3.004	0,90%
Cinco Villas	8.621	2,57%
Hoya de Huesca	16.292	4,87%
Somontano de Barbastró	6.167	1,84%
Cinca Medio	6.182	1,85%
La Litera	5.157	1,54%
Los Monegros	5.584	1,67%
Bajo Cinca	6.256	1,87%
Tarazona y el Moncayo	3.833	1,14%
Campo de Borja	3.802	1,14%
Aranda	2.189	0,65%
Ribera Alta del Ebro	6.255	1,87%
Valdejalón	6.224	1,86%
Zaragoza	185.629	55,44%
Ribera Baja del Ebro	2.627	0,78%
Bajo Aragón-Caspe	3.676	1,10%
Comunidad de Calatayud	10.682	3,19%
Campo de Cariñena	2.752	0,82%
Campo de Belchite	1.592	0,48%
Bajo Martín	2.071	0,62%
Campo de Daroca	1.786	0,53%
Jiloca	3.766	1,12%
Cuencas Mineras	2.582	0,77%
Andorra-Sierra de Arcos	3.178	0,95%
Bajo Aragón	7.444	2,22%
Comunidad de Teruel	11.489	3,43%
Maestrazgo	991	0,30%
Sierra de Albarracín	1.286	0,38%
Gúdar-Javalambre	2.006	0,60%
Matarranya	2.438	0,73%

Fuente: IAESE, Censo de 2001

<sup>22</sup> En consecuencia, por definición, una persona que vive sola no puede formar un núcleo familiar. Tampoco lo son las personas que viven juntas, aunque tengan relación de parentesco, si éste no es de padre o madre a hijo/a.

## D.2. Composición de los núcleos familiares aragoneses

La mayor proporción de núcleos familiares está formada por una pareja y sus hijos/as. La proporción es muy similar en todo Aragón, con una media de 55,7%. Por otra parte, el porcentaje de parejas sin hijos/as alcanza una media de 30,3% de los núcleos familiares aragoneses.

Tabla 15  
 Porcentaje de núcleos familiares  
 Aragón y Provincias, 2001

	Parejas con hijos	Parejas sin hijos	Padres con hijos	Madres con hijos
<b>ARAGÓN</b>	55,74%	30,32%	2,95%	10,99%
<b>HUESCA</b>	55,36%	29,42%	3,56%	11,66%
<b>TERUEL</b>	54,30%	33,29%	3,24%	9,16%
<b>ZARAGOZA</b>	56,05%	30,07%	2,76%	11,12%

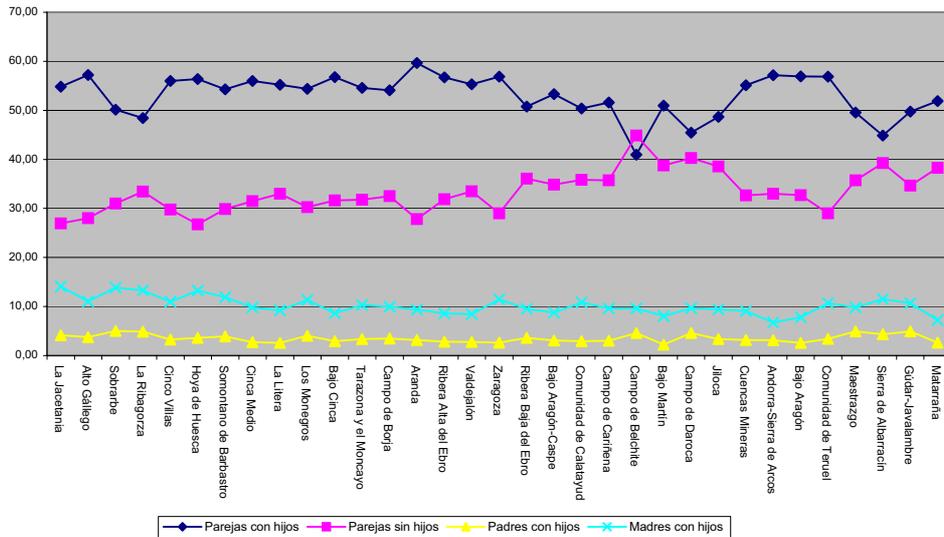
Fuente: IAESE, Censo de 2001

A nivel comarcal, las comarcas de Ribagorza, Sierra de Albarracín, Maestrazgo, Campo de Belchite y Campo de Daroca, son las que tienen un porcentaje bajo de parejas con hijos. Es especialmente significativo el caso de Campo de Belchite<sup>23</sup>, en donde el número de parejas sin hijos supera (44,8%) al de parejas con hijos (41%). Esta comarca, sin embargo, tiene más de un 10% de madres con hijos. Respecto a las otras comarcas mencionadas, todas junto a la citada coinciden en el alto índice de envejecimiento de su población, lo cual explica en parte los bajos porcentajes de parejas sin hijos.

Las familias formadas por una madre e hijos/as son más numerosas (10,99%) que las formadas por padre e hijos/as (2,95%). La provincia de Teruel está por debajo de la media en el número de núcleos familiares formados por una madre e hijos/as, y las provincias de Teruel y Huesca tienen una proporción más elevada que la de Zaragoza en familias donde conviven el padre e hijos/as.

<sup>23</sup> La Comarca de Campo de Belchite es de nuevo la Comarca más destacada por poseer el porcentaje menor de jóvenes sobre el total de la población (9%) y el mayor de personas mayores de 65 años (29%). Si hasta fechas recientes los movimientos migratorios son el principal factor explicativo del retroceso demográfico de la Comarca, en la actualidad, la principal causa de la pérdida de población en los últimos años ya no es la emigración, sino el crecimiento natural fuertemente negativo que tiene la Comarca, siendo el Campo de Belchite la Comarca de Aragón con una tasa de crecimiento vegetativo más negativa (-11,67), mientras que la de Aragón en su conjunto es de (-1,46), según datos de los años 1988-1994.

**Gráfico 8**  
**Tipos de Núcleos Familiares por Comarca, 2001.**



**D.3. Núcleos familiares según el número de hijos**

Los núcleos familiares aragoneses están formados, predominantemente, por una pareja y dos hijos/as. Esa situación se produce en uno de cada tres casos, es decir,

en el 33,7%. Esta es la tendencia de las provincias de Zaragoza y Huesca, más que de Teruel, cuya media porcentual se reduce en cuatro puntos respecto a las provincias de la Comunidad.

**Tabla 16**  
**Porcentaje de núcleos familiares según el número de hijos Aragón y Provincias, 2001**

	Núcleo sin ningún hijo	Núcleo con un hijo	Núcleo con dos hijos	Núcleo con tres o más hijos	Familias Numerosas
<b>ARAGÓN</b>	30,32%	33,73%	28,84%	7,11%	11.145
<b>HUESCA</b>	29,42%	34,05%	29,08%	7,45%	1.906
<b>TERUEL</b>	33,29%	30,32%	28,93%	7,45%	1.375
<b>ZARAGOZA</b>	30,07%	34,18%	28,76%	6,98%	7.864

Fuente: IAEST, Censo de 2001

En la tabla anterior, puede observarse cómo la segunda opción más frecuente en las familias aragonesas es la de formar un núcleo familiar (pareja) sin ningún hijo, situación que se produce en el 30,32% de los casos, siendo la situación predominante en la provincia de Teruel, cuyo porcentaje se sitúa claramente por encima de la media aragonesa, con un 33,3% de los núcleos familiares con estas características.

Solamente el 7,11% de los núcleos familiares aragoneses ostenta la condición de *familia numerosa* (tres o más hijos/as). Esta opción es ligeramente inferior en la provincia de Zaragoza, donde se encuentran la mayor parte de las familias aragonesas.

Las diferencias son importantes respecto al número de hijos que tienen las familias dependiendo de la comarca. Así:

*Predominio de núcleos familiares sin hijos:*

La Litera, Campo de Borja, Ribera Baja del Ebro, Bajo Aragón-Caspe, Comunidad de Calatayud, Campo de Cariñena, Campo de Belchite, Bajo Martín, Valdejalón,

Campo de Daroca, Jiloca, Cuencas Mineras, Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón, Maestrazgo, Sierra de Albarracín, Gúdar-Javalambre la comarca de Matarraña (entre el 32 y el 44%)

*Predominio de núcleos familiares con un hijo:*

La Jacetania, Alto Gállego, Sobrarbe, Cinco Villas, La Ribagorza, Hoya de Huesca, Somontano de Barbastro, Cinca Medio, Zaragoza, Aranda, Ribera Alta del Ebro y Comunidad de Teruel.

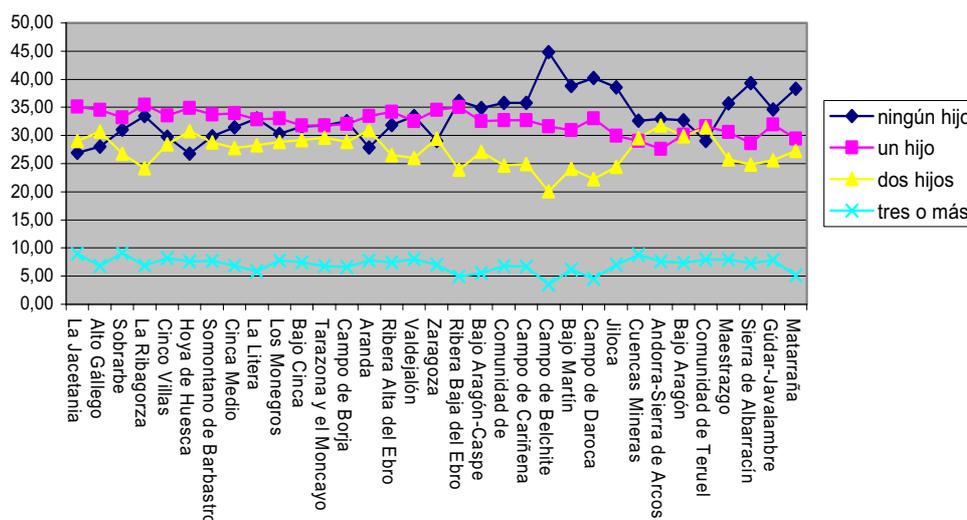
*Predominio de núcleos familiares con dos hijos:*

Aunque no es tipo de familia predominante tienen altos porcentajes, son: Hoya de Huesca, Tarazona y el Moncayo, Aranda, Zaragoza, Cuencas Mineras, Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón y Comunidad de Teruel.

*Predominio de núcleos familiares con tres o más hijos:*

La Jacetania, Sobrarbe, Cinco Villas, Valdejalón y Cuencas Mineras (entre un 8-9% del total de los núcleos familiares).

Gráfico 9:  
Núcleos Familiares según número de hijos, Comarcas, 2001



#### D.4. Las familias numerosas en Aragón

En el gráfico anterior, se observa que el porcentaje de familias numerosas o que tenían en el 2001 tres o más hijos es del 7,11% como media aragonesa. Como se ha comentado, proporcionalmente, no en números absolutos, Teruel y Huesca tienen más porcentaje que la provincia de Zaragoza. Sin embargo en dicha provincia se encuentran la gran mayoría de los núcleos familiares numerosos. Del total de 11.145 familias aragonesas numerosas, 7.864 viven en la provincia de Zaragoza, 1.906 en Huesca y 1.375 en la provincia de Teruel. Por tanto, el 70,5% del total de las familias numerosas se encuentra en la provincia y ciudad de Zaragoza.

#### D.5. La edad de los hijos en los núcleos familiares

Debido al descenso de natalidad que arrastra nuestra Comunidad, no es de extrañar que el grupo de edad más numeroso en lo que hace referencia a los hijos de los núcleos familiares sea el que comprende de los 20 a los 24 años, lo que supone el 17,4% de núcleos familiares (58.236 núcleos).

En segundo lugar, el grupo de 15-19 años es el que más presencia tiene. Un 15,5% de las familias aragonesas tienen hijos e hijas de esa edad (52.067 núcleos). En tercer lugar, las familias que tienen hijos entre 10-14 años representan un 13,86%, seguido de las familias con hijos de 25-29 años con un 13,43%. Una vez más nos encontramos con las consecuencias en el descenso de la natalidad en el primer grupo, o familias que tienen hijos de 10-14 años. El porcentaje de las que tienen 25-29 años es paralelo a la progresiva emancipación de los hijos, aunque debido al largo tiempo que viven éstos con los padres, la proporción podría ser aún menor (tal es el caso de la mayoría de países europeos en los que la edad de emancipación de los jóvenes es más temprana que en España).

En quinto lugar, un 13,52% de los núcleos familiares aragoneses están compuestos por padres que tienen hijos de 30 o más años, porcentaje muy elevado en el caso español, como hemos mencionado.

Y el número de familias con hijos menores es proporcionalmente inferior, un 12,79% para las familias con niños y niñas de 5-9 años y un 12,44% con niños de 0 a 4 años.

#### D.6. Otras situaciones de los núcleos familiares

A continuación, se van analizar algunas situaciones que vienen recogidas en el Censo de Población y Vivienda de 2001 y que pueden arrojar luz sobre algunas situaciones que están viviendo las familias aragonesas y que pueden originar situaciones a considerar.

##### *Núcleos monoparentales (padres o madres con hijos menores de edad):*

Uno de los cambios más significativos experimentados por las estructuras familiares en España en los últimos años lo constituye el importante incremento del número de hogares compuestos por al menos un núcleo familiar monoparental<sup>24</sup>.

Este fenómeno se enmarca en un proceso de creciente pluralización de las estrategias de convivencia de los españoles. Por un lado, persiste el modelo tradicional de familia nuclear conyugal (matrimonio con o sin descendencia), que sigue siendo predominante y constituyendo el modelo mayoritario de referencia para buena parte de la población, pero por otro, junto al papel hegemónico de la familia nuclear, se asiste también a una creciente diversificación de fórmulas alternativas de convivencia: hogares unipersonales, hogares sin núcleo familiar, hogares que albergan un núcleo monoparental...

<sup>24</sup> Las familias monoparentales son aquellas compuestas por un solo miembro de la pareja progenitora (varón o mujer) y en las que, de forma prolongada, se produce una pérdida del contacto afectivo y lúdico de los hijos no emancipados con uno de los padres. En esta definición se incluyen una gran variedad de situaciones, lo que dificulta la comparación de resultados entre diferentes estudios que exploran grupos de niños de madres solteras, separadas, divorciadas o viudas. Aunque la crianza de los niños puede quedar asignada al padre, el paradigma en los países de nuestro entorno es el de familias monoparentales con presencia de la madre (biológica o adoptiva). De hecho, entre un 80% y 90% de los hogares monoparentales tiene como responsable a una mujer.

En cualquier caso, difícilmente se puede hablar de familia monoparental como tipo unívoco de forma familiar pues en la realidad nos encontramos con diferentes tipos de familias monoparentales. Tras la denominación simplificadora de familia monoparental se esconde un panorama complejo y diverso de estrategias familiares que probablemente tienen menos cosas en común que las que comparten (diferentes experiencias, identidades, contenidos, situación socioeconómica, relaciones, etc.). Es más: En la sociedad actual se han multiplicado las circunstancias que pueden generar familias monoparentales. A situaciones que vienen de antiguo —procreación fuera del matrimonio, viudedad o separación de la pareja por motivos laborales, enfermedad o privación de libertad— se suman ahora situaciones nuevas, consecuencia de las separaciones conyugales y el divorcio. Emergiendo con fuerza asistimos también en la actualidad a un nuevo tipo de monoparentalidad derivada del marco legal: la adopción por parte de un solo adulto.

En el año 2001 el 1,45% del total de hogares aragoneses (6.423 hogares) podían definirse como monoparentales, cifra muy similar a la media española. En la mayoría de los casos era una mujer adulta la que mantenía a uno o más menores (0,97%). El número de hogares donde el cabeza de familia era un hombre adulto con uno o más menores a su cargo constituía el 0,48% del total aragonés (2.108 hogares).

Por provincias, el porcentaje superior de hogares monoparentales se encontraba en Huesca (1,62%); le

seguía la provincia de Zaragoza (1,44%) y por último la provincia de Teruel (1,28%).

En el ámbito comarcal, la Hoya de Huesca, con un 2,29%, es la comarca con mayor porcentaje de hogares cuyo cabeza de familia es una mujer sola con hijos menores de edad. Le sigue la Comunidad de Teruel con un 2,04% de los núcleos familiares monomarentales, Somontano de Barbastro (1,84%) y La Jacetania (1,81%). La comarca de Zaragoza tiene una media de 1,57% de familias con una mujer como única progenitora al cargo de los hijos.

Paralelamente, las comarcas con los índices más altos de padres con hijos habitando el núcleo familiar son: Campo de Borja (0,93%) y Ribera Baja del Ebro (0,91%), proporciones que casi duplican la media aragonesa (0,48%).

*Núcleos familiares según grado de ocupación de los miembros de la pareja:*

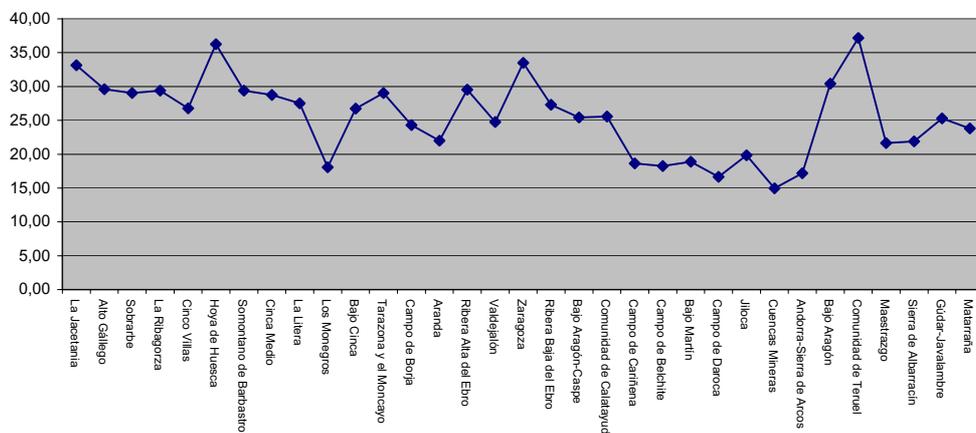
— Ambos miembros de la pareja trabajan:

La media aragonesa se sitúa en un 30,8%.

Por provincias, Teruel tiene el índice más bajo (27,28%), seguido de Huesca (30,36%) y Zaragoza (31,51%).

Por comarcas, Hoya de Huesca, D.C. Zaragoza y Comunidad de Teruel tienen los más altos porcentajes (36-37%) de familias con ambos miembros de la pareja trabajando.

**Gráfico 10**  
**Ambos miembros de la pareja ocupados. Comarcas, 2001**

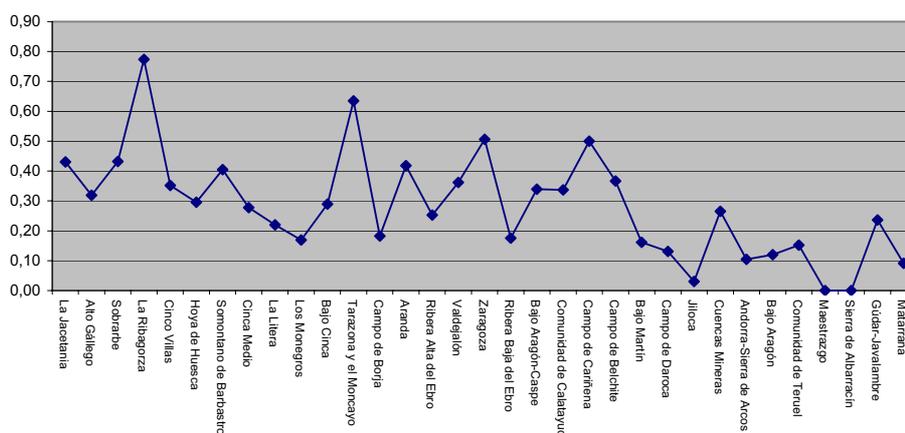


— Ambos miembros de la pareja están desocupados:

La cifra media de núcleos familiares con la pareja en situación de desempleo en Aragón es del 0,41%, siendo mayor en la provincia de Zaragoza (0,46%), seguida de Huesca (0,33%) y, en último lugar Teruel (0,13%).

Desde la perspectiva comarcal, La Ribagorza, Tarazona y el Moncayo, Campo de Cariñena y la comarca de Zaragoza mantienen porcentajes más elevados que el resto de las comarcas. Cabe destacar la comarca de Jiloca donde no existe prácticamente ningún núcleo familiar en esta situación.

Gráfico 11  
Núcleos Familiares cuyos miembros de la pareja están en paro, Comarcas, 2001



#### D.7. Formas de convivencia de las personas de 65 años o más en Aragón

En Aragón (Censo de 2001), viven un total de 258.491 personas mayores, de los cuales el 43,4% son hombres, y el 56,6% mujeres. Suponen el 21,5% de la población aragonesa. De ellos, solamente el 3,7% viven en establecimientos colectivos (un 4,4% de las mujeres y un 2,6% de los hombres). El resto reside en lo que «podríamos» denominar «vivienda familiar» (96,3%) en las circunstancias siguientes:

- 20,2% viven solas (26,4 % mujeres, 12,2 % hombres).
- 34,2% viven «solos en pareja»<sup>25</sup> (28,3% mujeres y 34% hombres).
- 14,2% viven con un hijo (14% mujeres y 14,5% hombres)
- 12,2% viven con una hija (12,9 mujeres y 11,3% hombres)

De estas situaciones son especialmente críticas las dos primeras, en tanto que, en el primer caso, cualquier limitación en las actividades básicas de la vida diaria supone la necesidad de obtener un apoyo profesional, y en el segundo caso, cuando sucede lo mismo, la labor de ayuda («apoyo informal»), tiende a caer en la pareja, que normalmente es también una persona mayor.

Una vez más estas cifras nos hablan de que actualmente en Aragón, la última opción contemplada por las personas mayores es la de preferir pasar sus días en un establecimiento colectivo. Este hecho junto al progresivo envejecimiento de población y las bajas tasas de reemplazo sitúan en una disyuntiva difícil la respuesta a una situación donde el grado de dependencia junto al crecimiento constante de la población anciana requiere soluciones.

A diferencia de otros países, como los países nórdicos donde la mayoría de personas de más de 65 años viven en centros residenciales, en España, la inmensa mayoría de ancianos viven solos, con la familia, y son atendidos preferentemente por sus familiares<sup>26</sup>.

Tabla 17  
Forma de convivencia de las personas mayores de 65 años. Por sexo.  
Aragón, 2001

Forma de convivencia de las personas de 65 años ó más.						
	Total	%	Varones	%	Mujeres	%
<b>Total</b>	258.491	100,0	112.205	100,0	146.286	100,0
<b>En un establecimiento colectivo</b>	9.470	3,7	2.969	2,6	6.501	4,4
<b>En una vivienda familiar</b>	249.021	96,3	109.236	97,4	139.785	95,6
<b>Solos</b>	52.304	20,2	13.687	12,2	38.617	26,4
<b>Solo con una pareja</b>	88.317	34,2	46.906	41,8	41.411	28,3
<b>Con una hija</b>	31.542	12,2	12.659	11,3	18.883	12,9
<b>Con un hijo</b>	36.756	14,2	16.281	14,5	20.475	14,0
<b>Con 2 ó más hijos</b>	17.190	6,7	9.211	8,2	7.979	5,5
<b>Otra forma</b>	22.912	8,9	10.492	9,4	12.420	8,5

Fuente: IAEST.

<sup>25</sup> Con «solos en pareja» se hace referencia a aquella situación en la que en la vivienda vive únicamente la pareja.

<sup>26</sup> Se da una creciente demanda de atención a las personas dependientes, entendiéndose por dependencia «la que experimentan aquellas personas que precisan ayuda para la realización de las actividades de la vida diaria». El cambio en los modelos familiares, entre otras causas, ha originado el descenso en las funciones asistenciales que antes se desempeñaban en el contexto familiar, aunque en el contexto español, la mayor parte de los cuidados que precisan las personas dependientes, son asumidas todavía por la familia y en concreto por las mujeres. Nos encontramos en una fase de transición desde la tradicional atención a personas dependientes en el seno familiar, hacia un modelo de progresiva transferencia a la sociedad de estas funciones asistenciales. Lo cual

obliga a los poderes públicos a incrementar y diversificar la oferta de servicios sociales para aliviar la sobrecarga de muchas familias, especialmente de las mujeres. Una buena política de vivienda para los mayores deberá ir encaminada a mantener a los ancianos en su propio hogar el mayor tiempo posible. Se trata de llevar el servicio y la atención hasta el paciente y no al contrario, tal como se contempla en el Plan Gerontológico de 1991 y establece el art. 50 de la Constitución. Para que los ancianos puedan continuar en sus hogares sin necesidad de desarraigarnos del medio social en el que han vivido, la vivienda deberá reunir las condiciones de acceso y habitabilidad adecuadas a la merma de movilidad y otras carencias propias de la edad avanzada. Cáritas Española y Arquitectos sin fronteras. *Tipificación de las situaciones de exclusión residencial. Informe sobre el contexto social.*

Tabla 18  
Forma de convivencia de las personas mayores de 65 años.  
Aragón, Provincias y Comarcas, 2001

Comarca	Establecim	Solos	Solo y pareja	Con hija	Con hijo	Con dos hijos	otras
ARAGÓN	3,66	20,23	34,17	12,20	14,22	6,65	8,86
HUESCA	4,04	17,89	26,35	14,22	18,34	8,36	10,80
TERUEL	4,81	20,69	36,88	9,74	13,86	5,97	8,06
ZARAGOZA	3,31	20,82	35,85	12,15	13,10	6,30	8,48
La Jacetania	5,21	19,41	21,88	11,20	15,79	10,86	15,66
Alto Gállego	2,30	16,54	28,71	11,80	18,41	11,65	10,59
Sobrarbe	3,19	16,12	16,90	13,08	20,67	14,23	15,80
La Ribagorza	4,15	19,35	20,38	12,91	20,78	9,68	12,74
Cinco Villas	3,65	19,74	28,93	10,93	15,66	9,51	11,58
Hoya de Huesca	6,81	18,85	27,09	13,07	16,03	8,33	9,82
Somontano de Barbastro	3,88	19,68	26,59	14,08	17,51	8,17	10,08
Cinca Medio	2,85	16,71	32,49	14,99	17,97	5,75	9,25
La Litera	1,67	18,69	29,81	14,81	18,91	5,89	10,21
Los Monegros	2,00	17,11	24,15	14,98	20,05	10,34	11,37
Bajo Cinca	1,45	13,82	28,83	20,36	21,06	5,10	9,38
Tarazona y el Moncayo	6,15	20,03	33,70	10,25	13,64	5,54	10,70
Campo de Borja	6,34	22,45	31,34	10,19	13,59	7,17	8,92
Aranda	0,00	20,77	33,39	10,24	16,75	8,26	10,58
Ribera Alta del Ebro	4,45	18,92	35,38	12,13	14,92	5,57	8,62
Valdejalón	4,58	19,51	35,75	9,73	15,27	6,96	8,20
Zaragoza	3,30	20,81	36,89	12,74	12,41	6,03	7,83
Ribera Baja del Ebro	0,53	23,41	36,82	11,26	14,34	5,47	8,18
Bajo Aragón-Caspe	2,68	21,13	33,10	13,87	15,89	4,92	8,41
Comunidad de Calatayud	3,12	23,05	34,21	10,11	13,19	5,76	10,56
Campo de Cariñena	2,03	18,93	35,33	11,06	14,94	7,58	10,14
Campo de Belchite	0,05	23,18	39,05	9,32	12,92	6,61	8,88
Bajo Martín	3,74	22,64	39,72	8,68	12,96	5,53	6,73
Campo de Daroca	2,77	19,38	34,70	9,69	15,71	8,54	9,22
Jiloca	1,68	23,75	38,23	7,79	14,89	6,82	6,84
Cuencas Mineras	2,33	22,05	38,92	7,03	15,98	6,71	6,99
Andorra-Sierra de Arcos	0,93	19,46	43,16	9,33	13,44	6,18	7,51
Bajo Aragón	5,32	18,68	39,58	10,82	12,81	4,47	8,32
Comunidad de Teruel	10,46	18,55	33,79	11,00	12,70	5,79	7,72
Maestrazgo	0,00	23,39	32,83	8,44	17,79	8,19	9,36
Sierra de Albarracín	4,02	22,43	35,92	6,77	12,68	8,95	9,24
Gúdar-Javalambre	1,41	24,87	32,08	8,87	15,83	7,34	9,60
Matarranya / Matarranya	0,00	20,52	36,41	12,65	15,53	4,20	10,69

Fuente: IAEST.

Por provincias, Teruel se encuentra con las cifras más elevadas de personas mayores que viven en «pareja solas», al mismo tiempo que muestran el porcentaje más alto en participar de establecimientos colectivos o residencias.

En la provincia de Zaragoza es donde las cifras de personas que viven solas es más alto, pero visto desde el punto de vista comarcal no es así. Este dato da pie a considerar Zaragoza ciudad diferente al resto de su provincia. En esta provincia la fórmula de ir a la residencia es la menos escogida.

En la provincia de Huesca, el número de mayores que viven con un hijo o hija o con dos hijos es más alto que en el resto de provincias, y el de personas ancianas que viven solas y «solas en pareja» es menor.

Desde la perspectiva comarcal, las que tienen un mayor número de mayores en establecimientos colectivos son Comunidad de Teruel, Hoya de Huesca, Tarazona y el Moncayo, Campo de Borja, La Jacetania y la Delimitación Comarcal de Zaragoza. Estos datos indican

que en las capitales de provincia es donde se encuentran ubicados gran parte de estos centros.

Las comarcas que contemplan una mayor cifra de personas solas son Gúdar-Javalambre, Ribera Baja del Ebro, Maestrazgo, Campo de Belchite y la Comunidad de Calatayud. Y en oposición a éstas, en las que viven menos personas solas son Alto Gállego, Sobrarbe, Cinca Medio, y Los Monegros.

El porcentaje de parejas mayores que viven solas es más alto en las comarcas de Campo de Belchite, Andorra-Sierra Arcos, Bajo Martín, Bajo Aragón, Jiloca y Cuencas Mineras. Donde viven menor número de parejas solas es en Sobrarbe, Ribagorza y La Jacetania.

Las comarcas en las que los mayores viven con una hija o un hijo son Bajo Cinca, Somontano de Barbastro, Cinca Medio, Los Monegros, Ribagorza y la Litera. Y donde viven menor número de mayores con un hijo o hija es en Sierra de Albarracín, Zaragoza, Campo de Belchite, Bajo Martín, Comunidad de Teruel, Cuencas Mineras, y en Bajo Aragón.

Las comarcas donde los mayores de 65 años viven con dos hijos o hijas son Sobrarbe, Alto Gállego, La Jacetania y Monegros, y donde prácticamente no viven con los hijos son Matarraña, Bajo Aragón, Bajo Aragón-Caspe y Bajo Cinca.

## 5. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

### INTRODUCCIÓN

El diagnóstico es una pieza fundamental en cualquier proceso de planificación social junto al Objetivo General (o Finalidad) y los Valores o Principios que lo animan. A través del diagnóstico se persigue tener una buena radiografía de las familias de la sociedad aragonesa y de los cambios sociales que les están afectando, de forma que se constituya en una herramienta que permita dirigir las medidas contempladas en el PLAN hacia las verdaderas necesidades de las familias aragonesas.

En consecuencia, el diagnóstico es en sí mismo un documento de síntesis, que trata de poner de relieve los aspectos fundamentales que se desprenden de los trabajos previos exploratorios realizados hasta el momento. Esos trabajos han sido:

- Estudio Cuantitativo y Cualitativo de las Familias Aragonesas.

- Estudio del Censo de 2001.

- Reuniones con grupos focalizados. En 5 comarcas, con jóvenes (hombres y mujeres) residentes en el medio rural.

- Dinámicas de grupo con asociaciones que trabajan aspectos que afectan a las familias (3 realizados en Zaragoza, 1 en Huesca y 1 en Teruel).

- Documentos de trabajo sectoriales (educación, empleo, salud, vivienda y dependencia), analizados y discutidos en las correspondientes reuniones.

Actualmente, una serie de transformaciones sociales están incidiendo en las condiciones de vida de las familias aragonesas. Su ineludible interés para nosotros reside en el hecho de que al ser la familia una institución sociohistórica inserta en una determinada estructura social, el conjunto de transformaciones que se producen en cada momento histórico en el seno de la estructura social va a dar lugar necesariamente a una serie de nuevas características definitorias de las familias en ese periodo.

En el momento actual, de modo sintético, los cambios que están afectando a la familia, son los siguientes:

#### 1. — Ampliación del concepto tradicional de familia:

Junto al reconocimiento de nuevos tipos de estructuras familiares, se está produciendo también una progresiva privatización del significado del espacio doméstico. La familia es cada vez más el resultado de la confluencia de proyectos individuales por parte de la pareja, lo que exige una actitud de negociación y de equidad y, por otra parte, tiene como consecuencia que el proyecto en común pueda ser limitado en el tiempo.

Eso no quita para que la familia siga siendo fuente de realización afectiva y emocional de la pareja y del resto de sus miembros.

#### 2. — Externalización de funciones:

Los cambios sociales (fundamentalmente relacionados con el empleo, el papel de la mujer y la conciliación de

la vida familiar y laboral) están obligando a que determinadas funciones hasta ahora propias del ámbito familiar, tanto en la dimensión socializadora como en la protectora, se estén desplazando hacia ámbitos externos de la familia.

#### 3. — Modificación del tradicional espacio social ocupado por la mujer:

Las últimas décadas se han caracterizado por una constante proyección de la mujer hacia los espacios públicos, sean éstos tanto de participación social, política o económica. En concreto, respecto al ámbito laboral, las tasas de actividad femeninas crecen año tras año, fijándose como un objetivo de política social el pleno empleo también para las mujeres.

#### 4. — Reajuste en los compromisos dentro del hogar:

Proceso no exento de dificultades en cuanto a la adaptación a los nuevos roles que deben representar los diferentes miembros de la familia. Podría decirse que, en parte, existe un vacío en el compromiso, lo que requiere una nueva negociación en el interior de la familia en cuanto al reparto de los roles ocupados, tanto en el espacio privado como en el público.

#### 5. — Reestructuración de espacios y tiempos:

La responsabilidad de esta reestructuración no sólo recae en el ámbito familiar, sino que también tiene claras implicaciones por parte de la empresa y de las políticas sociales y de familia para conciliar y compatibilizar cuidados en la familia.

Todos estos cambios, que en su origen tienen un claro componente cultural, se han trasladado al campo de los derechos a través de modificaciones legislativas (ley del divorcio, reconocimiento de derechos a las parejas de hecho, matrimonios entre parejas del mismo sexo, legislación para la conciliación entre la vida laboral y familiar, etc.), las cuales, a su vez, han servido como elemento catalizador, favoreciendo los procesos de modernización que afectan a las familias.

Pero unido a los cambios anteriores, de claro carácter estructural, también viene produciéndose en la cotidianeidad un conjunto de tendencias que hay que tener en cuenta igualmente. Nos referimos a las tendencias que afectan tanto a los procesos de creación y constitución de las familias como a los que afectan a las decisiones acerca de su mantenimiento, ampliación o disolución. No será necesario incidir en la enorme trascendencia demográfica que tienen para Aragón los problemas con que se encuentran los jóvenes para constituir una familia. Por eso, el Plan se ha propuesto analizar cuáles son las circunstancias sociales actuales que están interviniendo en la generación de esas tendencias, para, posteriormente, con ello proponer actuaciones que en la medida de lo posible tiendan a minimizar su efecto.

Del mismo modo y como todos sabemos, el mantenimiento de la familia se enfrenta a nuevos los problemas. Muchas veces, la familia se enfrenta a situaciones de nuevas funciones ante las cuales no encuentra respuesta adecuada.

Por otro lado, el proceso de privatización y la correspondiente reducción del control social ejercido sobre la vida familiar, han comportado una cierta pérdida de importancia del carácter institucional de la familia. Como

consecuencia, la citada flexibilización de los modos de organizar la vida familiar han dado lugar a lo que se ha llamado el nuevo pacto conyugal<sup>27</sup>, que se caracterizaría por la preponderancia de los «yo» individuales por encima del «nosotros» como pareja y el «nosotros» como familia, y por la emergencia de un tipo de parejas más centradas en la satisfacción afectiva y emocional, en el ocio y el consumo mercantil, que en la producción doméstica de bienes y servicios y en la reproducción.

Pero, por supuesto, detrás de este nuevo modelo de pareja, se encuentra un profundo cambio en los valores sociales dominantes, hoy tendentes a una mayor individualización y toma del control de los propios proyectos de vida personales. El acceso de la mujer a la educación y a la cualificación profesional, su creciente incorporación al mercado de trabajo y con ello el reajuste en el reparto de roles en el interior de la familia forman son factores de este cambio.

A lo largo de toda la fase de diagnóstico también han sido tenidos en cuenta dos últimos factores:

— *La conciliación de la vida laboral y familiar*, como elemento clave en los procesos de transformación social que están afectando a la familia.

— *La dualidad rural/urbano* que se da en nuestra Comunidad, que aboca a análisis diferenciados y que como factor territorial que es, es esencial en cualquier análisis o programa que se quiera poner en marcha en Aragón.

#### 1. APROXIMACIÓN CUANTITATIVA A LA FAMILIA EN ARAGÓN

En el Plan integral de apoyo a las familias de Aragón, se entenderá que en un hogar reside una familia cuando entre sus ocupantes se da parentesco y convivencia. Otra cuestión diferente es saber qué tipo de familia forman las personas que viven y cumplen esas dos condiciones (familias monoparentales, familias nucleares, etc.). El presente Plan considera igualmente familia a las personas que viven solas (familias unipersonales).

Para identificar con la mayor exactitud posible las familias que residen en nuestra Comunidad, se han utili-

zando los datos censales de 2001, pues ofrecen muchas mayores garantías que cualquier otra fórmula. Dicho censo denomina:

— Hogar: grupo de personas que residen habitualmente en la misma vivienda.

— Familia: grupo de personas (dos o más) que residiendo en la misma vivienda familiar, están vinculados por lazos de parentesco, de sangre o políticos, e independientemente de su grado.

— Núcleo familiar: Concepción restringida de familia, limitada a los lazos de parentesco más estrechos (pareja e hijos<sup>28</sup>).

Teniendo en cuenta lo anterior, los datos para Aragón son los siguientes:

*Hogares: 443.243:*

— Hogares familiares (una o más familias): 339.764.

— Hogares unipersonales: 99.734.

— Hogares que no forman familia: 3.745.

— Hogares familiares sin núcleo familiar: 117.350.

— Hogares familiares con núcleo familiar: 325.893:  
Con un núcleo: 317.240.

Con dos o más núcleos: 8.653.

*Núcleos Familiares: 334.856:*

— Parejas con hijos: 186.639:

De 0 a 4 años: 41.643

De 5 a 9 años: 42.843

De 10 a 14 años: 46.405

De 15 a 19 años: 52.067

De 20 a 29 años: 103.212

De 30 o más años: 45.277

— Parejas sin hijos: 101.539

— Padres con hijos: 9.879

— Madres sin hijos: 36.799

Atendiendo a esta terminología, el Plan utiliza los siguientes resultados:

— Hogares con familias<sup>29</sup>: 439.498

— Familias<sup>30</sup>: 551.940

<sup>27</sup> ROUSSEL, L. (1992): «La famille en Europe Occidentale: Convergences et Divergences». En: Population I (traducido en Infancia y Sociedad 16).

<sup>28</sup> Para formar parte del núcleo de sus padres, los hijos no deben estar emparentados ni tener hijos.

<sup>29</sup> Que resulta de sumar a los hogares en los que hay familias, los hogares formados por una sola persona. Según esta operación, sólo quedarían al margen del PLAN aquellos hogares en los que no reside ninguna persona con parentesco (por ejemplo, en el que residen estudiantes, amigos, etc.), que alcanzan un volumen de 3.745, es decir, el 8.46% de los hogares existentes.

<sup>30</sup> Que resulta de sumar al total de núcleos familiares existentes los hogares unipersonales y los hogares familiares sin núcleo familiar (por ejemplo, cuando viven juntos dos hermanos).

Tabla 19  
Hogares con familias y Familias en Aragón y Comarcas. 2001

Comarca	Hogares con familias		Familias	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
<b>ARAGÓN</b>	439.498	100,00	551.940	100,00
Jacetania	6.161	1,40	8.216	1,49
Alto Gállego	4.367	0,99	5.559	1,01
Sobrarbe	2.424	0,55	3.386	0,61
Ribagorza	4.403	1,00	6.155	1,12
Cinco Villas	11.480	2,61	14.554	2,64
Hoya de Huesca	21.548	4,90	27.243	4,94
Somontano Barbastro	8.177	1,86	10.557	1,91
Cinca Medio	7.688	1,75	9.612	1,74
La Litera	6.548	1,49	8.307	1,51
Monegros	7.392	1,68	9.579	1,74
Bajo Cinca	7.341	1,67	9.244	1,67
Tarazona y el Moncayo	5.227	1,19	6.608	1,20
Campo de Borja	5.319	1,21	6.876	1,25
Aranda	2.874	0,65	3.544	0,64
Ribera Alta del Ebro	8.018	1,82	9.956	1,80
Valdejalón	8.285	1,89	10.436	1,89
D.C. Zaragoza	239.139	54,41	295.105	53,47
Ribera Baja del Ebro	3.705	0,84	4.789	0,87
Bajo Aragón-Caspe	4.799	1,09	6.191	1,12
Comunidad Calatayud	15.162	3,45	19.764	3,58
Campo de Cariñena	3.723	0,85	4.803	0,87
Campo de Belchite	2.337	0,53	3.080	0,56
Bajo Martín	2.896	0,66	3.741	0,68
Campo de Daroca	2.649	0,60	3.505	0,64
Jiloca	5.529	1,26	7.313	1,32
Cuencas Mineras	3.560	0,81	4.538	0,82
Andorra-Sierra Arcos	3.928	0,89	4.761	0,86
Bajo Aragón	9.446	2,15	11.621	2,11
Comunidad de Teruel	15.383	3,50	19.444	3,52
Maestrazgo	1.493	0,34	2.007	0,36
Sierra de Albarracín	2.009	0,46	2.742	0,50
Gúdar-Javalambre	3.172	0,72	4.364	0,79
Matarranya	3.316	0,75	4.340	0,79

Fuente: Censos 2001, IAEST, Gobierno de Aragón.

## 2. TENDENCIAS QUE AFECTAN A LAS FAMILIAS EN ARAGÓN

El análisis conjunto de los diferentes informes previos realizados, así como la toma en consideración de las aportaciones realizadas por las personas participantes en los distintos grupos de trabajo celebrados en las tres provincias aragonesas, ha dado lugar a la identificación de ocho tendencias claves que están afectando a las familias aragonesas, tanto en los procesos de constitución de esas familias como cuando ya se encuentran constituidas.

Las ocho tendencias, que serán explicadas posteriormente, aparecen reflejadas en el siguiente cuadro:

TENDENCIAS CLAVE
1. Incorporación de la mujer al mercado laboral
2. Apertura hacia nuevas concepciones vinculadas a la pluralidad de formas familiares
3. Modificación de las pautas de emancipación de los jóvenes
4. Cambios en la dinámica y composición de los hogares
5. Cambios en las relaciones intergeneracionales y en las redes familiares
6. Nuevas problemáticas vinculadas a las familias
7. Acceso diferencial rural/urbano
8. El elemento diferencial de la inmigración

A continuación, se pasará a analizar en detalle cada una de las tendencias clave, extrayendo sus elementos definitorios.

### 2.1. La incorporación de la mujer al mercado laboral

#### ELEMENTOS DEFINITORIOS DE LA TENDENCIA

Crecimiento de la tasa de actividad de las mujeres.  
Progresiva equiparación de derechos e igualdad de género.

#### *Crecimiento de la tasa de actividad femenina:*

Una característica de las sociedades desarrolladas es la disminución de las diferencias entre las tasas de actividad femenina y masculina. De hecho, desde los años 70, esta regla se ha cumplido en cada uno de los países de la Unión Europea<sup>31</sup>. En Aragón, según informe del CESA 2004, la tasa de actividad femenina se sitúa en un 42,8%, inferior todavía a la media femenina del conjunto nacional (45,2%) y también inferior todavía a la tasa media de actividad masculina en Aragón (66,1). Si bien durante el año 2004 la población activa femenina creció el 6% mientras que la masculina lo hizo un 2,2%.

No obstante todavía existen más dificultades para la mujer que para el hombre a la hora de acceder al mercado de trabajo remunerado, y ellas también ocupan trabajos más precarios y con peores salarios que ellos. Las mujeres se ven afectadas en mayor medida por el desempleo que los hombres.

<sup>31</sup> BRULLET, C. (2000): *El Debat sobre la conciliació ocupació-família dins el marc de la Unió Europea*. Revista Catalana de Sociologia. Barcelona.

La progresiva incorporación de la mujer en el mundo laboral observa en Aragón una evolución positiva. El crecimiento de la ocupación femenina en los últimos cuatro años representa el 93% del aumento total del número de ocupados en 2004. Desde el punto de vista de la contratación, el 46% de los contratos realizados durante los últimos cinco años pertenecen a mujeres. En este sentido, el buen comportamiento del mercado laboral en Aragón tiene que ver con el dinamismo de la población femenina.

Recientemente, ha habido un importante cambio en el grado de cualificación de las mujeres aragonesas<sup>32</sup>: Si se compara la cualificación laboral de la mujer aragonesa durante los últimos doce años, en 1992 el 60% de las mujeres ocupadas había realizado primaria, el 20% secundaria, y el 19% eran universitarias. Según datos del 2004 el 15% de las mujeres ocupadas había llegado hasta primaria; el 45% hasta secundaria y el 40% de las mujeres ocupadas en el mercado laboral son universitarias.

Respecto a los salarios en el caso de las mujeres son un 37% inferiores al de los hombres (CAI, 2004), aunque las diferencias disminuyen a medida que sube el grado de cualificación.

La presencia del trabajo femenino en el sector servicios sigue yendo en alza y siendo proporcional a su crecimiento, en 2004 el 81,5% de las mujeres trabajaba en este sector, frente a un 14,2% en industria, un 2,4% en agricultura y un 2% en construcción.

Por otra parte, el análisis de las tasas de actividad atendiendo al nivel de estudios alcanzado, indican que la menor diferencia de tasas de actividad respecto a los hombres se produce entre los titulados universitarios. Es decir, el esfuerzo realizado en la formación predispone favorablemente la incorporación de las mujeres en la actividad laboral remunerada.

#### *Progresiva equiparación de derechos e igualdad de género:*

Pese a la progresiva equiparación de los derechos de la mujer a los del hombre, la dificultad de las familias en el momento de compatibilizar jornada laboral y vida familiar, muestra un desajuste entre la trayectoria general de las mujeres y la respuesta que se da por parte de los hombres, el sector empresarial y el sector público.

Del *Estudio sobre la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral* recientemente publicado por el Instituto de la Mujer<sup>33</sup>, se desprenden las siguientes conclusiones:

1.— Más de la mitad de las mujeres ocupadas en nuestro país opinan que la compatibilización es complicada o muy complicada.

2.— Compatibilizar las responsabilidades familiares con las laborales supone el segundo factor en grado de importancia en el momento de elegir un puesto de trabajo. En el caso de los hombres, es el segundo factor con menor importancia.

3.— El 61,6% de las empresas cree que la conciliación de la vida familiar y laboral es un asunto privado interno o responsabilidad de las propias familias, y un 66,9% cree que la empresa privada debe tener como orientación exclusiva el logro de la máxima productividad.

4.— Un 42% de las empresas cree que las responsabilidades familiares limitan el rendimiento de las mujeres. Al hilo del mismo argumento, un 41,3% de las empresas opina que la aplicación en la empresa de medidas conciliadoras limita la competitividad empresarial.

5.— El 51% de los hombres y el 44% de las mujeres creen que el uso de medidas de conciliación provoca conflictos en el ámbito laboral.

6.— El 66,5% de las mujeres que actualmente se dedican a ser «amas de casa» desearía estar trabajando fuera del hogar.

7.— El 11,2% de las mujeres reconocen haber tenido consecuencias negativas laborales por haber hecho uso de medidas legales de conciliación.

8.— Sólo un 20% de las empresas reconoce medidas de conciliación en su convenio colectivo.

9.— El 42,6% de las mujeres de este estudio abandonaron el trabajo debido al nacimiento de un hijo/a.

10.— La mujer dedica una media de cuatro horas a las tareas domésticas, frente a una hora y media de dedicación por parte de los hombres.

11.— Las mujeres dedican el doble de tiempo que los hombres al cuidado de los hijos menores.

12.— Las mujeres dedican el doble de tiempo al cuidado de personas mayores que el hombre.

El estudio concluye que actualmente aún existe la tendencia a reproducir la arraigada división sexual del trabajo y a concentrar en el hombre los principales papeles de proveedores en el hogar.

Por otro lado, por lo que a la externalización de las tareas del hogar y de los cuidados a personas dependientes en el hogar se refiere, se produce un desplazamiento hacia otras mujeres, generalmente las abuelas maternas lo que supone una transferencia generacional tradicional de los roles sexuales.

En Aragón, sólo el 30,8% de los encuestados reconocía que en su casa se compartían las tareas domésticas del hogar. El resto (69,2%) manifestaba que se compartían regular, poco o nada, de lo que se puede deducir que recaían sobre una única persona<sup>34</sup>.

En Aragón, los hombres dedican a las tareas del hogar una media de 2 horas y cuatro minutos al día, mientras que las mujeres dedican 4 horas y 49 minutos<sup>35</sup>.

## 2.2. Apertura hacia nuevas concepciones vinculadas a la pluralidad de formas familiares

### ELEMENTOS DEFINITORIOS DE LA TENDENCIA

- Proceso de institucionalización de diferentes modelos de familias.
- Coexistencia de modelos familiares tradicionales y nuevas familias.
- Pluralidad de procesos de formación y ruptura de las parejas.
- Aumento de las familias monoparentales y de las familias reconstituidas.

<sup>32</sup> CAI (2004): *La mujer y el mundo laboral en Aragón*.

<sup>33</sup> GPI Consultores (2005): *Estudio sobre la conciliación de la vida familiar y la vida laboral: Situación actual, necesidades y demandas*. Instituto de la Mujer (extracto de las conclusiones obtenidas de la presentación pública del 5 de mayo de 2005).

<sup>34</sup> GUTIÉRREZ RESA, A. (coord.) (2005): *Estudio cuantitativo y cualitativo de las familias aragonesas*. Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón (trabajo inédito).

<sup>35</sup> INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. (2004): *Encuesta de empleo del tiempo 2002-2003. Resultados para Aragón*. Consultar en la web del INE: [www.ine.es](http://www.ine.es).

### Proceso de institucionalización de diferentes modelos de familias:

La caída de la natalidad es consecuencia de los profundos cambios en la concepción de las nuevas generaciones sobre el significado de la vida familiar, sobre cuáles han de ser las responsabilidades que deben asumirse en familia y cuál debe ser la forma de organizar las relaciones de pareja.

Desde el punto de vista de los modelos de organización de la vida familiar, se ha pasado desde el ideal de la familia tradicional (entendido como proyecto de convivencia de carácter público para toda la vida con segregación de los roles y de los ámbitos de decisión en función del sexo), a un modelo ideal menos claramente fijado definido en muchos aspectos por la negación de las normas arrastradas del pasado. Pero, quizás, el aspecto más destacable de este tránsito esté en la pérdida paulatina, de la legitimidad social que la vieja institución familiar tenía como forma, casi exclusiva, de conseguir la plenitud de la vida de las personas (y, especialmente, de las mujeres). La sociedad va creciendo en libertad a la hora de establecer los proyectos de convivencia, favoreciendo una privatización de las opciones sobre las cuales se construyen las biografías familiares. Así, las formas de entrada, permanencia y salida de la vida familiar se han flexibilizado y privatizado, quedando las formas que adopte al arbitrio de la negociación y acuerdo entre los protagonistas individuales. Esto, no obstante, como pudiera parecer, no ha comportado un serio riesgo de pérdida de importancia de la familia como institución preponderante.

La pareja no ha dejado de ser el modelo preponderante de organización de la vida en común de las personas adultas, pues ni el vivir solo o en comunidad, ni lo que se ha llamado formas de biografía de pareja flexibles, han emergido como modelos alternativos a la pareja «con vocación de estabilidad», en particular, en nuestro país. Esta forma, sea establecida mediante matrimonio o pareja de hecho, sigue siendo la fórmula predominante<sup>36</sup>.

Según el Censo de 2001, de las 287.988 parejas existentes, el 4,3% (12.337) es «de hecho».

### Coexistencia de modelos familiares tradicionales y nuevas familias:

La diversificación de modelos familiares, que afecta a la formación y disolución de las familias, unido a la flexibilización de las formas de residencia y convivencia, están obligando a una revisión del concepto de familia en el que ya tendríamos que hablar de *familias*, en plural, y de nuevos conceptos de parentesco debido a la pluralidad de nuevas fórmulas y roles generados por los diversos modelos existentes.

Según los sistemas de producción y la demografía podemos establecer tres tipos de modelos de hogares.

1.— El *modelo tradicional*, que es el propio del régimen demográfico antiguo, donde predominaba la familia extensa.

2.— El *modelo moderno*, que correspondería al modelo de familia nuclear, caracterizado por una fuerte nuclearización y ligado a la idea de familia conyugal.

3.— El *modelo postmoderno*, o *postfamiliar* o *postpatriarcal*, referido a las nuevas formas de organizar la convivencia que se apartan del modelo rígido del matrimonio con hijos, en el que tienen mucha más importancia el individualismo y la privacidad.

Las modificaciones en las formas familiares pueden observarse comparando tres datos que son muy significativos:

— En Aragón, entre 1991 y 2001 prácticamente se ha duplicado el porcentaje de hogares en el que solo vive una persona de 1,6% a 2,9%).

— En ese mismo periodo, el porcentaje de hogares formados por una familia y una persona no emparentada, se ha multiplicado por cinco en Aragón.

— El 33,7% de los hogares con familias de Aragón en 2001, están formados por parejas sin hijos.

### Pluralidad de procesos de formación y ruptura de las parejas:

Desde el punto de vista demográfico las familias están experimentando importantes transformaciones. Se observa:

- Aumento de la fragilidad de las uniones
- Crecimiento de la cohabitación
- Descenso del tamaño de los hogares
- Incremento de los hogares monoparentales
- Aumento de las familias reconstituidas

Las rupturas de pareja determinan uno de los cambios en la composición actual de los hogares y de las familias. Su incidencia en la actualidad va en alza. Numerosos autores consideran el divorcio como indicador que permitiría clasificar a los países según diferentes momentos de la segunda transición demográfica, anteriormente mencionada, analizando las repercusiones familiares que tiene esta transición en las estructuras familiares.

En este caso, es útil el concepto de «estrategias familiares de vida» (EFV), que hace referencia a aquellos comportamientos de los agentes sociales que se relacionan con la constitución y el mantenimiento de las unidades familiares (reproducción biológica, preservación de la vida, y desarrollo de prácticas económicas y no económicas indispensables para la optimización de las condiciones materiales y no materiales de existencia de la unidad de cada uno de sus miembros). Así la constitución de la unidad familiar implica los comportamientos relacionados con la formación, prolongación y disolución de las uniones.

En consonancia con los cambios actuales en el seno de las parejas, el reconocimiento del divorcio da sentido a un fin no biológico de la vida conyugal, sustentado en el mutuo acuerdo cuando los lazos emocionales que fundamentaron la unión han desaparecido.

En la actualidad, en España, la proporción de divorcios y separaciones está llegando al 60% de los matrimonios creados por año. Desde 1996 han crecido en más de un 40%, lo que viene a decir que la *ruptura familiar* crece con más rapidez que los matrimonios, es decir, desde 1996 hasta 2002 los matrimonios crecieron una media de un 7% y el ritmo medio de crecimiento de las

<sup>36</sup> MEIL LANDWERLIN, G. (2002): «La otra cara del desafío demográfico a la protección social: Los desafíos derivados del cambio familiar». *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. N.º 36.

separaciones fue de un 26%. Otro fenómeno actual es la duración cada vez menor de la vida de los matrimonios: el 52% de los matrimonios que se separan no alcanza los diez años de vida y el 70% se separan con menos de quince años de matrimonio.

Desde la entrada en vigor de la ley de divorcio en 1981, se han separado aproximadamente unas 900.000 parejas y divorciado 600.000.

Según el censo del 2001, en Aragón la forma de convivencia y el estado civil mayoritariamente elegido por sus ciudadanos es la unión en pareja o matrimonio, ya que el 57,54 de los aragoneses están casados actualmente, frente al 31,23% que permanece soltero, y el 2,60% se encuentra en situación de separación o divorcio.

Por provincias, la provincia de Teruel tiene un porcentaje mayor de personas casadas (60%) y menor de separadas (1,42%) y de solteras (28%). Por su parte las provincias de Huesca y Zaragoza siguen una dinámica paralela, con un porcentaje de 56,6% y 57,3% respectivamente de casados y en torno al 31% de solteros.

La provincia de Zaragoza, y en este caso considerando la capital como determinante como indicadora de cambios producidos por el mundo urbano en las formas de convivencia actuales, observa un número más elevado de personas separadas que el resto, 2,89% frente al 2,19% de Huesca y como se ha comentado el 1,2% de Teruel.

#### *Aumento de las familias monoparentales y familias reconstituidas:*

La evolución de las familias monoparentales merece atención especial por su continuo crecimiento.

La monoparentalidad no constituye una realidad uniforme sino que incluye situaciones muy diversas. Este tipo de familias está encabezado en su mayoría por mujeres y los datos nos indican que proseguirá la tendencia en alza.

Según la Fundación FOESSA<sup>37</sup> «la monoparentalidad no sólo se vive de diferente manera según la forma de llegar a la misma, sino también, según el sexo y el status del cabeza de familia, según las oportunidades educativas y económicas que ha tenido y según el entorno». Lo que algunos autores han llamado las rutas de entrada o causas de la monoparentalidad es lo que diferencia en origen las realidades diversas que se viven. Así, existirá la monoparentalidad vinculada a la natalidad, la vinculada a la relación matrimonial, la vinculada al ordenamiento jurídico, y la vinculada a otras situaciones sociales como la ausencia de uno de los cónyuges por motivos de trabajo, emigración, privacidad de libertad o enfermedades prolongadas.

Es arriesgado identificar directamente monoparentalidad con grupo de riesgo. La vulnerabilidad no proviene de la situación de monoparentalidad sino de las características concretas del progenitor y del entorno económico y específico de éste. Sin embargo existe una relación clara entre ella y la pérdida de poder adquisitivo por parte de las familias.

En Europa, un 25% de las familias son monoparentales. En España<sup>38</sup> un 11,41% del total de las familias espa-

ñolas es monomarental y un 1,55% es monoparental. Del total de las familias monoparentales, el 86,74% son monomaternales y el 13,26 monoparentales.

La distinción entre núcleo, hogar y familia monoparental establecida por Almeda y Flaquer<sup>39</sup> (1993) es oportuna. Existe la necesidad de diferenciar entre:

a) *Núcleo monoparental*: grupo formado por un progenitor (padre o madre) con alguno de sus hijos/as solteros.

b) *Hogar monoparental*, donde sólo reside ése núcleo.

c) *Familia monoparental*, que sería el grupo monoparental que puede formar un hogar monoparental independiente o integrarse en un hogar más amplio en el que residen otros núcleos o personas.

Según el Censo de 2001, en Aragón existían 6.423 hogares monoparentales, que representaban el 1,45% del total (teniendo en cuenta que en un hogar pueden existir uno o más núcleos familiares). En la mayoría de los casos se trataba de una mujer adulta que vivía con uno o más hijos.

Este fenómeno en principio, se da con más proporción en ambientes urbanos. Así en Aragón: En la comarca de la Hoya de Huesca el porcentaje alcanza el 2,29% de los hogares, en la Comunidad de Teruel un 2,04%, en el Somontano de Barbastro un 1,84%, en La Jacetania un 1,81%, y en Zaragoza un 1,57%.

Si se analizan las dinámicas de la monoparentalidad, una de las rutas de salida son las familias reconstituidas, fenómeno cada día más frecuente. Estas familias, también llamadas recompuestas o ensambladas son las que los hijos viven con uno de sus progenitores biológicos, y el otro sólo es el cónyuge o la pareja de aquél.

En España, según el Censo de 2001, el 3,6% de las 6.468.408 parejas con hijos tienen algún hijo que no es común a ambos miembros de la pareja. El porcentaje de familias reconstituidas entre las parejas de hecho no formadas por dos solteros es diez veces mayor, 33,8%.

#### 2.3. Modificación de las pautas de emancipación de los jóvenes

##### ELEMENTOS DEFINITORIOS DE LA TENDENCIA

- Permanencia de los jóvenes en la familia de origen: prolongación de los estudios posobligatorios.
- Retraso de la edad de nupcialidad y maternidad
- El acceso a la vivienda: elevado precio de las viviendas y escasez de viviendas de alquiler.
- Dificultad de acceso al primer empleo y precariedad de los contratos laborales.

#### *Permanencia de los jóvenes en la familia de origen: prolongación de los estudios post-obligatorios:*

La realidad actual de los jóvenes aragoneses se circunscribe en un sistema socioeconómico imperante en los países desarrollados, que se basa en los siguientes elementos definitorios:

<sup>37</sup> JUÁREZ (coord.) (1995): *V Informe Sociológico de la Fundación FOESSA*. Fundación FOESSA, Madrid.

<sup>38</sup> MORA TEMPRANO, G. (2004): *Familias Monoparentales*. II Congreso sobre la Familia en la sociedad del S.XXI.

<sup>39</sup> ALMEDA, E. y FLAQUER, L. (1993): «La monoparentalidad en España: claves para un análisis sociológico», serie *Working Papers*, (nº93/1), CSIC-Universitat Pompeu Fabra, Barcelona.

— La valoración de la educación reglada como elemento imprescindible para la inserción óptima en el mercado laboral.

— La valoración del trabajo como bien escaso supeditado a la productividad y a las crisis cíclicas del sistema.

— La influencia de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías.

— La primacía de valores de carácter más individualistas, donde alcanzan mayor protagonismo los valores ligados al proyecto personal que la apuesta por proyectos colectivos.

En este escenario, las trayectorias vitales de los jóvenes pueden tomar diferentes direcciones, tal y como pone de manifiesto el *Informe Juventud en España 2004*:

«... las transiciones a la vida adulta se han vuelto inciertas, vulnerables y reversibles, ya no existe una linealidad cuando se habla de juventud, sino de transiciones diversas y diferenciadas y cada una de ellas encubre destinos distintos. Las transiciones ya no son lineales, en el sentido de la educación-empleo-matrimonio-niños, sino que también pueden estar sincronizadas educación + empleo o ser reversibles<sup>40</sup>.»

La etapa de transición a la vida adulta (desde la pubertad hasta la emancipación juvenil), en el contexto del llamado *Capitalismo informacional* se caracterizaría esencialmente por la existencia de escuelas de masas, trabajo precarizado, costes de vivienda muy elevados e individualismo meritocrático. Todos estos elementos están incidiendo en una modificación de los ciclos vitales y las biografías de los jóvenes, y, en este caso, del desarrollo de la juventud.

Del conjunto de factores relacionados, hay tres que están coadyuvando de forma decisiva en la estrategia observada en los jóvenes de «posposición de la formación de hogares»:

— La prolongación del período de estudios o de los itinerarios formativos posobligatorios<sup>41</sup>.

— La necesidad de inversiones cada vez más importantes de capital humano, el impacto del desempleo y la inestabilidad en el empleo<sup>42</sup>.

— La necesidad de acumular recursos y de invertir en seguridad económica, exacerbada por la evolución del mercado inmobiliario. Las políticas de vivienda existentes en las últimas décadas han provocado la reducción y casi desaparición del mercado de vivienda de alquiler<sup>43</sup>.

Estos factores están interviniendo en la realidad aragonesa, de forma que se puede comprobar cómo en el año 2000, el 74,1% de los jóvenes entre 15 y 29 años residía en el domicilio de la familia de origen. Especialmente significativo es que para el grupo de edad de 25 a 29 años, todavía permanecía en el hogar de origen el 50,7%<sup>44</sup>.

Como se ha comentado, la cohabitación prolongada de los jóvenes dentro del hogar parental constituye una de las principales características de la evolución de la familia en los países del Sur de Europa<sup>45</sup>. De ello, se derivan dos indicadores de este fenómeno, ya ressaltados con anterioridad: un retraso de la edad en que los jóvenes abandonan el nido familiar y el número creciente de jóvenes que continúan viviendo en la casa de los padres aún después de los treinta (más del 35% de los jóvenes españoles).

España es el país con la edad más elevada del mundo de emancipación de los jóvenes del hogar de los padres. El 73% de los jóvenes de más de 25 años todavía vive con los padres y el 53% sigue viviendo con los padres a los 28 años.

Pero, además, la precariedad laboral incide en que aun con trabajo, los jóvenes manifiestan un deseo de permanecer en la casa de sus progenitores. Así, de los casi 7 millones de jóvenes entre 25 y 34 años, 1,8 millones aún viven con alguno de sus padres a pesar de haberse ya incorporado en el mercado laboral.

Respecto a las cifras que se disponen para Aragón, hay que resaltar que, por ejemplo en la ciudad de Zaragoza<sup>46</sup>, sólo el 32% de los jóvenes de 15 a 29 años han conseguido emanciparse. El 68% sigue viviendo con sus padres: el 47% porque se considera demasiado joven, el 8,9% porque aunque considerándose mayor, sigue prefiriendo posponer la salida, y un 38% porque dice carecer de recursos económicos en un mercado laboral inestable.

Según el mismo estudio, un 50,4% de los jóvenes entre 25-29 años vive todavía con los padres, de éstos, más de un 40% manifiesta su intención de vivir con sus padres dos años o más. En Aragón, siguiendo las pautas españolas y europeas en general, las mujeres se emancipan antes que los hombres.

Influye en este hecho el contexto socio-demográfico, el grado de urbanización/ruralización del territorio y, el dinamismo del mercado de trabajo, en el sentido que los jóvenes provenientes de áreas rurales que desean prolongar sus estudios e ir en búsqueda de oportunidades laborales a menudo han de emanciparse de la residencia paterna antes que los jóvenes urbanos. La independencia residencial en esos casos, no equivale a autonomía o real emancipación, pero supone un paso intermedio entre ambos estadios.

<sup>42</sup> CASAL, Q. (2002): "TVA y políticas públicas de juventud". En: *Estudios de Juventud 50/02*.

<sup>43</sup> El gasto público en vivienda es muy variable entre países europeos pero en general muy superior al español. Por ejemplo, sobre el PIB, en los años 90 en Suecia suponía el 4,10%, el Reino Unido, 3,30%; Países bajos, 3,20% y España 0,98%. Se han asociado las políticas de vivienda existentes a los respectivos regímenes de bienestar en lo relativo a la importancia de las viviendas sociales de alquiler en contraposición a la propiedad en la provisión de vivienda para todos a largo plazo. Ver: KEMENY, J. (1995): *From public housing to the social market: Rental policy strategies in comparative perspective*, London, Routledge.

<sup>44</sup> GASTÓN, E. (dir.) (2002): *La juventud aragonesa a principios del siglo XXI*. Gobierno de Aragón, Zaragoza.

<sup>45</sup> MOISY, M. (2002): *La Conciliation vie familiale-vie professionnelle : Un aperçu des réalités en Europe Méridionale*. Centre d'Estudis Demogràfics, Barcelona.

<sup>46</sup> SANZ, A.; PAC, D.; NAVARRETE, M. (2005): *Estudio Sociológico. Los jóvenes en Zaragoza 2004*. Escuela Universitaria de Estudios Sociales y Ayuntamiento de Zaragoza.

<sup>40</sup> Avance de resultados del Informe Juventud España 2004. *Condiciones de Vida y situación de los jóvenes*. INJUVE, Enero 2005.

<sup>41</sup> Tan sólo el 13% de los hombres y el 16% de las mujeres de las generaciones nacidas alrededor de los sesenta partieron del hogar parental antes de finalizar los estudios, lo que refleja la incompatibilidad existente entre estudiar y formar un hogar independiente. Las cifras relativas a la mayoría de países europeos indican mayor compatibilidad entre esas situaciones: en Suecia el 55% por ciento de los hombres y 72% de las mujeres formaron un hogar antes de acabar los estudios, en Alemania occidental el 38 y 37% y en Francia el 27 y 28%.

En este sentido, hay que tener presente el proceso de movilidad social intergeneracional de los jóvenes, respecto a los padres; e intrageneracional, respecto a las posiciones de salida y expectativas de emancipación plena<sup>47</sup>.

#### *Retraso de la edad de nupcialidad y maternidad:*

Si bien durante la primera mitad del siglo XX ya se venía observando un descenso progresivo de la fecundidad<sup>48</sup> y de la descendencia final femenina, a partir de las últimas décadas de siglo este descenso histórico de la fecundidad pasa a ser de carácter voluntario, y se encuentra acompañado de varios factores:

- Cambios en las relaciones de género
- La incorporación de la mujer en el mundo laboral
- La generalización de la educación
- El uso generalizado de métodos anticonceptivos

Como consecuencia, se observa un retraso en el inicio de la maternidad y un aumento de las mujeres que tienen descendencia una vez superados los treinta años.

La llamada «segunda transición demográfica»<sup>49</sup> responde, pues, a transformaciones en la estructura familiar, reflejados en la dinámica demográfica de la nupcialidad, divorcialidad, cohabitación y fecundidad. Estos cambios coinciden con transformaciones en la estructura social y cultural que profundizan en el individualismo, asumen los valores posmaterialistas que conllevan el cambio de formas familiares y de los roles tradicionales en el interior de la misma. Además, este fenómeno corre en paralelo con la progresiva incorporación de la mujer a la vida laboral, lo que ayuda a crear nuevas tensiones dentro de la organización familiar que inciden en el nivel de fecundidad.

En España, la fecundidad ha sufrido un brusco descenso en un periodo de tiempo muy reducido. Desde 1974 a 1998 desciende el número de nacimientos a la mitad<sup>50</sup>. En los últimos años se aprecian ligeras oscilaciones que pueden contemplarse como tendencias de futuro hacia un posible incremento, que en general parece relacionarse con la inmigración.

Este descenso se viene explicando por una serie de cambios legales y sociales. En 1978 se despenalizan los anticonceptivos, y en 1986 el aborto bajo los tres supuestos (malformación del feto, riesgo para la salud de la madre y que el embarazo sea causa de problemas psicológicos para la madre). La incorporación de la mujer a la educación<sup>51</sup> y al mercado laboral supone uno de los cambios sociales más significativos.

En España seis de cada diez mujeres (58,7%) dio a luz con más de treinta años. En los últimos doce años se

ha retrasado casi en dos años la edad media de la maternidad.

En Aragón, los niveles de fecundidad son inferiores a las tasas de reemplazo, es decir, por cada 100 niños/as de hasta 15 años de edad, encontramos 170 personas de 65 años o más.

Por otra parte, en nuestra comunidad el número medio de hijos por mujer en edad fértil es de 1'2, frente al 1'3 de la media española. En 2001, la edad media de las mujeres aragonesas que tenían el primer hijo era de 31,4 años.

#### *El acceso a la vivienda: elevado precio de las viviendas y escasez de viviendas de alquiler:*

Las anteriores proyecciones sobre vivienda solo tenían en cuenta variables de tipo exógeno, como el movimiento demográfico (vegetativo y migratorio), ahora hay que considerar variables de tipo endógeno, como los cambios en la estructura de los hogares.

Durante mucho tiempo, el objetivo básico de las políticas de vivienda se centró en garantizar una vivienda para cada familia prototipo, que no era otra que la nuclear. Sin embargo, desde los años ochenta se evidenció una fuerte intensidad en el crecimiento de los hogares<sup>52</sup>. Esto era debido a que estaba cambiando lentamente la composición de las familias, haciéndose progresivamente cada vez más pequeñas.

El hogar, entendido como el conjunto de personas que ocupa una misma vivienda, difiere cada vez más del concepto de familia nuclear e incluye ocupaciones nuevas y cambiantes. Se ha tenido que sustituir el término *cabeza de familia* por el de *persona de referencia*, y el concepto de cohabitación, antes referido para indicar la existencia de diversos núcleos familiares en una misma vivienda (hijos casados que conviven con los padres), ha pasado a ser sinónimo de múltiples formas de convivencia: jóvenes, no casados, jóvenes adultos, con los padres, alojamiento compartido por personas solas, etc.

Los cambios que definen la estructura de las nuevas dinámicas son<sup>53</sup>:

a) La población se estanca, pero aumenta rápidamente el número de hogares. El tamaño medio de los hogares disminuye en todas partes.

b) Los hogares unipersonales crecen más que cualquier otra modalidad.

c) Los jóvenes cambian sus pautas de emancipación.

d) La composición de los hogares varía más a menudo y más bruscamente: aumentan las convivencias provisionales.

e) Aumenta la autonomía residencial de las personas mayores.

Por lo tanto, a la hora de programar las necesidades actuales de la vivienda, cada vez tiene menor importancia el crecimiento demográfico de la población y más el aumento de la inestabilidad de los hogares. La necesidad

<sup>47</sup> CASAL, J. (2002): *Enquesta als joves de Catalunya. 2002*. Secretaria General de Joventut. Generalitat de Catalunya.

<sup>48</sup> DEVOLVER, D.; MERINO, M. (2004): *La infecundidad y fecundidad de las familias desde una perspectiva longitudinal en los países occidentales*. Centre d'Estudis Demogràfics. Barcelona.

<sup>49</sup> La teoría de la "Segunda transición demográfica" contempla los fenómenos demográficos ocurridos desde finales del "baby boom" a mediados de los setenta y está caracterizada por una disminución de la descendencia final, acompañada por una baja probabilidad de aumentar el número de hijos por familia o de no tener hijos.

<sup>50</sup> En 1974 se produjo la cohorte de nacidos más grande de toda la historia de España, ya que nacieron 688.711 niños y niñas. Pero a partir de entonces y de manera continua la natalidad va descendiendo, y en veinticinco años se alcanza solo la mitad de esta cifra. En 1998 nacieron sólo 361.930 niños/as, un 52% de los que nacieron en 1974.

<sup>51</sup> Los informes comparativos de carácter internacional llaman la atención sobre la relación directa entre el acceso de la mujer a la educación y el descenso de las tasas de fecundidad. Ver: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) (1995): *Informe sobre el Desarrollo Humano*. (pág. 58).

<sup>52</sup> En España el número de hogares ha crecido durante los últimos cincuenta años en un 93%.

<sup>53</sup> TRILLA, C. (2001): *La Política de vivienda desde una perspectiva europea comparada*. Col. Estudios Sociales. 2001.

de ayuda familiar, que, paradójicamente, es más necesaria cuanto más compleja y dinámica es la movilidad familiar, lleva implícita una mayor proximidad residencial en todas las fases, tanto desde la primera emancipación como en la de atención a los primeros hijos, en la de compartimentación de responsabilidades de tutela de los hijos en caso de separación o en la de asistencia ante la dependencia de las personas mayores.

Una de las fases más importantes de la vida de los jóvenes españoles es el momento de transición del hogar paterno al propio. A diferencia de otros países europeos, España relaciona esta fase con la formación de pareja, la entrada a la paternidad. Los jóvenes tienden a vivir con los padres hasta haber podido establecer una base económica sólida. Dejar el «nido paterno» y fundar el propio hogar y vivir en pareja son en muchos casos transiciones hechas simultáneamente y en edades más tardías en comparación con otros países europeos. Esta decisión está marcada en muy alto grado por las dificultades de acceder a una vivienda (propia o alquilada), lo que nos lleva directamente cuestionarnos sobre el alza de los precios en el mercado de la vivienda.

El esfuerzo para la compra de una vivienda libre en Aragón, en el segundo trimestre de 2003 se ha situado en un 35,5% del salario medio bruto anual por persona y en el 27,9% del salario medio bruto al año por hogar. Esto supone, en ambos casos, un crecimiento interanual del esfuerzo del 1,7%.<sup>54</sup>

Como en España, en Aragón la tendencia a la propiedad es también muy acusada entre los jóvenes. Así, el 90% de las familias cuya persona de referencia tiene entre 18 y 40 años, vive en una vivienda de su propiedad. En España, existe casi el 80% de propietarios de vivienda. En contrapartida, es uno de los países europeos con cifras más bajas en alquileres.

#### *Dificultad de acceso al primer trabajo y precariedad de los contratos laborales:*

Varios estudios relacionan el papel desempeñado por la entrada en el mercado laboral, en el proceso de transición del joven hacia su emancipación, la formación de la pareja y la llegada del primer hijo<sup>55</sup>. La disminución de la oferta de empleo, la precariedad y el desempleo han provocado que los individuos sólo puedan definirse profesionalmente una vez atravesada toda una serie de circunstancias en el mercado de trabajo. Mientras que con anterioridad, haber estudiado una determinada carrera permitía vislumbrar una actividad profesional dentro del campo de conocimientos que se habían adquirido en la misma, en la actualidad serán los pasos que se sigan dentro del mercado de trabajo los que definan el tipo de actividad laboral que se desarrollará finalmente.

De esta forma, en algunos estudios se ha detectado una relación directa entre el retraso en el tiempo de transición a la vida adulta y las trayectorias en precariedad laboral de los jóvenes, lo que provoca un desajuste entre expectativas laborales y vitales<sup>56</sup>.

El paro joven español ha descendido, situándose en 0,9 millones en 2004. Sin embargo más del 40% de los parados sigue siendo joven.

En Aragón, la mayor parte del trabajo que realizan los jóvenes es por cuenta ajena (77%) y por contratación temporal. Por otra parte, casi la cuarta parte de los que trabajan por cuenta de otros lo hacen sin contrato laboral y sólo un 27,9% lo hace con contrato indefinido<sup>57</sup>.

#### 2.4. Cambios en la dinámica y composición de los hogares

##### ELEMENTOS DEFINITORIOS DE LA TENDENCIA

- Cambio en el tamaño y composición de los hogares.
- Disminución del número de hijos por hogar.
- Aumento de los hogares unipersonales.
- Aumento de hogares formados por una persona no emparentada y de hogares mixtos.

##### *Composición y tamaño de los hogares actuales:*

Según el último Censo, de 2001, el número de hogares en España ha aumentado 19,1% respecto al Censo anterior, de 1991. Pese a este aumento, lo realmente significativo es el cambio que se está produciendo tanto en el tamaño de los hogares como en su composición:

– La proporción de hogares unipersonales casi se ha doblado en diez años: 1,6 millones (1991) a 2,9 millones (2001).

– Ha disminuido sensiblemente el número de familias con tres o más hijos, que ha pasado a ser menos de la mitad respecto a 1991.

– Los hogares formados por una familia y una persona no emparentada se han multiplicado por cinco<sup>58</sup>.

– El índice de sobrevejecimiento en los hogares españoles ha aumentado un 44,6% respecto a 1991. De especial relevancia es que se ha triplicado la cantidad de mujeres de más de 65 años que viven solas. La razón de este rápido crecimiento se encuentra en el aumento de la esperanza de vida por una parte, y al cambio en las normas de solidaridad familiar entre generaciones, donde la viudedad ha dejado de ser causa de reagrupación familiar. Pese a que los contactos y la comunicación entre padres mayores e hijos siguen siendo intensos, se opta por la separación residencial hasta que la edad la haga «inviabile».

En Aragón, el tamaño medio de los hogares en la actualidad es de 2,69 personas.

Las comarcas con un tamaño de hogar superior a la media son Bajo Cinca, Cinca Medio y Monegros. Y las comarcas con menor tamaño corresponderían a Maestrazgo, Gúdar-Javalambre, Campo de Daroca y Jiloca, con menos de 2,5 personas por hogar como media. (Vid. Pg.87)

<sup>54</sup> SERVICIOS DE ESTUDIOS DE LA CAI (2005): "Cómo calcular e interpretar el esfuerzo por la compra de la vivienda". Artículo publicado en *Notas de Economía*, en la web de la CAI: [www.cai.es/](http://www.cai.es/)

<sup>55</sup> GOLSCH K. (2002): *Employment flexibility in Spain and its impact on transitions to adulthood*. Centre d'Estudis Demogràfics, Barcelona.

<sup>56</sup> CASAL, J. (2002): *Enquesta als joves de Catalunya*. Secretaria General de Joventut. Generalitat de Catalunya, Barcelona.

<sup>57</sup> GASTÓN, E. (dir.) (2002): *La juventud aragonesa a principios del siglo XXI*. Gobierno de Aragón, Zaragoza. Página 66.

<sup>58</sup> Cabe añadir el cambio ya mencionado del 37,7% de los hogares formados por padres con hijos que oscilan entre 25-34 años debido a la tardía emancipación de los jóvenes.

### Disminución del número de hijos por hogar:

Los últimos decenios se han caracterizado por el descenso constante de la natalidad<sup>59</sup> y por el retraso de la edad a la que se tiene el primer hijo (en relación, entre otras causas, con el aplazamiento en la emancipación de los jóvenes).

En consecuencia, no es de extrañar que, según el Censo de 2001, «el modelo familiar que predomina en España según el número de hijos es de un hogar formado por pareja y dos hijos/as, en un 17,7% del total de hogares españoles».

En segundo lugar se situarían los hogares formados por una pareja sin hijos/as (17,3%). Los hogares pertenecientes a este grupo han aumentado en medio millón respecto al censo anterior, sobrepasando actualmente los dos millones.

En Aragón la tendencia a la reducción del número de hijos por hogar sigue un ritmo más veloz que la media española. Los núcleos familiares aragoneses están formados predominantemente por tres personas, padre, madre e hijo/a, que suponen el 33,73% de las familias. En segundo lugar, un 30,32% de las familias están formados por una pareja sin hijos, y, en tercer lugar un 28,84% son núcleos familiares formados por cuatro miembros o parejas en general con dos hijos/as.

Por provincias, como excepción, Teruel se observa un predominio de familias sin hijos, en un 33,29% de los casos, en un 30,32% se trata de familias formadas por tres miembros, y en un 28,93% son familias formadas por cuatro miembros. Zaragoza y Huesca marcan las tendencias generales de Aragón, con una tercera parte de las familias de tres miembros, en segundo lugar parejas sin hijos/as, y, sólo en tercer lugar familias de cuatro miembros o con dos hijos/as.

### Aumento de los núcleos unipersonales y aumento de los hogares constituidos por personas sin vínculo de parentesco:

Una de las características de la composición de los hogares españoles durante los últimos años es la reducción progresiva del número de miembros que los forman. En España, la cifra de hogares unipersonales se ha triplicado en veinte años. Estos hogares han crecido en detrimento de los núcleos formados por familias numerosas.

En general, la mayor parte de estos hogares están formados por mujeres de más de 65 años, que en España representan ya 1.043.471 hogares. El aumento de estos hogares se debe también al aumento de las personas «solteras» que viven solas, duplicado en diez años, y, por otra parte, al aumento de las rupturas matrimoniales, que han provocado que más de 167.000 de los hogares unipersonales sean de hombres separados o divorciados, ya que las mujeres divorciadas o separadas viven solas en menor medida (105.000). El aumento de estos últimos hogares ha crecido un 70% en diez años.

En España, sobre todo los mayores de 85 años han aumentado en un 44,6% de 1991 a 2001. De los 6,8 millones de personas de 65 años o más, casi 1.360.000 viven solas, con una relación de 3 a 1 a favor de las mujeres. Entre las personas de 75 años o más, el porcentaje de hogares unipersonales es del 27%.

Los núcleos u hogares unipersonales en la Comunidad de Aragón ocupan el segundo lugar en proporción después de los hogares formados por dos miembros. La proporción de hogares unipersonales es del 21,81% en Zaragoza, de 25,19% en Teruel y de 23,6% en Huesca. Aragón, junto a Asturias y Castilla-León ostentan los porcentajes más altos de España de personas de 65 años o más, con más de un 21,4 % de la población.

Este crecimiento de los hogares unipersonales, compuestos en alto grado por personas de edades avanzadas, que mantienen su independencia y su autonomía, va a requerir en los próximos años una reestructuración de las ayudas que complementen la ya existente solidaridad intergeneracional proveniente de la familia. Aunque la esperanza de vida crezca, también crecerá el número de personas dependientes que necesitará, sobre todo en las áreas rurales, de infraestructuras adecuadas y nuevas formas de asistencia y protección social.

Los hogares formados por una familia y una persona no emparentada se han multiplicado por cinco respecto al censo de 1991. Este fenómeno ha sido provocado en gran parte por el auge del servicio doméstico residente y por el aumento de los hogares formados por inmigrantes no emparentados que comparten vivienda.

### 2.5. Nuevas problemáticas vinculadas a la familia

#### ELEMENTOS DEFINITORIOS DE LA TENDENCIA

- El cuidado de las personas mayores.
- La atención a los niños.

#### El cuidado de las personas mayores:

Ya se ha comentado en varios apartados que uno de los factores socio-demográficos que más incidencia está teniendo en la familia es el aumento de las tasas de envejecimiento, ligado a la bajada de la natalidad y al aumento de la esperanza de vida.

Esto se traduce en la existencia de un colectivo de personas mayores, cada vez más numeroso, que sufren enfermedades físicas y psíquicas que limitan su capacidad de autonomía, lo que supone la necesidad de establecer fórmulas de ayuda (cuidado formal e informal).

Puesta esta situación en relación con las familias, se pueden destacar los siguientes elementos<sup>60</sup>:

1) Una reducción del tamaño objetivo de las redes de parentesco, que no afecta de la misma manera a todas las generaciones<sup>61</sup>.

2) Esta reducción no se traduce *necesariamente* en una menor densidad relacional entre generaciones. Ni la proximidad geográfica ni la frecuencia de contactos tienen relación directa con el tamaño de la descendencia.

3) El ideal más ampliamente extendido entre la población española en cuanto a las normas de solidaridad en el cuidado y atención de los mayores es la permanencia en el propio hogar mientras la salud y la edad lo permitan. Esto sucede cada vez más en el caso de la viudedad, particularmente entre las mujeres. No obstante, las

<sup>59</sup> Aunque se está produciendo un cambio de tendencia en los últimos años.

<sup>60</sup> MEIL LANDWELIN, G. (2000): *Imágenes de la solidaridad familiar*. Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid.

<sup>61</sup> Las personas mayores disponían de redes de hermanos y parientes e hijos en mayor número que las generaciones de sus nietos.

normas de solidaridad familiar referidas al cuidado de los mayores están sujetas a un profundo cambio<sup>62</sup>.

4) El rol de cuidador de la persona mayor está también sujeto al cambio, pues ya no son en exclusivo las mujeres las que se consideran como únicas cuidadoras posibles cuando la edad y la enfermedad disminuyen la autonomía vital. Sin embargo, todavía hoy su papel es preponderante en este aspecto.

5) La situación de convivencia entre las generaciones está caracterizada por un reforzamiento creciente del principio de separación residencial de las generaciones, al tiempo que se mantienen contactos intensos entre las mismas, o un reforzamiento de la «intimidad a distancia». Esto aumenta la proporción de personas mayores que viven solas y disminuye la cantidad de mayores que viven con los hijos/as. Por otra parte, se está produciendo un aumento de mayores que viven en su casa con sus hijos aún no emancipados, consecuencia del retraso de la propia biografía familiar de los hijos.

6) Los intercambios entre las generaciones son fundamentalmente de servicios, centrándose en la ayuda de los hijos a los padres cuando éstos necesitan ayuda y en la de los padres a los hijos en el cuidado de los niños cuando están en condiciones de prestarlo.

Evidentemente, tales cambios exigen nuevas formas de reestructurar los cuidados a las personas mayores a la vez que un mayor apoyo a los cuidadores de las personas dependientes. La atención y la asistencia de las personas dependientes, de forma especial las personas que sufren demencias, recae hoy de forma casi general sobre los familiares más próximos, generalmente personas también de edad avanzada, por lo que constituyen una sobrecarga que llega a dificultar para desarrollar con normalidad las actividades diarias.

Múltiples factores están situando la atención a la dependencia como prioridad, sobre todo en una sociedad que tiende a envejecer (con un importante crecimiento de las personas de más de 75 y 85 en las próximas décadas), a asumir cambios en el seno de la familia ya la plena incorporación de la mujer en el mercado laboral.

En la actualidad en España, el 83% de los cuidadores informales aún son mujeres, el 70% con edades comprendidas entre 45 y 65 años. Del total de personas cuidadoras, el 50% son amas de casa y el 22% trabajan fuera del hogar. De las que trabajan fuera del hogar, un 63% lo hacen a jornada completa y sólo el 14% trabajan a horas. Casi el 50% de las cuidadoras lo serán por un periodo de seis años y como consecuencia de las tareas de cuidados un 27% no puede trabajar fuera del hogar.

Los demógrafos nos dicen que en los próximos veinte años el número de personas mayores de más de 65 años aumentará en dos millones, independientemente de lo que ocurra con la fecundidad y las edades que más rápidamente aumentarán su volumen son las más avanza-

das. Si la incidencia por sexo y edad de los distintos tipos de minusvalía se mantuviese invariable durante todo ese tiempo, el número de personas afectadas por éstas evolucionaría de la siguiente manera: en 2.006 serían alrededor de 1.570.000 y en 2021 sería de 1.857.795.

En Aragón, según Censo de 2001, viven en la actualidad un total de 258.491 personas mayores, de los cuales el 43,4% son hombres, y el 56,6% mujeres. Suponen el 21,5% del total de la población aragonesa.

Un 3,7% de los mayores aragoneses vive en establecimientos colectivos (un 4,4% de las mujeres y un 2,6% de los hombres). El resto reside en lo que podríamos denominar «vivienda familiar».

Dos situaciones son potencialmente demandantes de servicios de atención en el domicilio:

- Las personas mayores de 65 años que viven solas (22%).
- Los mayores que viven «solos en pareja»<sup>63</sup> (34,2%).

Estas situaciones son críticas en el sentido de que, en el primer caso, ante cualquier limitación que pueda sufrir el mayor en cuanto a su autonomía (limitaciones en cuanto a las actividades básicas de la vida diaria), supone necesariamente la necesidad de obtener un apoyo profesional. Y en el segundo caso, porque si sucede lo mismo, la labor de ayuda («apoyo informal»), tiende a caer en la pareja, que normalmente es también una persona mayor.

Un informe realizado en la ciudad de Zaragoza<sup>64</sup>, detecta que el 10,2 % de las personas mayores de la capital declaraban tener alguna situación de dependencia que les limitaba la autonomía para realizar actividades básicas de la vida cotidiana. Por otra parte, es significativo el hecho que el 51% de los mayores que presentan limitaciones para la vida diaria, vive en hogares en los que todas las personas son también mayores de 65 años. Esto quiere decir que existen sólo en la ciudad de Zaragoza más de 6.000 personas mayores con limitaciones serias en su autonomía que están viviendo solas o bien con otra u otras personas que también son mayores de 65 años.

#### *La atención de las niñas/os:*

Uno de los mayores problemas para los padres y madres que trabajan y que tienen niños menores de tres años es la de compatibilizar su vida familiar y laboral<sup>65</sup>.

En estas tareas, todavía se encuentra una solidaridad importante por parte de abuelos u otros parientes (especialmente en el medio rural). Sin embargo, la evolución de las sociedades desarrolladas va en la dirección de dar mayor cabida a la intervención del mercado y de la Administración.

Nuestra sociedad requiere medidas relativas a la protección de la maternidad, al cuidado de los hijos duran-

<sup>62</sup> Aunque la red familiar figura como cuidadora potencial en la vejez, unido a una aversión generalizada por las residencias de la tercera edad, las representaciones sociales sobre los jóvenes y adultos cuidadores es que cuando se vean incapacitados en la vejez preferirían la separación residencial de las generaciones y son partidarios del cuidado combinado de familiares y servicios sociales, o en una residencia para la tercera edad.

<sup>63</sup> Con "solos en pareja" se hace referencia a aquella situación en la que en la vivienda vive únicamente la pareja.

<sup>64</sup> RODRÍGUEZ MELÓN, Fco. J., MINGUIJÓN PABLO, J. y ABENGOCHEA AUSEJO, M. C. (2001): Estudio Diagnóstico de necesidades sociales, ciudad de Zaragoza. Ayuntamiento de Zaragoza (trabajo sin editar).

<sup>65</sup> Aunque hay que señalar que las situaciones comentadas en este epígrafe podrían extenderse a las familias que tienen menores con edad superior a los 3 años.

te los primeros años de vida y a la posibilidad de ejercer la crianza en unas condiciones mínimas de calidad. La llegada de los hijos sigue estando relacionada con una caída en la tasa de actividad económica por parte de las mujeres y en una pérdida de poder adquisitivo de las familias. Existe pues, un claro desequilibrio en la oferta de servicios a las familias de acuerdo con la demanda o las necesidades actuales, servicios que pueden ser prestados por la Administración, gratuitamente o como contrapartida del pago de una tasa o bien por el mercado a precios subvencionados o no.

Las plazas de guarderías públicas, tan poco desarrolladas durante los años setenta, cuando la mayoría de las existentes eran responsabilidad del sector privado, han sido consideradas gradualmente como responsabilidad pública, parcial o total. En algunos países se habla del derecho del niño a una plaza de guardería y de la obligación de los estados de garantizar plazas para todos los niños. En general, la tendencia a un aumento del «bienestar mixto», a partir de una creciente asociación entre la administración pública y agentes no gubernamentales, ha favorecido que grandes empresas europeas ofrezcan servicios de atención a la primera infancia en el lugar de trabajo. Su desarrollo se considera básico para asegurar una mayor igualdad entre hombres y mujeres en los lugares de trabajo.

Las desigualdades en el seno de la Unión Europea, en la cobertura de servicios para la infancia, motivó que el Consejo Europeo, en 2002, instará a los diferentes países al siguiente compromiso: que el 33% de los menores de tres años fueran atendidos en centros educativos y de cuidados antes del 2010.

En España, a pesar de que la escolarización de los niños/as de entre 0 y 3 años no es obligatoria, la valoración cada vez más positiva del adelanto de la edad de inicio de la formación, la incorporación masiva de la mujer al mercado de trabajo y la creciente presencia de población inmigrante han supuesto un aumento rápido de la demanda de educación preescolar.

Según un informe elaborado por FAPAR, en la ciudad de Zaragoza había en 2003 una plaza pública de guardería por cada 52 niños menores de tres años, es decir, sólo el 1,8% de los niños podía conseguir plaza en las guarderías municipales o del Gobierno de Aragón<sup>66</sup>. Existen en Aragón un 12,44% de las familias con niños/as menores de cuatro años a quienes estas medidas les afectarían.

Existen en Aragón un 12,44% de total de familias beneficiarias de este tipo de medidas, ya que tienen hijos menores de 4 años<sup>67</sup>.

En el curso académico 2002/2003 únicamente el 1% de los aragoneses que todavía no habían alcanzado el año de edad estaban escolarizados, el 5,18% de un año y el 11,9% de 2 años de edad.

<sup>66</sup> CESA (2004): *Informe sobre la situación económica y social de Aragón, Año 2003*. Consejo Económico y Social de Aragón, Zaragoza.

<sup>67</sup> Del total de núcleos familiares (parejas, con o sin hijos, y padres o madres con hijos) existentes en Aragón según el Censo de 2001 (334.856), tendrías hijos comprendidos entre los 0 y los cuatro años 41.643.

En Aragón esta es una necesidad fundamental en el medio rural y en las comarcas más alejadas de los centros urbanos. Las características del territorio, junto con el tipo de sector económico que esté más desarrollado exigen diferentes soluciones o fórmulas a la atención de la infancia. Así, muchas de las comarcas situadas en el Pirineo, dado el carácter estacional del trabajo en sectores como el turístico, exigen que las familias trabajen en temporadas como verano o invierno, por ejemplo en sectores como el turismo, hostelería, etc., y no tengan posibilidades de compatibilizar trabajo y atención a la familia e hijos dado que no existen servicios o alternativas para el cuidado de los niños en verano y fines de semana, que es cuando la jornada laboral de los padres requiere más «conciliación». Estos hechos provocan que la mujer no pueda trabajar o que reduzca el número de hijos que desea tener.

## 2.6. Cambios en las relaciones intergeneracionales y en las redes familiares

### ELEMENTOS DEFINITORIOS DE LA TENDENCIA

Cambios en las formas de solidaridad familiar

#### *Cambios en las formas de solidaridad familiar:*

La evolución de los perfiles familiares ser concreta en la pérdida de relevancia de la familia extensa (tres o más generaciones) cohabitando bajo el mismo domicilio, y en la disminución del tamaño de las familias, lo cual está provocando que el tipo de solidaridad intergeneracional cambie su significado.

Así, las nuevas pautas de comportamiento favorecen que diferentes núcleos familiares residan en viviendas distintas. Sin embargo, eso no provoca que la solidaridad intergeneracional descienda, ya que ésta se da tanto en la dirección de apoyo de los padres hacia sus hijos independizados (y que han formado una nueva familia) como al revés. Esta forma de solidaridad podría denominarse como «solidaridad generacional a distancia», ya que no exige la convivencia.

Por otra parte, la solidaridad intergeneracional, ha visto acrecentar su incidencia en nuestras sociedades debido a dos fenómenos que ya ha sido descritos: El alargamiento de la adolescencia, provocado por el retraso de la edad de emancipación de los jóvenes, y el aumento de las situaciones de dependencia, que repercute en el aumento del apoyo informal.

## 2.7. Acceso diferencial rural/urbano

### ELEMENTOS DEFINITORIOS DE LA TENDENCIA

Tamaño del municipio y acceso a los servicios y recursos

#### *Tamaño del municipio y acceso a los servicios y recursos:*

Existen diversos estudios sobre el acceso diferencial a los recursos en función del lugar de residencia en nuestra Comunidad Autónoma<sup>68</sup>. Según ellos, el acceso a determinados recursos y servicios, básicos en las sociedades

<sup>68</sup> MINGUIJÓN PABLO, J. y PAC SALAS, D. (2004): *Presente y futuro del medio rural en Aragón. Informe 2004*. Cáritas Autónoma de Aragón, Zaragoza.

desarrolladas, es muy diferente en función del tamaño de municipio, lo que tiene una repercusión clara en la distribución comarcal de nuestra Comunidad.

Este aspecto tiene una clara repercusión en ámbitos tales como:

— La educación

En Aragón, el 31,8% de los estudiantes menores de 16 años se desplazan a otro municipio a estudiar. Ese porcentaje se eleva extraordinariamente en las Comarcas de Gúdar-Javalambre (92,7%), Maestrazgo (92,6%), Sierra de Albarracín (88,8%), Matarranya (88,6), Bajo Martín (83,9%) y Sobrarbe (85,2%)

— La salud

La atención especializada tiende a concentrarse en las capitales de provincia (y, especialmente, en la ciudad de Zaragoza), lo que hace que el medio rural se encuentre más desasistido. Existen 27 hospitales en la Comunidad Autónoma con un total de 5.412 (3.998 en Zaragoza).

— La vivienda

Los jóvenes residentes en Aragón (y, por lo tanto, también en el medio rural) identifican el acceso a la vivienda como uno de sus principales problemas. Un 13,1% de las viviendas aragonesas están vacías. Porcentaje que se eleva al 14,9% en los municipios menores de 100 habitantes. La segunda residencia ya representa el 19,2% de las viviendas aragonesas, porcentaje que se eleva al 52,4% de las viviendas de los municipios de menos de 100 habitantes.

— El empleo

El 20% de los ocupados aragoneses se desplaza a otro municipio diferente del que reside a trabajar. Ese porcentaje se eleva al 44,9% en los municipios menores de 100 habitantes, lo que provoca valores elevados en comarcas como la de Ribera Alta del Ebro (48%), Monegros (39,7%), Campo de Belchite (38,1%, Campo de Borja (37,5%) y Cuencas Mineras (35,1).

Tanto los hombres como las mujeres jóvenes residentes en el medio rural, afirman que uno de los mayores problemas que tienen a la hora de decidir residir en el medio rural (cuando se trata de diseñar proyectos de pareja en común) es la falta de trabajo para las mujeres.

— El acceso a las nuevas tecnologías (Internet)

En Aragón, solo el 34,1% de los municipios tiene acceso a Internet a través de la red ADSL. Sin embargo, se alcanza en esos 249 municipios al 90% de la población. Existe, pues, una discriminación en el acceso que afecta solo al 10% de los habitantes de la Comunidad, pero que alcanza al 66% de los pueblos (al 90% de los que tienen menos de 100 habitantes).

— Equipamientos sociales (bienestar social, cultura y deportes)

El número de servicios comunitarios es 95 y el número total de residencias en Aragón 267, lo que equivale a 13.835 plazas, esto significa un incremento del 28,9 % respecto al año 2000. Por comarcas sólo las del Aranda, Matarranya y Maestrazgo no poseen ninguna residencia para mayores, si bien las dos primeras están ya en fase de construcción (CESA, 2004).

El índice de cobertura de plazas residenciales para personas mayores es del 4,5, siete décimas superior a la media de España (Libro Blanco de la Dependencia. IMSERSO, 2004)

Existe un Servicio Comarcal de Deportes por comarca. En 2002 existían en Aragón 2442 instalaciones deportivas, lo que equivalía a 6.114 espacios deportivos (un espacio deportivo cada 194 habitantes). No obstante, el 50% de la superficie estaba destinada a campos de fútbol.

El número de bibliotecas es 304, lo que representa el 0,24 por mil habitantes. En contraposición con el número de residencias, el mayor índice lo posee la Comarca del Matarranya, 1,62 por mil habitantes. (IAEST, 2003). Aragón tenía, en el año 2000, 62 museos.

## 2.8. La inmigración como elemento diferencial

### ELEMENTOS DEFINITORIOS DE LA TENDENCIA

- Inmigración extranjera de países periféricos y nuevas pautas familiares.
- Crecimiento de la tendencia a la reagrupación familiar.

#### *Inmigración extranjera de países periféricos y nuevas pautas familiares:*

Según el Padrón Municipal de 2003, residen en España 816.721 jóvenes de procedencia extranjera (31% del total de los inmigrantes empadronados hasta ese momento<sup>69</sup>). El 53% de los jóvenes extranjeros empadronados eran varones y el 47% son mujeres. Su distribución por edades no varía mucho, pero entre 25-29 años es mayor el número de hombres.

Por nacionalidades, el 40% proceden de Ecuador, el 37% de Marruecos, y el 34% de Colombia. Les siguen jóvenes rumanos (7%), argentinos (4%), y búlgaros, chinos y peruanos (2% cada nacionalidad).

Las pautas de los jóvenes extranjeros que viven en España difieren en gran medida de las de los jóvenes españoles. Predominan los que viven en pareja<sup>70</sup> y los que viven con cinco o más personas. Esto último está reflejando un modelo de residencia que es frecuente en las fases iniciales de los procesos migratorios: una parte importante de los inmigrantes comparten el hogar con familiares en sentido extenso o conocidos de su mismo origen en viviendas que serían «multihogares» en la medida que hay varios núcleos familiares.

<sup>69</sup> Ver CACHÓN RODRÍGUEZ, L. (2003): *Inmigrantes jóvenes en España. Sistema educativo y mercado de trabajo*. Instituto de la Juventud, Madrid.; y CACHÓN RODRÍGUEZ, L. (2005): "Inmigrantes jóvenes en España", en *VVAA Informe 2004 Juventud en España*. Instituto de la Juventud, Madrid

<sup>70</sup> El segundo tipo de convivencia más común entre los inmigrantes es el de hogares que comparten cinco o más personas.

Otras diferencias entre los jóvenes inmigrantes y los españoles son:

— La emigración del joven sin padres y hermanos provoca que, entre 15-29 años, la relación entre jóvenes inmigrantes y jóvenes españoles que viven con sus padres sea de 1 a 3. En España, el 70%.

— La convivencia en pareja es del 44% frente al 18% de los jóvenes españoles. Las parejas inmigrantes con hijos casi triplican.

— Las proporciones de inmigrantes que ha vivido situaciones de rupturas familiares quintuplican a la de los españoles. (5% frente al 1%).

— La edad media en la que se abandona la casa de sus padres es más temprana en los jóvenes inmigrantes (20,3 años) que en los españoles (22,9 años).

— Los inmigrantes comienzan a convivir en pareja con 21,1 años como media y sus parejas con 23,8 años mientras que los españoles lo han hecho a los 22,5 años y sus parejas a los 24,1 años.

— Los jóvenes inmigrantes tienen hijos en mayor proporción y a una edad más temprana<sup>71</sup>.

— Existe una cierta tendencia a reducir el número de hijos y a aproximarse a los españoles: Un 21% de extranjeros no quiere tener hijos frente a un 15% de españoles que tienen esta opinión.

Por otra parte, cada vez está cogiendo más fuerza la tendencia a los matrimonios mixtos, en los que un miembro de la pareja es extranjero y el otro español.

Desde el punto de vista de los hogares, en 2001, en el 1,8% de los hogares todos sus miembros son extranjeros y en el 1,5% de los hogares conviven personas españolas y extranjeras.

*Crecimiento de la tendencia a la reagrupación familiar:*

La evolución de los permisos de residencia a través del proceso de reagrupación familiar, está alcanzando cada vez más auge en nuestro país. Según datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el año 2000 tan solo se concedieron siete autorizaciones de residencia a inmigrantes por reagrupación familiar. En el año 2004 fueron 103.998.

Los expertos en inmigración opinan que este fenómeno continuará en los próximos años, en la medida en que se produzcan mayores niveles de integración legal de los extranjeros en España y, a su vez, estos alcancen mayores niveles de estabilidad económica. En cuanto a países, los procesos de reagrupamiento familiar afectan en primer lugar a los marroquíes; en segundo lugar, a los ecuatorianos y, en tercero, a los colombianos. Después vienen los chinos y los peruanos.

La tendencia a incrementar los casos de reagrupación familiar seguramente se mantendrá en España. Todo parece indicar que se vivirá, a partir de ahora, una nueva situación. Después del último proceso de normalización, cientos de miles de inmigrantes (aunque, ciertamente, no todos) contarán también con el estatus y la solvencia económica necesaria para llevar a sus familiares directos a España.

Estas familias suponen tanto para la sociedad de acogida como para las estructuras administrativas, un reto de cara a la integración social.

Además, estas familias comparten con las ya residentes algunas necesidades (vivienda, empleo, etc.), pero unen otra serie de carencias que inciden directamente en su vida familiar. Así, uno de los factores determinantes es la distancia cultural, en términos generales, y la diferencia idiomática, en términos particulares. Desde esta perspectiva, la utilización de los diferentes sistemas de integración social (empleo, educación, salud, etc.) se hace sustancialmente más difícil para este colectivo, por lo que hay que arbitrar medidas de apoyo tanto a las familias como a los servicios públicos, para que se reduzcan en la medida de lo posible esas distancias.

A uno de enero de 2004, había en Aragón 77.545 extranjeros empadronados.

Las tarjetas sanitarias extendidas a extranjeros en Aragón, en febrero de 2005 eran 86.240.

El último proceso de normalización abierto por el Gobierno de España, ha permitido presentar la solicitud de regularización a 18.186 extranjeros (13.614 en la provincia de Zaragoza, 3.759 en la de Huesca y 993 en la de Teruel).

## 6. LÍNEAS ESTRATÉGICAS. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

### INTRODUCCIÓN

La relación de líneas estratégicas (con sus correspondientes objetivos estratégicos, objetivos específicos y medidas o actuaciones) constituye la fase final del proceso de elaboración del Plan integral de apoyo a las familias en Aragón.

Se proponen dos tipos diferentes de líneas estratégicas:

1) Unas con carácter eminentemente metodológico, que se corresponden con las que aparecen en los anillos centrales del esquema.

Su función es claramente formal. Su finalidad prioritaria es mostrar cómo debería hacerse la política familiar en Aragón. En este sentido, se han establecido tres criterios de suma importancia, cada uno de los cuales se ha convertido en una línea estratégica y se ha desarrollado convenientemente:

- Coordinación y planificación.
- Equilibrio territorial.
- Agentes sociales y del tejido social.

2) Orientadas a ofrecer las respuestas específicas a las necesidades detectadas (o demandadas expresadas) por las familias aragonesas. Son las que ocupan el anillo exterior del esquema.

En realidad son las líneas estratégicas que hunden sus raíces en la cotidianidad de las familias, tratando de aportar los instrumentos que permitan una verdadera mejora en sus condiciones de existencia:

- Creación y apoyo a proyectos familiares.
- Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Apoyo a las familias en situación de riesgo social.
- Autonomía familiar en situaciones de dependencia.

La presentación elegida en el esquema, así como la exposición realizada en las siguientes páginas, no repre-

<sup>71</sup> Sólo un 10% de los jóvenes españoles de 15-29 años tienen hijos y esa proporción es del 28% en el caso de los extranjeros: el 19% tienen un hijo, un 7% tienen dos hijos y un 2% tienen tres o cuatro hijos.

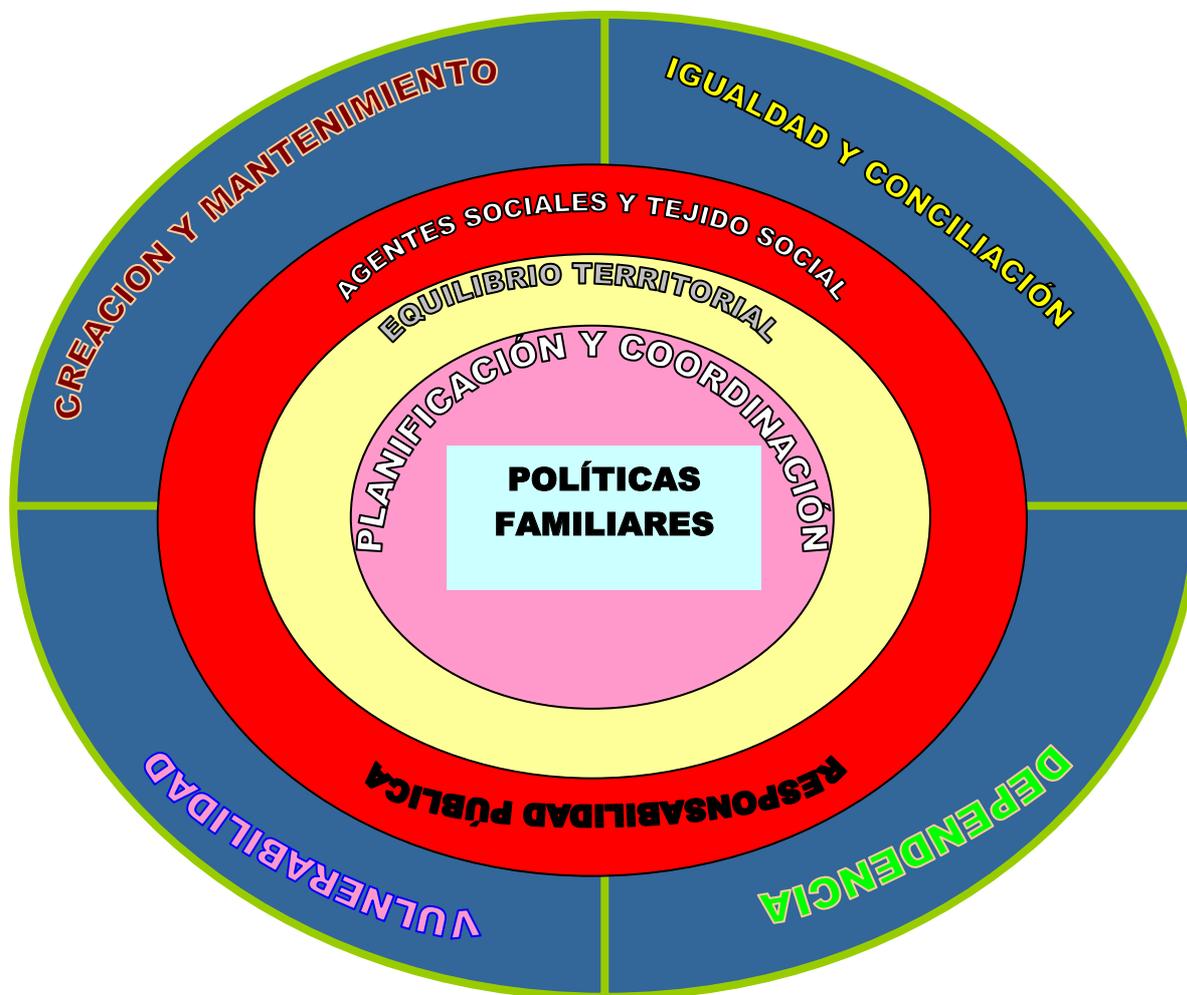
senta una prelación jerárquica entre las líneas. Es decir, las de carácter formal o metodológico no son más importantes que las de orientación pragmática. En realidad, cada una de las medidas contempladas en las diferentes líneas pueden tener sentido e implementarse sin tener en cuenta a las demás, aunque sí que es cierto que el verdadero efecto transformador se conseguirá en la medida en que el Plan se desarrolle de forma articulada y acompañada, siendo respetuosos con la coherencia interna que presenta. En este sentido, la acción e incidencia de las medidas contempladas en el anillo externo (contenido) perderían gran parte de su potencial si no se tuviesen en cuenta las de los anillos interiores (forma)<sup>72</sup>.

Una de las grandes fortalezas de este Plan es la de abordar de forma conjunta temáticas que actualmente están siendo tratadas desde diferentes instancias. La pretensión que persigue es la de extender su actuación, establecer sinergias y, conjuntamente, complementarse con otros planes sectoriales.

Antes de pasar a explicar y desmenuzar las líneas estratégicas, así como a describir los correspondientes objetivos estratégicos, específicos y las medidas que en ellos están contenidos, sólo resta explicar que la estructura del Plan es la siguiente:

Línea estratégica → objetivos estratégicos → objetivos específicos → medidas

### Esquema 1 Líneas estratégicas



<sup>72</sup> De la misma forma que las líneas de los anillos internos tampoco tendrían sentido sin la implementación de las contempladas en el anillo externo, ya que se quedarían vacías de contenido y no tendrían una proyección en la realidad social de las familias.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1:  
COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN

Garantizar la planificación y coordinación de las políticas de atención a las familias

Situación a la que da respuesta:  
— Dispersión normativa y heterogeneidad de actuaciones

El análisis del conjunto de medidas que en la actualidad van destinadas a las familias aragonesas, permite avalar con datos objetivos una de las conclusiones que se han extraído del proceso de participación en la elaboración del Plan: Existe una clara deficiencia en la coherencia y una falta de relación entre las medidas, programas, servicios y prestaciones existentes actualmente dirigidas a las familias.

Por ello, la primera línea estratégica de este Plan debe centrarse obligatoriamente en reforzar la presencia de la metodología planificadora en el diseño del conjunto de la política familiar. Planificación, en sentido amplio, para que las diferentes actuaciones puestas en marcha den respuesta efectiva a las verdaderas necesidades de las familias y sepan adaptarse conforme las realidades familiares y territoriales vayan cambiando. De esta forma, planificación, seguimiento, evaluación y adaptación, son conceptos que se encuentran íntimamente ligados entre sí.

Pero, además, el proceso de descentralización inicia desde el advenimiento de la democracia (con la consolidación de los parlamentos y gobiernos autonómicos y la actuación de estos a través de diferentes departamentos y organismos e institutos autónomos), así como el camino iniciado en Aragón de fortalecimiento de las administraciones más cercanas al ciudadano, ya sea de nueva creación (comarcas) o procedentes del pasado (ayuntamientos y diputaciones), obligan a tener en cuenta todos esos agentes públicos en el diseño de la política familiar y en la gestión de los diferentes programas o servicios que se pongan en funcionamiento.

Esto significa que cualquier acción planificada se ve obligada a armonizar la actuación de las diferentes instituciones, a través de eficaces fórmulas de coordinación.

Finalmente, recordaremos que la intervención dirigida a las familias exige acercarse a la metodología de trabajo integral, esto es, a aquella que permita una valoración conjunta de su situación y, como hemos ya citado, una intervención coordinada de las diferentes instancias administrativas. La política familiar, su diseño e implementación, debe recorrer todos y cada uno de los Departamentos del Gobierno de Aragón.

Objetivos estratégicos. Objetivos específicos

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.1.

Consolidar la estrategia planificadora en el diseño de las políticas de apoyo a las familias.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1.1.

Desarrollar una metodología de planificación como proceso básico en la toma de decisiones sobre la política familiar.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1.2.

Creación de un sistema ciudadano de seguimiento y evaluación de las políticas familiares.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.2.

Crear y desarrollar instrumentos de coordinación entre las diferentes administraciones para la aplicación de políticas de apoyo a las familias.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2.1.

Participación de todas las administraciones en el diseño de las políticas de familia.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2.2.

Potenciar el papel de las administraciones locales en la gestión de las políticas familiares como instituciones más cercanas al ciudadano

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.3.

Fomentar mecanismos que integren las actuaciones de apoyo a las familias entre los diferentes Departamentos del Gobierno de Aragón.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3.1.

Impulso a la coordinación entre los diferentes Departamentos del Gobierno de Aragón.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3.2.

Desarrollar líneas de trabajo en materia de familia en todos los departamentos del Gobierno de Aragón.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.4.

Consolidar una acción coordinada entre los diferentes organismos y servicios del Departamento de Servicios Sociales y Familia.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.4.1.

Ofrecer una única oferta de programas y servicios.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.4.2.

Coordinación de los diferentes programas, servicios, prestaciones, etc., desarrollados en el ámbito de la política familiar.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2:

EQUILIBRIO TERRITORIAL

Incentivar la igualdad de acceso a los recursos y servicios de las familias con independencia del territorio donde residan

Situación a la que da respuesta:  
— El territorio como factor de desigualdad

El diagnóstico ha puesto en evidencia que las familias aragonesas residentes en los municipios de tamaño pequeño tienen menos posibilidades de acceder a determinados recursos que las residentes en el ámbito urbano. Además, estos recursos (educación, salud, empleo, vivienda, equipamientos) son básicos para lograr desarrollar un proyecto familiar pleno.

En consecuencia, se puede decir que es preciso poner en marcha unas medidas que potencien la igualdad de oportunidades de las familias, independientemente del lugar donde residan, lo que fuerza a establecer criterios de discriminación positiva hacia los municipios de menor tamaño.

En el trasfondo de esta línea estratégica, además, se encuentra uno de los pilares básicos de actuación del

Gobierno de Aragón, que a través de diferentes medidas, trata de caminar hacia el equilibrio territorial. Igualmente, está íntimamente relacionada con las políticas que persiguen revitalizar demográficamente nuestra comunidad, como el Plan de Política Demográfica y, en general, con las políticas de desarrollo rural.

En consecuencia, quizás se trate de la línea estratégica que más transversalmente interacciona con otras actuaciones de la política pública aragonesa y la que, junto con la relacionada con las políticas de igualdad de género, mayor efecto igualitarista y cohesionador de la sociedad aragonesa pueden tener.

La fortaleza de esta línea no puede encontrarse simplemente en afirmar que los recursos que se contemplan en el presente Plan deben extender su radio de acción al conjunto del territorio. De hacerlo así, sin ningún tipo de criterio más, la línea sería desde su misma redacción inviable, pues no es económicamente soportable extender sin más todos los centros, recursos y servicios contemplados en este Plan a todos y cada uno de los municipios que componen nuestra Comunidad.

De la misma manera que es inviable, al menos económicamente, un hospital en cada pueblo, lo es que otros recursos del resto de sistemas de protección (social, educativo, etc.), se encuentren en todos los municipios.

Por ello, esta línea tiene que centrar sus esfuerzos en diseñar las formas y las maneras en las que la política pública puede conseguir acercar las medidas contempladas en este Plan al conjunto de las familias aragonesas, sin que ello signifique «tenerlos a la vuelta de la esquina», ni la quiebra del sistema.

Objetivos estratégicos. Objetivos específicos

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.1.

Elaborar mecanismos para implicar a las administraciones locales en la gestión de las actuaciones del Plan.

##### OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1.1.

Desarrollar y potenciar el papel de las comarcas en las actuaciones de la política familiar.

##### OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1.2.

Establecer cauces a través de los cuales la administración municipal participe en la gestión y puesta en marcha de proyectos relativos a la política familiar.

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.2.

Establecer acciones de discriminación positiva en municipios de pequeño tamaño.

##### OBJETIVO ESPECÍFICO 2.2.1.

Modificación de la normativa para que determinados servicios sean viables económicamente.

##### OBJETIVO ESPECÍFICO 2.2.2.

Diseñar fórmulas de financiación que hagan viable el sistema a escala territorial.

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.3.

Buscar fórmulas para establecer una red que haga viable el acceso a los recursos y servicios existentes en las comarcas.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 2.3.1.

Implantación de mecanismos para la descentralización de servicios.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 2.3.2.

Centralización itinerante de los servicios comarcales.

#### LÍNEA ESTRATÉGICA 3:

##### PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES Y DEL TEJIDO SOCIAL

Apoyar y desarrollar la función de la iniciativa privada (con y sin ánimo de lucro) en las políticas familiares.

Situación a la que da respuesta:

— Necesidad de colaborar todos los agentes sociales en el bienestar de las familias de Aragón

En una sociedad desarrollada y plural, como la aragonesa de principios del siglo XXI, todos (ciudadanos, familias, asociaciones, empresas y poderes públicos) estamos llamados a colaborar en la medida de nuestras posibilidades y de nuestra responsabilidad en el avance de la sociedad aragonesa y en la búsqueda de mayores cotas de cohesión y de bienestar social.

El Plan, como puede comprobarse en la relación de principios que se ha dado, asume la responsabilidad de los poderes públicos en la fijación y el desarrollo de la política familiar. Sin embargo, esto no quiere decir que otros agentes sociales no tengan ningún papel en esta política.

En primer lugar, el Plan propone cauces para que las familias den el paso hacia la participación activa en la esfera pública a través de Asociaciones que representen sus intereses. El Plan hace un llamamiento a las administraciones para que, a su vez, fomenten este tipo de asociaciones.

Además, el Plan ofrece espacios para que estas asociaciones y otras de carácter más generalista que directamente están implicadas en el apoyo y ayuda a las familias, puedan participar en el diseño y evaluación de las políticas familiares.

En consecuencia, del reconocimiento de la existencia de una pluralidad de actores sociales públicos y privados (con y sin ánimo de lucro), se proponen medidas que favorezcan el mutuo conocimiento y la coordinación de algunas de sus actuaciones.

Pero el Plan va más allá, instando al Departamento de Servicios Sociales y Familia a que establezca un marco claro y consensuado en el que se contemple la participación de las entidades privadas en la gestión de determinadas prestaciones públicas. Se trata de que, aprovechando las posibilidades que ofrece el ordenamiento jurídico, se dé cabida a las entidades privadas en la gestión indirecta de los programas servicios que ofrezca la administración a las familias.

Objetivos estratégicos. Objetivos específicos

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.1.

Elaborar un marco de actuación de la política familiar donde se establezca la complementariedad público-privado.

##### OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1.1.

Definir un modelo de participación de la iniciativa privada en la gestión de las prestaciones públicas.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1.2.**

Establecer mecanismos de control, seguimiento y evaluación de la gestión indirecta.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.2.**

Potenciar la participación de los agentes sociales y del tejido social en el diseño, planificación y evaluación de las políticas públicas de familia.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2.1.**

Diseñar cauces a través de los cuales los agentes sociales puedan participar en el diseño, planificación y evaluación de las políticas familiares.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.3.**

Fomentar la participación social de las familias a través del asociacionismo.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3.3.1.**

Apoyo a las asociaciones.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3.3.2.**

Impulso a la participación de las asociaciones familiares en las políticas públicas que les afectan.

**LÍNEA ESTRATÉGICA 4:****CREACIÓN Y APOYO DE LA ESTRUCTURA FAMILIAR**

Apoyar y mejorar el acceso a la calidad de vida de las familias en las diversas fases de su ciclo vital.

Situación a la que da respuesta:

- Retraso en la creación de las familias.
- Dificultades para cumplir las funciones que les son propias.

Estas dos dimensiones han sido las que han estructurado en gran medida los trabajos preparatorios del Plan. Con ello se quiere remarcar que cuando se ha analizado la realidad aragonesa a través de las transformaciones sociales que están afectando a la familia y cuando se ha reunido a representantes de familias y/o profesionales que trabajan con ellas, se ha preguntado especialmente por aquellos factores que están dificultado los procesos de creación de las familias y los que están impidiendo que la estructura familiar pueda desempeñar las funciones que les son propias.

Con esta perspectiva, el Plan Integral de Apoyo a las Familias de Aragón, ha dado un salto cualitativo importante respecto a los planes ya existentes en otras zonas de la geografía española, ya que no se ha centrado exclusivamente en los problemas que pudieran tener las familias constituidas, sino que ha proporcionado especial relevancia a los procesos de creación de nuevas familias, con todo lo que conlleva de hacer realidad los proyectos de muchos jóvenes aragoneses de emanciparse y llevar adelante un proyecto familiar.

En este sentido, los problemas a los que se enfrentan muchos jóvenes a la hora de emanciparse (trabajo y vivienda, fundamentalmente), se encuentran detrás de las dificultades para crear nuevas familias.

El reconocimiento de estas situaciones no significa que el Plan deje de lado los problemas que tienen que abordar muchas familias. El Plan ha apostado por prever la implementación de una serie de medidas que permitan ofrecer instrumentos para que las familias puedan hacer

frente a esas dificultades. Es decir, se trata de apoyar, pero sin limitar en ningún caso la responsabilidad que tiene la familia y sin invadir las competencias que le son propias.

Y también, el Plan ha prestado especial cuidado en poner los medios para que la administración ponga en marcha medidas que faciliten (o remuevan las dificultades) a las familias llevar adelante sus propios proyectos de vida familiar. De esta forma, por ejemplo, cuando así lo decidan las familias, el Plan propone apoyar a través de distintas medidas la ampliación del número de sus miembros, así como otras medidas que han sido propuestas en el proceso participativo (habilidades educativas, hábitos saludable y de prevención, etc.).

Objetivos estratégicos. Objetivos específicos

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.1.**

Remover los obstáculos que encuentran los jóvenes en el momento de emanciparse y crear una familia.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4.1.1.**

Implementar medidas que faciliten el acceso a la vivienda de los jóvenes.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4.1.2.**

Desarrollar actuaciones que posibiliten la independencia económica de los jóvenes para emanciparse.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.2.**

Ofrecer instrumentos a las familias que les permitan desarrollar sus proyectos familiares.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4.2.1.**

Desarrollar medidas que apoyen a las familias en su decisión de mantener/ampliar el número de hijos.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4.2.2.**

Consolidar una oferta de recursos en torno a la conciliación familiar.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4.2.3.**

Ofrecer soluciones plurales en relación a la vivienda que den respuesta a situaciones específicas (familias numerosas, hogares unipersonales, etc.).

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4.2.4.**

Promover en el seno de la familia actitudes hacia una vida saludable.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4.2.5.**

Establecer programas que potencien el desarrollo de las habilidades educativas de la familia (nuevas tecnologías, medios de comunicación, consumo, etc.).

**LÍNEA ESTRATÉGICA 5:****CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL**

Desarrollar políticas de igualdad y conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

Situación a la que da respuesta:

- Reajustes en el ámbito familiar, laboral y social, producidos por la incorporación de la mujer al mercado laboral.

En el diagnóstico ha quedado al descubierto que más allá de los cambios de carácter cultural o legislativo, uno de los factores que más incidencia está teniendo en la transformación que está experimentando la familia es la progresiva incorporación de la mujer al mercado laboral.

La incorporación de la mujer al mercado laboral es, en realidad, un apéndice muy importante de un proceso más amplio en el que la mujer está demandando jugar un papel cada vez más relevante en las diferentes esferas públicas, ya sean éstas económicas (como trabajadoras o como empresarias), sociales (participando activamente en asociaciones de todos los ámbitos), culturales y políticas.

En este sentido, ya existen planes, tanto de carácter estatal como autonómico, que están buscando las fórmulas más adecuadas para potenciar y facilitar la incorporación de la mujer al mercado laboral. Y no solo se quedan ahí, sino que buscan una igualdad al interior de ese mercado, potenciando que la mujer acceda a puestos de responsabilidad y tratando de evitar la discriminación todavía existente en cuanto a derechos (por ejemplo, en el salario).

Aunque todas las dimensiones están relacionadas y es cierto que alguno de esos planes o legislaciones han tratado como uno de sus objetivos básicos la conciliación entre la vida laboral y familiar, en el presente Plan se abordan prioritariamente las cuestiones que inciden directamente en la familia.

En este sentido, el proceso de incorporación de la mujer al mercado laboral ha conllevado la necesidad de reordenar los tiempos, los espacios y la asignación de responsabilidades al interior de la familia. Además, la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, ha proporcionado a la mujer un nivel de autonomía financiera (antes y/o después de iniciar un proyecto familiar), que erosiona, lenta pero firmemente, las bases del control social («masculino») al que se veía sometida con anterioridad.

En consecuencia, el Plan se plantea la necesidad de fortalecer una serie de medidas que hagan posible ese cambio de forma paulatina, ayudando a eliminar las trabas y los bloqueos que puedan encontrar los diferentes agentes implicados (familia, empresa, sociedad).

Como primera estrategia, el Plan se propone una potente acción de sensibilización que llegue a todas las esferas sociales y que tiene como objetivo el cambio cultural en torno a un reparto más igualitario de los roles familiares y sociales. Además, el Plan desarrolla algunas medidas concretas dirigidas tanto al ámbito empresarial como al familiar y a otras esferas de la vida social que faciliten la nueva situación creada por el hecho de que en muchas parejas sus dos miembros trabajen.

Y, finalmente, el Plan aboga por profundizar en una política de igualdad que remueva los obstáculos para la incorporación real de la mujer en el mercado de trabajo.

Objetivos estratégicos. Objetivos específicos

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO 5.1.

Impulsar acciones de sensibilización social que favorezcan un cambio cultural en torno a la igualdad de género.

##### OBJETIVO ESPECÍFICO 5.1.1.

Implementar mecanismos de concienciación en los lugares de trabajo.

##### OBJETIVO ESPECÍFICO 5.1.2.

Impulsar medidas de sensibilización en el ámbito educativo.

##### OBJETIVO ESPECÍFICO 5.1.3.

Establecer instrumentos para comprometer a todos los miembros familiares en la coeducación.

##### OBJETIVO ESPECÍFICO 5.1.4.

Promover la sensibilización de la opinión pública a través de campañas en los medios de comunicación.

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO 5.2.

Promover mecanismos que faciliten una mejor conciliación personal, familiar y laboral.

##### OBJETIVO ESPECÍFICO 5.2.1.

Ofrecer estrategias de formación de cara a nuevas formas de gestionar el tiempo individual. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

##### OBJETIVO ESPECÍFICO 5.2.2.

Potenciar los mecanismos de reestructuración de los roles sociales en el interior de la familia.

##### OBJETIVO ESPECÍFICO 5.2.3.

Estimular el compromiso de los agentes económicos en la aplicación de políticas de conciliación laboral.

##### OBJETIVO ESPECÍFICO 5.2.4.

Desarrollar programas que ayuden a compatibilizar las responsabilidades laborales y familiares.

#### LÍNEA ESTRATÉGICA 6:

##### APOYO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL

Promover políticas de apoyo a las familias que presenten situaciones de riesgo o vulnerabilidad social.

Situación a la que da respuesta:

— Necesidad de llegar con las medidas del Plan a todas las familias aragonesas, incluidas las que se encuentran en situación de vulnerabilidad o riesgo social.

Desde los primeros pasos del proceso de elaboración del Plan Integral de Apoyo a las Familias en Aragón, se optó por diseñar un entramado de medidas que fuesen dirigidas al conjunto de las familias aragonesas, a la pluralidad de familias existentes en Aragón. No obstante esta orientación general, es evidente que conviven entre nosotros una serie de familias cuyas precarias condiciones de vida les limitan en exceso su capacidad de obrar (no desde un punto de vista legal, sino social) y también la posibilidad de insertarse con normalidad en el sistema social aragonés. El carácter integral y global de este Plan ha dado tanta trascendencia a este hecho que se ha creído conveniente reservar un lugar prioritario a estas familias, en forma de línea estratégica.

Una primera demanda de las familias que han participado en el proceso de elaboración del Plan era que reconocían su incapacidad para detectar y prevenir determinadas situaciones de riesgo social, como el fracaso escolar, el consumo de estupefacientes, las situaciones de disminución de ciertas facultades físicas o menta-

les, etc. Por ello, se ha otorgado especial relevancia a las medidas de carácter preventivo, que disponen de un objetivo estratégico, si bien considerando como principio que la estrategia básica de trabajo con estas familias ha de ser la de facilitarles el acceso a los sistemas «normalizados» de protección social (servicios sociales, empleo, vivienda, educación, etc.). Con ello no se trata en absoluto de eludir el problema, sino de reconocer que el Estado de Bienestar en Aragón está dotado de unos recursos específicos especializados en la atención de estas familias y que lo adecuado es derivarlas a ellos. Se trata, pues, de ofrecer a estas familias un plus, de forma que además del trato general que se otorga al conjunto de familias, se les preste una especial atención en la solución a sus problemáticas específicas.

Objetivos estratégicos. Objetivos específicos

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO 6.1.

Establecer mecanismos efectivos de cara a la prevención de situaciones de riesgo o vulnerabilidad social en el seno de las familias.

##### OBJETIVO ESPECÍFICO 6.1.1.

Ofrecer a las familias medios que mejoren su capacidad de detección temprana de situaciones de riesgo o vulnerabilidad social.

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO 6.2.

Crear instrumentos que permitan a las familias desarrollar habilidades en el momento de abordar las problemáticas a las que se enfrentan.

##### OBJETIVO ESPECÍFICO 6.2.1.

Proporcionar a las familias mecanismos de habilidades comunicativas y resolución de conflictos.

##### OBJETIVO ESPECÍFICO 6.2.2.

Implementar medidas y servicios de ayuda externa de profesionales en temas familiares.

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO 6.3.

Promover el acceso de las familias en situación de riesgo a los sistemas de protección social.

##### OBJETIVO ESPECÍFICO 6.3.1.

Acceso a otros sistemas de protección social para las familias en situación de riesgo o vulnerabilidad social.

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO 6.4.

Facilitar, acercar y proporcionar recursos y servicios a aquellos colectivos que, proviniendo de otros contextos culturales, no disponen de recursos ni redes sociales.

##### OBJETIVO ESPECÍFICO 6.4.1.

Desarrollar procesos de información, orientación y acompañamiento que favorezcan el acceso de los inmigrantes extranjeros a los recursos normales.

##### OBJETIVO ESPECÍFICO 6.4.2.

Potenciar actuaciones en el ámbito de la reagrupación familiar de los inmigrantes extranjeros.

#### LÍNEA ESTRATÉGICA 7:

##### AUTONOMÍA FAMILIAR ANTE SITUACIONES DE DEPENDENCIA

Generar una respuesta de carácter sociosanitario para apoyar a las familias con personas en situación de dependencia a su cargo (menores, mayores, discapacitados y enfermos).

##### Situación a la que da respuesta:

— Situaciones de desbordamiento e insuficiencia en las respuestas en las familias que tienen en su seno una persona en situación de dependencia.

La presencia de una persona en situación de dependencia es una de las situaciones que se han revelado con mayor trascendencia en la transformación de la vida cotidiana de las familias.

La situación de dependencia no sólo afecta a la persona que la padece, sino que condiciona la existencia de todas las personas que están a su alrededor, hasta el punto de que en los planes de atención a la dependencia han cobrado especial protagonismo las medidas dirigidas a los cuidadores.

En Aragón, nos vemos obligados, por nuestras características sociodemográficas, a prestar una atención especial a las situaciones de dependencia ligadas al deterioro de la salud en las personas mayores. Y, como se refleja en el diagnóstico, dentro de estas situaciones, requieren singular vigilancia aquellas en las que la persona mayor vive sola o cuando convive con otra persona que también es mayor.

Por otra parte, las actuaciones dirigidas a la atención de las personas en situación de dependencia cada vez más se orientan hacia una intervención en red, en la que los sistemas de protección social están adquiriendo verdadero protagonismo: los Servicios Sociales y el Sistema de Salud.

Como en líneas estratégicas anteriores, el presente Plan quiere incidir en esta temática, pero sin invadir espacios propios de otras prácticas planificadoras y centrándose en las necesidades específicas de la familia (y no tanto de la persona en situación de dependencia).

En concreto, el Plan promueve el establecimiento de medidas que permitan a los miembros del hogar detectar de forma temprana las posibles situaciones de deterioro de la salud en alguno de ellos. Además, se potencian las actuaciones que faciliten la convivencia en las familias que tienen en su seno a una persona en situación de dependencia. Eso se hace a través de medidas dirigidas a dotar a los cuidadores de actitudes, habilidades y aptitudes que faciliten el trato y el apoyo a la persona en situación de dependencia. Además, se potencian recursos externos que ayudan a la familia a atender a la persona en situación de dependencia en su hogar.

Finalmente, se proponen medidas que facilitan el cuidado de las personas en situación de dependencia en recursos externos, como las residencias. En estos casos, cuando la atención ya no es posible en el hogar, las familias también tienen que ser apoyadas y acompañadas, de forma que se eliminen los sentimientos de culpa y que se promuevan nuevos cauces de relación con el enfermo que ha abandonado el hogar familiar, pero que sigue siendo parte integrante de la familia.

## Objetivos estratégicos. Objetivos específicos

OBJETIVO ESTRATÉGICO 7.1.

Establecer instrumentos que permitan la detección temprana de situaciones de dependencia en el seno de las familias.

OBJETIVO ESPECÍFICO 7.1.1.

Creación de un órgano de carácter autonómico para la detección y corrección de las situaciones de dependencia.

OBJETIVO ESPECÍFICO 7.1.2.

Crear mecanismos para detectar situaciones de dependencia en el ámbito familiar.

OBJETIVO ESPECÍFICO 7.1.3.

Potenciar la labor preventiva, a través de la comunicación, en la interrelación entre las familias y los profesionales de la salud.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 7.2.

Ofrecer a las familias los recursos necesarios que permitan mantener a las personas en situación de dependencia en el interior del hogar, garantizando una mínima calidad de vida.

OBJETIVO ESPECÍFICO 7.2.1.

Establecer una cartera de servicios y recursos para que las familias puedan desarrollar sus tareas con personas en situación de dependencia.

OBJETIVO ESPECÍFICO 7.2.2.

Potenciar fórmulas eficaces para dar respuesta y apoyo a familias con personas en situación de dependencia en el medio rural.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 7.3.

Garantizar la existencia de una red de servicios sociosanitarios suficientes cuando la calidad de vida de la persona en situación de dependencia y de la familia ya no sea posible en el hogar.

OBJETIVO ESPECÍFICO 7.3.1.

Incrementar la oferta existente de recursos de atención fuera del hogar.

OBJETIVO ESPECÍFICO 7.3.2.

Promover recursos de acompañamiento a las familias en los procesos de residencialización de alguno de sus miembros.

## 7. MEDIDAS Y ACTUACIONES

## INTRODUCCIÓN

Las medidas y actuaciones que vamos a indicar forman la parte ejecutiva del Plan integral de apoyo a las familias en Aragón. No obstante, antes de detallarlas es obligado señalar que tanto las citadas medidas y actuaciones como el propio Plan son complementarias de otra serie de medidas, actuaciones y planes ya existentes. Deberá pues tenerse en cuenta en todo momento este carácter de complementariedad si de lo que se trata es de obtener una imagen global de la política social aragonesa.

sa. Planes como los dedicados a la inclusión —*Plan de Inclusión Social en Aragón 2005/2006*—, a inmigración —*Plan Integral para la Inmigración en Aragón 2002/2004*—, a vivienda —*Plan Aragón 2005/2009 para facilitar el acceso a la vivienda y facilitar la rehabilitación*—, a juventud —*Plan Juventud Aragón 2005/2008*—, y los actualmente en elaboración: destinados a menores —*Plan Integral de Atención a la Infancia y Adolescencia*—, o Programas como el dirigido a la *Atención a Enfermos Crónicos Dependientes*, son, entre otros, textos significativos de la citada complementariedad.

Mención especial nos merece, dentro de la línea estratégica denominada Equilibrio Territorial, el objetivo estratégico dedicado a las Comunidades Aragonesas en el Exterior, de manera muy especial a las que tienen sus sedes en el extranjero.

## LÍNEA ESTRATÉGICA 1:

## COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.1.:

Consolidar la estrategia planificadora en el diseño de las políticas de apoyo a las familias.

1.1.1. Desarrollo de una metodología de planificación básica para la toma de decisiones sobre la política familiar.

1.1.1.1. La planificación como herramienta de gestión y de toma de decisiones.

Establecer una metodología de trabajo basada en un proceso continuo, desde la planificación (programación) a su ejecución, seguimiento y evaluación.

1.1.1.2. Fortalecimiento de la estructura planificadora del Departamento de Servicios Sociales y Familia.

Impulsar una estructura administrativa estable dedicada específicamente a la planificación de políticas familiares.

1.1.2 Creación de un sistema participativo de seguimiento y evaluación de las políticas familiares.

1.1.2.1. El Observatorio Aragonés de Familia.

Reforzar el *Observatorio Aragonés de Familia* como cauce y canal de detección de las necesidades de las familias aragonesas y espacio privilegiado de seguimiento del Plan.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.2.:

Desarrollar instrumentos de coordinación entre las diferentes administraciones: local, comarcal, provincial, en la aplicación de las políticas de apoyo a las familias.

1.2.1. Participación de todas las Administraciones en el diseño de las políticas de familia.

1.2.1.1. Comisión autonómica de diseño y seguimiento de las políticas familiares.

Fortalecer el diálogo entre las Administraciones Locales (Diputaciones, Comarcas y principales municipios) para que puedan participar en el diseño coordinado de la política familiar.

1.2.2. Potenciación, como instituciones más cercanas al ciudadano que son, de las administraciones locales en la gestión de políticas familiares.

1.2.2.1. Corresponsabilidad.

Colaborar con las diferentes administraciones locales (especialmente con las Comarcas) para que asuman y prioricen la gestión en su territorio de algunas de las medidas contempladas en este Plan.

#### 1.2.2.2. Equipo de apoyo autonómico.

Optimizar los recursos de apoyo a la Administración Local para la puesta en marcha y gestión de esas medidas.

#### 1.2.2.3. Programas de formación.

Desarrollar programas conjuntos de formación entre el Gobierno de Aragón y las Comarcas.

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.3.:

Establecer mecanismos que integren las actuaciones de apoyo a las familias entre los diferentes Departamentos del Gobierno de Aragón.

1.3.1 Creación de estructuras de coordinación entre los diferentes Departamentos del Gobierno de Aragón.

1.3.1.1. Comisión interdepartamental de seguimiento de la política demográfica poblacional y familiar.

Consolidar la Comisión Interdepartamental como centro inexcusable de coordinación de todas las políticas relacionadas con la familia que se produzcan en Aragón.

1.3.2. Desarrollo de líneas de trabajo en materia de familia en todos los Departamentos del Gobierno de Aragón.

1.3.2.1. Implicación de todos los departamentos en la política familiar.

Arbitrar medidas destinadas a dar respuesta a las necesidades de las familias, en el marco de las líneas estratégicas previstas en el presente Plan, mediante el establecimiento de directrices de cada Departamento.

1.3.2.2. Coordinación de los diferentes planes del Gobierno de Aragón.

Coordinar los diversos planes integrales del Gobierno de Aragón en aras de favorecer en todos ellos la discriminación positiva hacia la familia.

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.4.:

Consolidar una acción coordinada en materia de política de apoyo a las familias entre los diferentes organismos y servicios del Departamento de Servicios Sociales y Familia.

1.4.1. Puesta en marcha de una oferta única de programas y servicios destinados a las familias.

1.4.1.1. Equipos de apoyo comarcales.

Optimizar los recursos para la información, orientación y asesoramiento de las familias, entre otras funciones, desde las comarcas.

1.4.1.2. Página web.

Facilitar, dentro de la web del Gobierno de Aragón, el acceso a un Centro de Recursos, Consulta y Documentación Virtual para la Familias.

1.4.1.3. Teléfono de atención a las familias.

Facilitar la participación e información de las familias con la puesta en funcionamiento de un teléfono que dé servicio a las familias.

1.4.1.4. Guía de recursos para las familias.

Dinamizar y actualizar la *Guía de Recursos para las Familias* respecto a los servicios y ayudas ofrecidos por la administración pública y otros agentes sociales a las familias.

1.4.2. Coordinación en la intervención de los diferentes programas, servicios, prestaciones, etc., desarrollados en el ámbito de política familiar.

1.4.2.1. Protocolos de intervención.

Elaborar protocolos de intervención dirigidos a los profesionales de la acción social y de otros determinados ámbitos (salud, empleo...), que unifiquen las intervenciones de los profesionales en toda la Comunidad Autónoma.

### LÍNEA ESTRATÉGICA 2:

#### EQUILIBRIO TERRITORIAL

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.1.:

Elaborar mecanismos para implicar a las administraciones locales en la gestión de las actuaciones del Plan 2.1.1. Desarrollo y potenciación del papel de las comarcas en las actuaciones sobre política familiar.

2.1.1.1. Equipos de apoyo comarcales.

Optimizar los recursos para la atención y apoyo a las familias desde las comarcas.

2.1.1.2. Gestión participada.

Establecer mecanismos que permitan cubrir las necesidades expresadas por las familias mediante la gestión participada de las comarcas.

2.1.1.3. Acceso a las nuevas tecnologías.

Extender fórmulas de Internet rural e Intranet provincial al conjunto de los municipios de la Comunidad y fomento de la participación en proyectos europeos que estudien las consecuencias para las familias de la extensión de la sociedad del conocimiento.

2.1.2. Institución de cauces a través de los cuales la administración municipal participe en la gestión y puesta en marcha de proyectos relativos a la política familiar.

2.1.2.1. Participación comarcal.

Potenciar el papel catalizador y dinamizador en la prestación de servicios comarcales

2.1.2.2. Participación municipal.

Implementar fórmulas que propicien el acceso de todos los municipios a los servicios ofrecidos por la comarca y las cabeceras.

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.2.:

Establecer acciones de discriminación positiva hacia municipios de pequeño tamaño.

2.2.1. Modificación de la normativa para que determinados servicios sean viables económicamente.

2.2.1.1. Medidas fiscales.

Diseñar una estructura fiscal (impuestos, seguridad social, etc.) que permita la viabilidad económica de las experiencias empresariales que tienen un marcado carácter estacional en el medio rural.

2.2.1.2. Comercios y cooperativas.

Impulsar la puesta en funcionamiento de comercios pluritemáticos y cooperativas multiservicio en los municipios pequeños.

2.2.1.3. Revisión de los requisitos mínimos para la apertura de establecimientos.

Revisar las exigencias en materia de «requisitos mínimos» para la apertura de nuevos establecimientos en los municipios medios y pequeños.

2.2.2. Diseño de fórmulas de financiación que hagan viable el sistema a escala territorial.

2.2.2.1. Financiación viable a escala territorial.

Impulsar, en los municipios pequeños, de la dotación de recursos de los diferentes departamentos, como forma de aumentar los servicios a los ciudadanos y facilitar su acceso.

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.3.:

Buscar fórmulas para establecer una red que haga viable el acceso a todos los recursos y servicios existentes en las comarcas.

2.3.1. Implantación de mecanismos para la descentralización de servicios.

**2.3.1.1. Líneas de ayudas.**

Impulsar líneas de ayudas para los agentes (públicos y/o privados) que pongan en marcha servicios con gestión centralizada, pero con prestación de actividades dispersa en el territorio.

**2.3.1.2. Potenciación de actuaciones de personas residentes.**

Discriminar de manera positiva aquellas actuaciones en las que la prestación sea realizada por personas residentes en los municipios dispersos.

**2.3.2. Centralización itinerante de los servicios comarcales.****2.3.2.1. Servicios de proximidad.**

Diseñar servicios de proximidad que favorezcan la permanencia de los habitantes de los municipios de pequeño tamaño en su localidad, especialmente las personas mayores, jóvenes y niños:

- Catering.
- Peluquería.
- Atención primaria en salud.
- Geriatras itinerantes.
- Pediatras itinerantes.
- Ocio y tiempo libre.
- Infantil en casa 0/3 años.
- Otros.

**2.3.2.2. Apoyo al comercio itinerante.**

Impulsar los comercios itinerantes que abastezcan de productos básicos a los municipios de: a) menor tamaño, y b) a aquellos con mayores niveles de envejecimiento.

**2.3.2.3. Apoyo a las familias con hijos/as en edad escolar.**

Potenciar servicios de apoyo escolar en el territorio. Especialmente para padres y madres con hijos que se desplazan a centros educativos de otros municipios y a las familias con hijos/as menores de 6 años.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.4.:**

Apoyo a las familias aragonesas en el exterior.

**2.4.1. Coordinación entre los diferentes Departamentos del Gobierno de Aragón.****2.4.1.1. Medidas de apoyo a las familias en el exterior.**

Impulsar, desde los diferentes Departamentos del Gobierno de Aragón, discriminaciones positivas con objeto de favorecer el retorno de las familias aragonesas en el exterior que lo deseen, entre otras, consolidar las becas de estudiantes universitarios, consolidar las ayudas de urgencia y reforzar el Consejo de Comunidades Aragonesas en el Exterior.

**LÍNEA ESTRATÉGICA 3:****PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES Y DEL TEJIDO SOCIAL****OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.1.:**

Elaborar un marco de actuación de la política familiar donde se establezca la complementariedad entre lo público y lo privado.

**3.1.1. Definición de un modelo de participación de la iniciativa privada en la gestión de las prestaciones públicas.****3.1.1.1. Catálogo de servicios.**

Desarrollar un Catálogo en el que se incluirán todos los servicios que se ofrecen a las familias aragonesas.

**3.1.1.2. Participación en la gestión.**

Fomentar la corresponsabilidad social mediante la participación en concursos públicos, a fin de que la iniciativa privada pueda acceder a la gestión indirecta de los servicios.

**3.1.2. Establecimiento de mecanismos de control, seguimiento y evaluación de la gestión indirecta.****3.1.2.1. Órgano de control.**

Promocionar un órgano específico para el seguimiento de las actividades derivadas a la gestión indirecta, y al objeto de que éstas estén plenamente incardinadas en lo dispuesto en el Plan y sus desarrollos.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.2.:**

Potenciar la participación de los agentes sociales y del tejido social en el diseño, planificación y evaluación de las políticas públicas de familia.

**3.2.1. Diseño de cauces a través de los cuales los agentes sociales puedan participar del diseño, planificación, y evaluación de las políticas familiares.****3.2.1.1. Seguimiento del plan.**

El Observatorio Aragonés de Familia establecerá en su interior las comisiones pertinentes para el seguimiento de este plan y para facilitar la participación de los agentes sociales en el diseño, planificación y evaluación de las políticas familiares.

**3.2.1.2. Planificación entre los agentes sociales implicados.**

Desde el Observatorio Aragonés de Familia se desarrollarán mecanismos para planificar la formación e información entre los diferentes agentes sociales (a través del Consejo de Formación Profesional, de los Equipos de Apoyo Comarcales, Asociaciones de Padres de Familia, etc.)

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.3.:**

Fomentar la participación social de las familias a través del asociacionismo.

**3.3.1. Apoyo a las asociaciones.****3.3.1.1. Apoyo al asociacionismo familiar.**

Impulsar la participación de las familias en las políticas en las que son destinatarias, bien a través de asociaciones ya existentes, bien a través de asociaciones de nueva creación.

**3.3.1.2. Apoyo a las asociaciones de familia.**

Impulsar el desarrollo asociativo familiar y su mantenimiento.

**3.3.1.3. Apoyo a las asociaciones de carácter sectorial.**

Impulsar a las asociaciones para que puedan defender los derechos de las familias en apartados sectoriales (consumo, educación, etc.).

**3.3.1.4. Foro de intercambio entre asociaciones.**

Desarrollar foros de intercambio entre las asociaciones que inciden directa o indirectamente sobre las familias.

**3.3.2. Impulso a la participación de las asociaciones familiares en las políticas públicas que les afectan.****3.3.2.1. Participación de las asociaciones en la política familiar.**

Informar a las asociaciones de familia en cuestiones que afecten directamente a su ámbito de actuación, tanto a través del *Observatorio de la Familia* como a través de cualesquiera otros mecanismos dispuestos al efecto.

### 3.3.2.2. Publicaciones.

Desarrollar líneas de publicaciones con el fin de informar, orientar y formar a las familias en todo lo que les pueda afectar directa o indirectamente (ámbito educativo, social, cultural...).

#### LÍNEA ESTRATÉGICA 4:

##### CREACIÓN Y APOYO DE LA ESTRUCTURA FAMILIAR

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.1.:

Remover los obstáculos que encuentran los jóvenes en el momento de emanciparse y crear una familia

4.1.1. Aplicación de medidas que faciliten el acceso a la vivienda de los jóvenes.

4.1.1.1. Análisis de la demanda de vivienda.

Evaluar de forma continua las demandas de las familias en materia de vivienda.

4.1.1.2. Ayudas para la adquisición de vivienda.

Impulsar la adquisición de vivienda protegida tanto nueva como usada.

4.1.1.3. Parque de viviendas de alquiler para jóvenes.

Facilitar el acceso a viviendas de alquiler de promoción pública a los jóvenes.

4.1.1.4. Fomento de viviendas de alquiler.

Ampliar la oferta de viviendas de alquiler, estimulando a la vez una política de contención de precios.

4.1.1.5. Rehabilitación para alquiler.

Mejorar el sistema de ayudas a los propietarios para rehabilitación con destino a alquiler.

4.1.1.6. Programa vivienda joven.

Extender los programas de vivienda joven a todos los municipios mayores de 10.000 habitantes, con el apoyo del Gobierno de Aragón.

4.1.1.7. Situaciones de ruptura.

Establecer ayudas para el acceso a la vivienda destinadas a personas jóvenes que, tras separación o divorcio, necesitan disponer de nuevo espacio o vivienda de menor tamaño y bajo precio.

4.1.2. Desarrollo de actuaciones que posibiliten la independencia económica de los jóvenes para emanciparse.

4.1.2.1. Fomento de la contratación indefinida.

— Promocionar la contratación indefinida de jóvenes menores de 25 años con experiencia laboral inferior a 6 meses.

— Impulsar la contratación de personas tituladas universitarias menores de 30 años.

— Incentivar la contratación de jóvenes en supuestos distintos a los citados.

4.1.2.2. Fomento de la contratación de jóvenes a tiempo completo.

Fomentar mecanismos de transformación de contratos de tiempo parcial a tiempo completo para aquellas personas que lo deseen.

4.1.2.3. Fomento de la contratación de jóvenes a tiempo parcial.

Fomentar el trabajo a tiempo parcial (autónomo o por cuenta ajena), siempre que sea una decisión voluntaria del joven.

4.1.2.4. Autoempleo.

Impulsar las ayudas al autoempleo de los jóvenes.

4.1.2.5. Micro-créditos.

Fomentar los «micro-créditos» para los jóvenes que desean emprender un negocio.

4.1.2.6. Fomento del empleo de la mujer.

Impulsar programas de empleo dirigidos a la mujer joven.

4.1.2.7. Fomento del relevo generacional.

Impulsar la contratación de jóvenes como fomento del relevo generacional.

4.1.2.8. Ayudas al relevo en la empresa familiar.

Reducir los costes de transmisión de los negocios familiares de padres/madres a hijos/as.

4.1.2.9. Apoyo a la orientación profesional.

Desarrollar nuevas y más eficaces medidas para la orientación laboral de los jóvenes.

4.1.2.10. Proyectos formativos.

Impulsar proyectos formativos dentro del plan de formación e inserción profesional de Aragón.

4.1.2.11. Itinerarios formativos cortos.

Respaldar a aquellos jóvenes que por diversas circunstancias no finalizan la educación secundaria obligatoria, así como refuerzo y ampliación de los cursos de «Garantía social».

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.2.:

Ofrecer instrumentos a las familias que les permitan desarrollar sus proyectos familiares.

4.2.1. Impulso de medidas que apoyen a las familias en su decisión de mantener/ ampliar el número de hijos.

4.2.1.1. Ayudas por parto o adopción múltiple.

4.2.1.2. Ayudas por nacimiento o adopción segundo hijo.

Elaborar un estudio para posibilitar las ayudas por nacimiento o adopción del segundo o hijos/as sucesivos.

4.2.1.3. Ayudas a la adopción internacional.

— Activar los procesos de tramitación.

— Impulsar deducciones fiscales en el IRPF por adopción internacional.

4.2.1.4. Estudio para determinar las ayudas directas y universales por hijo a cargo en Aragón.

Elaborar un estudio para planificar ayudas familiares directas y universales por hijo/a a cargo y en caso de hijos discapacitados.

4.2.1.5. Desgravación fiscal.

Impulsar la desgravación fiscal por hijos/as a cargo.

4.2.1.6. Ayudas para familias monoparentales.

— Elaborar un estudio planificado para favorecer a las familias monoparentales con hijos/as menores a su cargo.

— Consolidar ayudas especiales para familias monoparentales en situación de riesgo o vulnerabilidad social.

— Implementar servicios de apoyo directo si tienen personas en situación de dependencia a su cargo

4.2.1.7. Carné de familia numerosa en Aragón.

Ampliar el acceso a ventajas de todo tipo asociadas a la tenencia del Carné de Familia.

4.2.1.8. Ayudas por cuidados especiales.

Elaborar un estudio con planificación para el cuidado de hijos/hijas con necesidades especiales.

4.2.1.9. Ayudas a las familias con hijos en educación obligatoria.

— Impulsar ayudas para transporte y comedor escolar.

— Ampliar la gratuidad de material escolar.

— Extender programas específicos de atención a menores con necesidades especiales.

4.2.1.10. Ayudas a las familias con hijos en educación no obligatoria.

— Extender las becas para estudios.

— Facilitar la movilidad en estudios universitarios, especialmente cuando el centro se encuentra en la Comunidad Autónoma aragonesa.

#### 4.2.1.11. Otros tipos de ayudas.

Impulsar políticas dirigidas a familias con miembros necesitados de estimulación precoz, reeducación y rehabilitación.

4.2.2. Consolidación de una oferta de recursos en torno a la conciliación familiar.

#### 4.2.2.1. Servicios públicos de orientación familiar.

Consolidar los Servicios públicos de orientación familiar en todo el territorio aragonés, con los objetivos de prevenir y solucionar los problemas de convivencia.

4.2.2.2. Incremento de las acciones de mediación familiar.

Impulsar los servicios de mediación familiar.

#### 4.2.2.3. Prevención de la violencia doméstica.

Difundir e impulsar programas de prevención e información en relación con la violencia doméstica con especial incidencia en la violencia de padres contra hijos y viceversa, en la pareja...

#### 4.2.2.4. Punto de encuentro.

Potenciar e implantar el servicio *Punto de Encuentro*.

#### 4.2.2.5. Telejoven.

Estudiar la implantación de un teléfono para el contacto inmediato con profesionales especializados en asuntos de sexualidad, adicciones y sustancias...

#### 4.2.2.6. Servicios telefónicos.

Potenciar los servicios telefónicos gratuitos para la atención inmediata de los menores, jóvenes y mujeres dirigidos por profesionales especializados.

#### 4.2.2.7. Teléfono de familia.

Potenciar el servicio telefónico familiar.

4.2.3. Diseño de soluciones plurales en relación con la vivienda, que den respuesta a situaciones específicas (familias numerosas, hogares unipersonales...).

4.2.3.1. Viviendas protegidas para familias monoparentales.

Impulsar medidas destinadas al acceso a vivienda protegida para familias monoparentales y sin límite de edad de los padres.

#### 4.2.3.2. Vivienda protegidas para familias numerosas.

Impulsar medidas destinadas al acceso a vivienda protegida por parte de familias numerosas.

4.2.3.3. Reserva de vivienda para situaciones especiales.

Impulsar medidas para la reserva de compra y alquiler de vivienda para personas con menores a cargo, con dificultades, o con riesgo social.

4.2.3.4. Disponibilidad de vivienda ante situaciones de violencia doméstica.

Impulsar viviendas en régimen de alquiler para personas víctimas de violencia doméstica y sus hijos.

4.2.3.5. Rebaja de tipos impositivos para viviendas habitadas por familias numerosas.

Estudiar y planificar la modificación del tipo impositivo aplicable en la adquisición de viviendas habituales por familias numerosas.

#### 4.2.3.6. Rehabilitación de viviendas.

Impulsar medidas de rehabilitación y adaptación de viviendas.

#### 4.2.3.7. Viviendas adaptadas.

Impulsar medidas de promoción de viviendas en un porcentaje suficiente para ser adaptadas a personas con discapacidad.

#### 4.2.3.8. Viviendas tuteladas.

Impulsar viviendas tuteladas, adaptadas y acondicionadas para las personas mayores válidas que requieren de espacios más reducidos.

4.2.4. Promoción en el seno de las familias de actitudes de vida saludable

#### 4.2.4.1. Campañas divulgativas.

Diseñar y divulgar de las materias que incidan en la familia, usando para ello los medios de comunicación de titularidad pública aragonesa (radio y televisión).

#### 4.2.4.2. Campañas de salud pública.

Impulsar la Salud Pública y consolidar actitudes cívicas: Campañas para la reducción del ruido en las ciudades, contaminación ambiental, tabaquismo, nutrición, etc.

#### 4.2.4.3. Prevención de accidentes domésticos.

Difundir y realizar programas de prevención de accidentes domésticos, dirigidos especialmente a familias con niños y a las personas mayores.

#### 4.2.4.4. Campañas de educación sexual.

Desarrollar programas de apoyo a la familia para la educación sexual de los hijos.

4.2.4.5. Prevención y detección precoz de enfermedades.

Difundir programas de prevención y detección precoz de enfermedades: cáncer mama, depresión, etc.

#### 4.2.4.6. Protocolo de información.

Evaluar y actualizar los protocolos de información sobre la salud del paciente.

#### 4.2.4.7. Medicalización.

Impulsar programas que fomenten la implicación de las familias en la administración de los medicamentos y el seguimiento de los tratamientos, así como de su buen y limitado uso.

#### 4.2.4.8. Material curricular.

Impulsar la elaboración de materiales apoyo en materia de fomento de hábitos saludables.

4.2.4.9. Garantía del derecho a la educación durante las estancias hospitalarias.

Impulsar medidas que garanticen el derecho a la educación escolar de los niños/as hospitalizados. En concreto, las aulas hospitalarias de educación.

4.2.5. Programación de actividades que potencien el desarrollo de las habilidades educativas de la familia (nuevas tecnologías, medios de comunicación, consumo, etc.).

#### 4.2.5.1. Formación de padres.

Desarrollar planes y actuaciones dirigidos a la información y formación continua de los padres con vistas a su mejor preparación, como principales responsables de la familia.

#### 4.2.5.2. Centro de recursos educación familiar.

Estudiar la posibilidad de impulsar un Centro de Recursos para la Educación Familiar en Aragón

#### 4.2.5.3. Educación en la gestión de tiempos.

Impulsar programas y medidas dirigidas a las familias para la Gestión del Tiempo personal, familiar y laboral.

#### 4.2.5.4. Educación para el tiempo libre.

Impulsar programas de Educación para el tiempo libre dirigida a las familias a fin de incentivar hábitos alternativos no consumistas.

#### 4.2.5.5. Vacaciones en familia.

Impulsar medidas para el acceso a vacaciones a todas aquellas familias aragonesas que por diferentes causas no puedan disfrutarlas (problemas económicos, de dependencia, flexibilidad laboral...).

#### 4.2.5.6. Programa de termalismo urbano.

Facilitar el acceso a los beneficios que para la salud suponen las aplicaciones termales a las personas que los necesiten (mayores, discapacitados...).

#### 4.2.5.7. Formación de tutores.

Incluir en los planes anuales de formación del profesorado de módulos específicos dirigidos a la formación de tutores en técnicas de mejora de la interacción y comunicación entre los padres y el sistema escolar.

#### 4.2.5.8. Materiales para la educación en valores.

Impulsar el desarrollo técnico de materiales específicos sobre educación en valores, para la profundización en valores como la solidaridad, la paz, etc., y su utilización en las escuelas de padres y en los proyectos educativos de los centros.

#### 4.2.5.9. Sensibilización en interculturalidad.

Impulsar programas específicos de sensibilización y acercamiento a las nuevas realidades culturales, la interculturalidad y las minorías étnicas.

#### 4.2.5.10. Acceso a las nuevas tecnologías.

Impulsar la utilización de las nuevas tecnologías por parte de todas las familias aragonesas (acceso a Internet...).

#### 4.2.5.11. Medios de comunicación.

Favorecer la implicación de los medios de comunicación aragoneses de titularidad pública, en el desarrollo de programas cuyo objetivo sea el desarrollo de habilidades educativas en las familias aragonesas.

#### 4.2.5.12. Consumo.

Impulsar programas didácticos dirigidos a toda la familia para la consecución del consumo responsable.

### LÍNEA ESTRATÉGICA 5:

#### CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO 5.1.:

Impulsar acciones de sensibilización social que favorezcan un cambio cultural en relación con la igualdad de género.

5.1.1. Profundización en concienciación dentro de los lugares de trabajo.

5.1.1.1. Programas dirigidos a los agentes económicos.

Impulsar y sensibilizar mediante programas dirigidos a los diferentes agentes económicos, de manera particular a los departamentos de Recursos Humanos, con vistas a la introducción de cambios en las actitudes y trato en igualdad de hombre / mujer.

5.1.1.2. Difusión de las buenas prácticas sobre igualdad de género.

Impulsar la difusión de las buenas prácticas en materia de igualdad de género dentro de las empresas, muy especialmente en relación con la igualdad de salarios a igual responsabilidad.

5.1.2. Impulso a las medidas de sensibilización en el ámbito educativo.

5.1.2.1. Fomento de la educación igualitaria en los centros escolares.

Impulsar la coeducación en el ámbito educativo. De manera especial en torno a la ruptura de estereotipos y refuerzo de la igualdad de roles.

5.1.3. Creación de instrumentos para comprometer a todos los miembros de la familia en la coeducación

5.1.3.1. Coeducación en las familias.

Organizar, a través de la Escuela de Familias, de cursos sobre «Coeducación en las familias» con el objetivo de sensibilizar a los padres y adultos sobre criterios coeducativos en la educación de los hijos / as.

5.1.3.2. Apoyo logístico-doméstico a madres y padres.

Organizar de campañas dirigidas a las familias a través de los centros escolares o a través de las asociaciones de padres y madres de alumnos, sobre cómo resolver cuestiones logísticas en el ámbito doméstico familiar.

5.1.3.3. Consumo no sexista.

Impulsar campañas con el objetivo de asesorar, educar y ofrecer alternativas a las madres y padres en el momento de la elección y compra de productos.

5.1.4. Sensibilización de la opinión pública.

5.1.4.1. Campañas en los medios de comunicación.

Fomentar la igualdad de género y de oportunidades mediante el diseño y creación de campañas tanto generales como específicas destinadas a los medios de comunicación social, de manera muy especial para las de titularidad pública: Radio y Televisión Aragonesa.

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO 5.2.:

Promover mecanismos que faciliten una mejor conciliación personal, laboral y familiar.

5.2.1. Formación en la gestión del tiempo individual.

5.2.1.1. Campaña «aprender a gestionar el tiempo».

Organizar cursos y jornadas de reflexión que aborden la necesidad de reestructurar, invertir, gestionar los tiempos de cara a una mejora en la vida personal, que pueda compatibilizarse con el resto de ámbitos de la vida: familia y trabajo.

5.2.2. Potenciación de los mecanismos de reestructuración de los roles sociales en el interior de la familia.

5.2.2.1. Corresponsabilidad familiar.

— Organizar cursos, dentro de los destinados a Formación de Padres, sobre corresponsabilidad en las tareas domésticas y del hogar.

— Organizar cursos dirigidos de forma exclusiva a padres con el objetivo de potenciar la corresponsabilidad en el trabajo doméstico, el cuidado y la atención de hijos/as y el cuidado y atención de enfermos y ancianos.

5.2.3. Estimulación del compromiso de los agentes económicos en la aplicación de políticas de conciliación laboral.

5.2.3.1. Incentivos a las empresas que se comprometan en la aplicación de políticas conciliadoras.

Impulsar medidas encaminadas a:

— Certificado de «empresa familiarmente responsable».

— Difusión de una guía de buenas prácticas de la empresa flexible y responsable.

— Campañas de apoyo a la aplicación de nuevas políticas de conciliación.

— Campañas de regulación horarios comerciales.

— Incentivos fiscales a las empresas que favorezcan la conciliación.

5.2.3.2. Programa de apoyo a la implantación de políticas de conciliación.

Implantar políticas de conciliación dirigido a las empresas en los cuales se articulen diferentes políticas o alternativas<sup>73</sup>.

5.2.3.3. Apoyo a la implantación de medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral por parte de la empresa:

**Impulsar:**

1. Políticas de flexibilidad en el tiempo:
    - Horario laboral flexible.
    - Trabajo a tiempo parcial.
    - Empleos compartidos.
    - Semana laboral comprimida.
    - Jornada laboral reducida.
    - Jornada laboral intensiva
    - Reducción tiempo trabajo productivo.
    - «Canjeabilidad» de horas trabajo.
  2. Políticas de flexibilidad espacial.
    - Flexibilidad en el lugar de trabajo.
    - Trabajo en casa.
    - Teletrabajo.
    - Videoconferencias.
    - Internet.
  3. Políticas especiales.
    - Permisos por maternidad y paternidad.
    - Excedencia para cuidar a los hijos/as pequeños.
    - Permiso de lactancia.
    - Permiso retribuido para la asistencia al centro escolar de los hijos (reuniones tutoriales...).
    - Descanso profesional.
    - Vacaciones no pagadas.
    - Permiso retribuido de preparación al parto.
    - Permiso retribuido por nacimientos prematuros o que requieran hospitalización post-parto.
    - Suspensión con reserva del puesto de trabajo en el supuesto de riesgo durante el embarazo.
    - Bancos de tiempo libre remunerado.
    - Flexibilidad en los días de permiso y vacaciones cortas.
      - Tiempo libre para asuntos personales o tiempo para la familia.
      - Tiempo libre para actividades en la comunidad.
      - Abandono del lugar de trabajo por una emergencia familiar.
- 5.2.4. Desarrollo de programas que ayuden a compatibilizar las responsabilidades laborales y familiares.
- 5.2.4.1. Atención a la primera infancia (0-3 años).  
Estudiar e impulsar medidas como:
- Red de Escuelas Infantiles para la atención a la primera infancia, de 0-3 años, de responsabilidad y financiación o concertación pública y con el objeto de garantizar plazas suficientes para las familias que lo necesiten.
  - Ofrecer alternativas viables (tipo experiencia «Casas canguro») en zonas con menor densidad de población para que las familias tengan acceso a servicios para atender a sus miembros dependientes.
  - Guarderías de empresa, o donde se realicen cursos de formación capacitación o reciclaje.
- 5.2.4.2. Atención a la infancia y miembros en situación de dependencia.  
Impulsar medidas dirigidas a:
- Potenciación y especialización de la ayuda domiciliar dirigida a la infancia.

- Ayudas a las familias para cuidados infantiles a domicilio por parte de una tercera persona.
- Apoyo del Programa de Conciliación Laboral y Familiar.

- Impulso a las actividades extraescolares.

5.2.4.3. Servicios de promoción de la cultura, ocio y tiempo libre.

Impulsar medidas dirigidas a:

- Servicios de Tiempo Libre y ludotecas.
- Ayudas para potenciar la Educación en el tiempo libre de los niños/as mientras padres y madres trabajan.
- Equipamientos para niños/as en las calles comerciales de las ciudades aragonesas.

5.2.4.4. Trabajos de proximidad o de economía social.

Estudiar y sensibilizar mediante medidas dirigidas a:

- Impulso a los trabajos de proximidad (de economía social o familiar), bien de carácter público o bien de privado, que den respuesta eficaz a las demandas de los hogares y a la vez favorezcan la creación de una oferta profesionalizada.

— Regulación laboral del sector domiciliario y servicio doméstico.

5.2.4.5. Regularización de la normativa específica que debe regir en el ámbito laboral.

Desarrollar y normativizar:

- Articulado sobre conciliación vida familiar y laboral en la Ley de Apoyo a la Familia.
- Acuerdo Económico Social de Aragón.
- Incorporación de medidas de conciliación vida familiar y laboral en los convenios colectivos.

**LÍNEA ESTRATÉGICA 6:****APOYO A LAS FAMILIAS EN SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL****OBJETIVO ESTRATÉGICO 6.1.:**

Establecer mecanismos efectivos para la prevención de situaciones de riesgo o vulnerabilidad social en el seno de las familias.

6.1.1. Detección temprana de situaciones de riesgo o vulnerabilidad social.

6.1.1.1. Información para la prevención.

Diseñar cauces informativos que faciliten a las familias detectar en su seno posibles situaciones de riesgo (consumo en menores, violencia, juego, etc.).

6.1.1.2. Acceso a servicios sociales.

Afianzar los Servicios Sociales de Base y de los Centros Municipales de Servicios Sociales como estructuras básicas a las que acudir en caso de detección de alguna situación de riesgo en el seno de las familias.

6.1.1.3. Actuaciones preventivas.

Desarrollar a través del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de actuaciones preventivas destinadas a superar situaciones de riesgo y promover servicios y programas de apoyo (educativos, empleo, vivienda, atención sociosanitaria, promoción de la salud, prevención de la violencia).

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 6.2.:**

Crear mecanismos que faciliten a las familias abordar con éxito los problemas.

6.2.1. Extensión y puesta en marcha de servicios y mecanismos para la resolución de los conflictos.

6.2.1.1. Mediación familiar.

Potenciar y acercar a las familias de los servicios de Mediación Familiar y de Resolución de conflictos.

<sup>73</sup> Políticas relativas a beneficios extra-jurídicos (seguros de vida, planes de jubilación u otras ayudas que pueden ayudar a sacar adelante una familia); políticas de flexibilidad (horaria, que permiten al empleado disponer de ausencias cortas o largas en función de las necesidades familiares de forma sistemática o puntual); políticas de apoyo profesional (asesoramiento al empleado para equilibrar trabajo y familia, y capacitación al empleado con formación específica); y políticas de servicios (de reducción de la carga extra-laboral, servicios de guardería, limpieza, o de canguros que cubran las horas de ausencia por trabajo).

#### 6.2.1.2. Servicio de orientación familiar.

Afianzar el Servicio de Orientación Familiar con el fin de fortalecer y enriquecer el bienestar y calidad de vida de las personas en el seno familiar y de la familia como grupo.

#### 6.2.1.3. Puntos de encuentro familiar.

Potenciar los Puntos de Encuentro Familiar, con el fin de ayudar a las familias con dificultades en las relaciones y/o situaciones de ruptura, al restablecimiento de una comunicación adecuada y de un nuevo modelo de relación familiar.

#### 6.2.1.4. Violencia familiar.

Desarrollar programas específicos para abordar la violencia de los hijos hacia los padres.

#### 6.2.1.5. Violencia en la escuela.

Desarrollar programas específicos para abordar la violencia escolar.

#### 6.2.1.6. Mediador comunitario.

Formar y potenciar, en colaboración con los equipos de trabajadores sociales comunitarios, y para zonas y barrios que presenten un grado alto de conflictividad, la figura del Mediador Comunitario.

6.2.1.7. Colaboración con asociaciones que trabajan con familias en situaciones de vulnerabilidad social.

Establecer cauces de colaboración con asociaciones profesionales para la realización de programas socioeducativos

6.2.1.8. Programas destinados a familias monoparentales.

Desarrollar programas destinados a familias monoparentales en situación de riesgo.

#### 6.2.1.9. Formación de padres.

Estimular la participación y acceso real y efectivo de las familias en situación de riesgo o vulnerabilidad social a los cursos de Formación de Padres.

6.2.2. Creación de medidas y servicios de ayuda externa.

#### 6.2.2.1. Universalización de procesos formativos.

Desarrollar diseños de procesos formativos para que los profesionales de otros ámbitos puedan formarse e implicarse en temas de familia.

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 6.3.:

Promover el acceso de las familias en situación de riesgo a los sistemas de protección social.

6.3.1. Acceso a otros sistemas de protección social para las familias en situación de riesgo o vulnerabilidad social.

6.3.1.1. Coordinación entre los equipos de apoyo y el sistema de servicios sociales.

Desarrollar protocolos de derivación hacia los Servicios Sociales de Base para cuando se detecten situaciones de riesgo o vulnerabilidad social.

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 6.4.:

Acercar y proporcionar recursos y servicios a aquellos colectivos que, proviniendo de otros contextos culturales, no disponen de recursos ni redes sociales

6.4.1. Desarrollo de mecanismos de información, orientación, y acompañamiento que favorezcan el acceso de los inmigrantes extranjeros a los recursos normalizados.

#### 6.4.1.1. Adaptación y normalización.

Adaptar las competencias de los Recursos Comarcales a las peculiaridades de la población inmigrante.

#### 6.4.1.2. Servicios educativos para inmigrantes.

Implantar servicios educativos para la atención de familias inmigrantes.

6.4.2. Potenciación de actuaciones en el ámbito de la reagrupación familiar de inmigrantes extranjeros

6.4.2.1. Asesoramiento en materia de reagrupación familiar.

Desarrollar proyectos que faciliten información sobre posibilidades y trámites del reagrupamiento.

6.4.2.2. Análisis de tendencias sobre agrupación familiar.

Realizar un estudio sociológico sobre las tendencias y dinámicas actuales por parte de los inmigrantes hacia la reagrupación familiar para así poder prever cuáles serán las necesidades sociales en los próximos años.

#### 6.4.2.3. Coordinación con las asociaciones.

Impulsar la participación de las asociaciones de inmigrantes en las actuaciones en materia de reagrupación familiar.

### LÍNEA ESTRATÉGICA 7:

#### AUTONOMÍA FAMILIAR ANTE SITUACIONES DE DEPENDENCIA

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 7.1.:

Establecer mecanismos que permitan la detección temprana de situaciones de dependencia en el seno de las familias

7.1.1. Creación de mecanismos para la detección de situaciones de dependencia en el ámbito familiar.

#### 7.1.1.1. Unidad técnico-administrativa.

Estudiar la formación de una estructura técnico-administrativa dedicada a la detección y corrección de situaciones de dependencia en el ámbito familiar.

#### 7.1.1.2. Investigación social sobre dependencia.

Elaborar un estudio de investigación social sobre los perfiles y las prioridades de la dependencia en Aragón, desde la doble perspectiva de la persona en situación de dependencia y de la familia, de manera que se puedan desarrollar servicios adecuados a las demandas y necesidades reales.

#### 7.1.1.3. Programa de educación sanitaria.

Desarrollar programas de Educación Sanitaria, cuya finalidad sea sensibilizar a la vez que proveer de recursos a las familias para saber abordar o hacer frente a una situación de dependencia.

7.1.1.4. Programas de formación para los grupos de riesgo.

Desarrollar programas de formación y sensibilización para las familias que pertenezcan a grupos de riesgo (con presencia de personas muy mayores).

7.1.2. Potenciación de la labor preventiva a través de la interrelación entre las familias y los profesionales de la salud.

#### 7.1.2.1. Grupos socioeducativos y de ayuda mutua.

Estudiar la creación de Grupos Socio-educativos y de Ayuda Mutua entre profesionales de la salud y familiares de las personas en situación de dependencia.

7.1.2.2. Habilidades educativas por parte de los profesionales de la salud.

Desarrollar cursos dirigidos a los profesionales de la salud para potenciar sus habilidades comunicativas con las familiares de las personas en situación de dependencia.

#### 7.1.2.3. Intervención grupal.

Desarrollar e impulsar programas de intervención grupal.

#### 7.1.2.4. Ayuda intergeneracional.

Impulsar y potenciar la ayuda intergeneracional a través de nuevas fórmulas adaptadas a las nuevas necesidades.

#### 7.1.2.5. Sensibilización en el ámbito hospitalario.

Desarrollar programas de sensibilización en el ámbito hospitalario destinados a mejorar la relación paciente/ familiares/hospital y posibilitar la continuidad del trato entre ambas partes.

#### 7.1.2.6. Apoyo a la medicalización.

Impulsar medidas legales para que los familiares puedan gozar de cobertura y apoyo ante las resistencias de algunos enfermos a querer tomar las medicaciones recomendadas.

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 7.2.:

Ofrecer a las familias los recursos necesarios que permitan mantener a las personas en situación de dependencia en el interior del hogar, garantizando una mínima calidad de vida.

7.2.1. Creación de una cartera de servicios y recursos para que las familias puedan desarrollar sus tareas con personas en situación de dependencia.

#### 7.2.1.1. Red de servicios y recursos sociosanitarios.

Desarrollar medidas para:

— Impulso y potenciación de las respuestas en red de los servicios sociosanitarios como mejor manera de ofrecer una atención integral a la interacción paciente-familia.

— Oferta de servicios no sanitarios, para los casos en que sea posible atender en su propio domicilio a la persona en situación de dependencia.

#### 7.2.1.2. Gestor de casos.

Elaborar estudios para crear un Gestor destinado a efectuar un servicio de atención periódica y planificada al paciente y familia. Su número estará basado en la ratio por habitantes y en los sectores de salud.

#### 7.2.1.3. Apoyo a los programas existentes.

Impulsar programas sociosanitarios ya existentes dirigidos a personas con enfermedades crónicas o terminales.

7.2.1.4. Tecnologías para la atención de personas en situación de dependencia.

Impulsar de manera efectiva del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación para la atención de las personas en situación de dependencia, especialmente para aquellos que viven en zonas alejadas de los centros de salud.

#### 7.2.1.5. Formación dirigida a las familias.

Desarrollar programas de formación dirigidos a familias con personas dependientes a cargo, en vistas a saber administrar los recursos personales, emocionales y terapéuticos en el ámbito familiar.

#### 7.2.1.6. Servicios de apoyo.

Impulsar medidas como:

— Servicio de Apoyo a la Familia en coordinación con el Gestor de Casos, principalmente para las primeras etapas de aparición de una situación de dependencia.

— Grupos de apoyo a los cuidadores informales y formales «Programa Respiro» y «Cuidar al cuidador».

7.2.1.7. Ayudas a las familias con hijos en situación de dependencia.

Desarrollar medidas para familias con hijos económicamente en situación de dependencia y que convivan con el beneficiario. Igualmente, si están afectados por alguna discapacidad igual o superior al 65%.

#### 7.2.1.8. Consolidación de programas de recursos.

Entre otros los relativos a:

— Provisión de ortesis, camas articuladas o grúas para mover enfermos.

— Programas de refuerzo y potenciación de la atención domiciliaria.

— Teleasistencia y Telealarma.

— Servicios de rehabilitación y recuperación funcional.

— Servicios intermedios.

— Centros de día especializados.

#### 7.2.1.9. Prestaciones.

Impulsar y consolidar las prestaciones de asistencia sanitaria y farmacéutica, así como a las destinadas a la movilidad y los gastos de transporte ocasionados a personas con dificultades para trasladarse.

7.2.1.10. Becas para la atención a personas en situación de dependencia.

Estudiar y desarrollar la posibilidad de becas para las personas en situación de dependencia con el fin de ayudarles en su calidad de vida.

7.2.1.11. Coordinación del voluntariado de atención a personas en situación de dependencia.

Diseñar estrategias de coordinación del voluntariado destinadas al apoyo de las familias con personas en situación de dependencia.

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 7.3.:

Garantizar la existencia de una red de servicios sociosanitarios suficientes cuando la calidad de vida de la persona en situación de dependencia y de la familia ya no sea posible en el hogar.

7.3.1. Incremento de la oferta existente de los recursos de atención fuera del hogar.

7.3.1.1. Aumento del número de plazas en residencias asistidas.

Implementar el número de plazas ofertadas en residencias asistidas (para personas en situación de gran dependencia).

7.3.1.2. Programa de estancias temporales y actividades lúdicas y educativas en las residencias.

Potenciar residencias que ofrezcan estancias temporales junto con una programación de actividades de tiempo libre y entretenimiento.

#### 7.3.1.3. Servicios de rehabilitación y mantenimiento.

Desarrollar e impulsar servicios de rehabilitación y mantenimiento de las facultades de los enfermos para que puedan vivir el máximo de tiempo con calidad de vida.

#### 7.3.1.4. Apoyo a nuevas técnicas y terapias.

Apoyo a programas, nuevas técnicas y técnicas alternativas (terapia ocupacional, musicoterapia...) en todos los centros residenciales.

7.3.1.5. Apoyo a las personas en situación de dependencia sin familia.

Servicio que apoye, en las zonas con menor densidad poblacional, a las personas en situación de dependencia que no disponen de familiares que les cuiden.

7.3.2. Promoción de recursos de acompañamiento a las familias en los procesos de «residencialización» de alguno de sus miembros.

7.3.2.1. Creación del programa «*La persona con una dependencia severa en familia*».

Para apoyar la no desvinculación del miembro familiar que vive de forma permanente en una residencia de su familia

7.3.2.2. Servicios de acompañamiento para personas en situación de dependencia que viven solas.

Servicios de acompañamiento en los casos de personas en situación de dependencia que viven solas y que requieran de cuidados.

8. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN:  Nuevas  Existentes

<b>LINEA ESTRATEGICA 1 COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN</b>	<b>ORGANISMOS RESPONSABLES</b>
LA PLANIFICACIÓN COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN Y DE TOMA DE DECISIONES	Dpto Servicios Sociales y Familia
FORTALECER LA ESTRUCTURA PLANIFICADORA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA	Dpto Servicios Sociales y Familia
OBSERVATORIO ARAGONÉS DE FAMILIA	Dpto Servicios Sociales y Familia
COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DEMOGRÁFICA POBLACIONAL Y FAMILIAR	Todos Dptos Gobierno de Aragón
GUÍA DE RECURSOS PARA LAS FAMILIAS	Dpto Servicios Sociales y Familia
COMISIÓN AUTONÓMICA DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS FAMILIARES	Todas Administraciones
EQUIPOS DE APOYO AUTONÓMICOS	Todos Dptos. Gobierno de Aragón
COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES PLANES DEL GOBIERNO DE ARAGÓN	Todos Dptos Gobierno de Aragón
EQUIPOS DE APOYO COMARCALES	Comarcas
PÁGINA WEB	Dpto Servicios Sociales y Familia
PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN	Dpto Servicios Sociales y Familia
ESTABLECIMIENTO DE UN TELÉFONO DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS	Dpto Servicios Sociales y Familia
CORRESPONSABILIDAD	Administraciones Locales
IMPLICACIÓN DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS EN LA POLÍTICA DE FAMILIA	Todos Dptos Gobierno de Aragón
PROGRAMAS DE FORMACIÓN	Todos Dptos Gobierno de Aragón Comarcas

<b>LINEA ESTRATEGICA 2 EQUILIBRIO TERRITORIAL</b>	<b>ORGANISMOS RESPONSABLES</b>
FINANCIACIÓN VIABLE A ESCALA TERRITORIAL	Todos Dptos Gobierno de Aragón
LINEAS DE AYUDAS	Todos Dptos Gobierno de Aragón
ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	Dpto Servicios Sociales y Familia Comarcas
MEDIDAS FISCALES	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Economía, Hacienda y Empleo
SERVICIOS DE PROXIMIDAD	Dpto Servicios Sociales y Familia
APOYO A LAS FAMILIAS CON HIJOS/AS EN EDAD ESCOLAR	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto. Educación, Cultura y Deporte
APOYO AL COMERCIO ITINERANTE	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Industria, Comercio y Turismo
PARTICIPACIÓN COMARCAL	Dpto Servicios Sociales y Familia Comarcas
EQUIPOS DE APOYO COMARCALES	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Presidencia y Relaciones Institucionales Comarcas
GESTION PARTICIPADA	Dpto Servicios Sociales y Familia Comarcas
POTENCIACIÓN DE ACTUACIONES DE PERSONAS RESIDENTES	Todos Dptos Gobierno de Aragón
PARTICIPACIÓN MUNICIPAL	Dpto Servicios Sociales y Familia Municipios
COMERCIOS Y COOPERATIVAS	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Industria, Comercio y Turismo
REVISIÓN DE REQUISITOS MINIMOS PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Industria, Comercio y Turismo
MEDIDAS DE APOYO A LAS FAMILIAS ARAGONESAS EN EL EXTERIOR	Todos Dptos Gobierno de Aragón

<b>LINEA ESTRATEGICA 3 AGENTES SOCIALES Y TEJIDO SOCIAL</b>	<b>ORGANISMOS RESPONSABLES</b>
PARTICIPACIÓN DE LAS ASOCIACIONES EN LA POLÍTICA FAMILIAR	Dpto Servicios Sociales y Familia
PLANIFICACIÓN ENTRE LOS AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Dpto Servicios Sociales y Familia
APOYO A LAS ASOCIACIONES DE CARÁCTER SECTORIAL	Dpto Servicios Sociales y Familia
APOYO AL ASOCIACIONISMO FAMILIAR	Dpto Servicios Sociales y Familia
UNIDAD DE SEGUIMIENTO	Dpto Servicios Sociales y Familia
SEGUIMIENTO DEL PLAN	Todos Dptos Gobierno de Aragón
APOYO A LAS ASOCIACIONES DE FAMILIA	Todas Administraciones.
FORO DE INTERCAMBIO ENTRE ASOCIACIONES	Dpto Servicios Sociales y Familia
PUBLICACIONES	Dpto Servicios Sociales y Familia
PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Presidencia y Relaciones Institucionales
CATÁLOGO DE SERVICIOS	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Presidencia y Relaciones Institucionales

<b>LINEA ESTRATEGICA 4 CREACIÓN Y APOYO DE LA ESTRUCTURA FAMILIAR</b>	<b>ORGANISMOS RESPONSABLES</b>
AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Obras Públicas, Urbanismo y Transporte
REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS	Dpto SS y F Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Obras Públicas, Urbanismo y Transporte
VIVIENDAS TUTELADAS	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Obras Públicas, Urbanismo y Transporte
DISPONIBILIDAD DE VIVIENDAS ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA DOMESTICA	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Obras Públicas, Urbanismo y Transporte
VIVIENDAS ADAPTADAS	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Obras Públicas, Urbanismo y Transporte
VIVIENDAS PROTEGIDAS PARA FAMILIAS MONOPARENTALES	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Obras Públicas, Urbanismo y Transporte
RESERVA DE VIVIENDAS PARA SITUACIONES ESPECIALES	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Obras Públicas, Urbanismo y Transporte
REBAJA DE TIPOS IMPOSITIVOS PARA VIVIENDAS DE FAMILIAS NUMEROSAS	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Obras Públicas, Urbanismo y Transporte Dpto Economía, Hacienda y Empleo
PARQUE DE VIVIENDA DE ALQUILER PARA JOVENES	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Obras Públicas, Urbanismo y Transporte
FOMENTO DE VIVIENDAS DE ALQUILER	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Obras Públicas, Urbanismo y Transporte
REHABILITACIÓN PARA ALQUILER	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Obras Públicas, Urbanismo y Transporte
PROGRAMA DE VIVIENDA JOVEN	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Obras Públicas, Urbanismo y Transporte Municipios
FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Economía, Hacienda y Empleo
FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES A TIEMPO COMPLETO	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Economía, Hacienda y Empleo
AUTOEMPLEO	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Economía, Hacienda y Empleo
MICRO-CRÉDITOS	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Economía, Hacienda y Empleo
FOMENTO DEL EMPLEO DE LA MUJER	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Economía, Hacienda y Empleo
FOMENTO DEL RELEVO GENERACIONAL	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Economía, Hacienda y Empleo
AYUDAS AL RELEVO EN LA EMPRESA FAMILIAR	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Economía, Hacienda y Empleo
APOYO A LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Economía, Hacienda y Empleo Dpto. Educación, Cultura y Deporte
PROYECTOS FORMATIVOS	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Economía, Hacienda y Empleo Dpto. Educación, Cultura y Deporte
ITINERARIOS FORMATIVOS CORTOS	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto. Educación, Cultura y Deporte
AYUDAS POR PARTO O ADOPCIÓN MÚLTIPLE	Dpto Servicios Sociales y Familia
AYUDAS A LA ADOPCIÓN INTERNACIONAL	Dpto Servicios Sociales y Familia
ESTUDIO PARA DETERMINAR AYUDAS POR HIJO A CARGO EN ARAGÓN	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Economía, Hacienda y Empleo
DESGRAVACIÓN FISCAL	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Economía, Hacienda y Empleo
AYUDAS PARA FAMILIAS MONOPARENTALES	Dpto Servicios Sociales y Familia

CARNET DE FAMILIA NUMEROSA DE ARAGÓN	Dpto Servicios Sociales y Familia
AYUDAS POR CUIDADOS ESPECIALES	Dpto Servicios Sociales y Familia
AYUDAS A LAS FAMILIAS CON HIJOS EN EDUCACIÓN OBLIGATORIA	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto. Educación, Cultura y Deporte
AYUDAS A LAS FAMILIAS CON HIJOS EN EDUCACIÓN NO OBLIGATORIA	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto. Educación, Cultura y Deporte
SERVICIOS PUBLICOS DE ORIENTACION FAMILIAR	Dpto Servicios Sociales y Familia
INCREMENTO DE LAS ACCIONES DE MEDIACIÓN FAMILIAR	Dpto Servicios Sociales y Familia
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DOMESTICA	Dpto Servicios Sociales y Familia
TELEJOVEN	Dpto Servicios Sociales y Familia
PUNTO DE ENCUENTRO	Dpto Servicios Sociales y Familia
SERVICIOS TELEFÓNICOS	Dpto Servicios Sociales y Familia
TELÉFONO DE FAMILIA	Dpto Servicios Sociales y Familia
FORMACIÓN DE PADRES	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto. Educación, Cultura y Deporte
SENSIBILIZACIÓN EN INTERCULTURALIDAD	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto. Educación, Cultura y Deporte
ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto. Educación, Cultura y Deporte Dpto Ciencia, Tecnología y Universidad
GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DURANTE LAS ESTANCIAS HOSPITALARIAS	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Sanidad y Consumo Dpto. Educación, Cultura y Deporte
ANÁLISIS DE LA DEMANDA DE VIVIENDA	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Obras Públicas, Urbanismo y Transporte
SITUACIONES DE RUPTURA	Dpto Servicios Sociales y Familia
CAMPAÑAS SALUD PUBLICA	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Educación, Cultura y Deporte Dpto. Salud y Consumo
CAMPAÑAS DIVULGATIVAS	Dpto Servicios Sociales y Familia
PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DOMESTICOS	Dpto Servicios Sociales y Familia
PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE ENFERMEDADES	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Salud y Consumo
PROTOCOLO DE INFORMACIÓN	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Salud y Consumo
MEDICALIZACIÓN	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Salud y Consumo
MATERIAL CURRICULAR	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Salud y Consumo Dpto Educación, Cultura y Deporte
CENTRO DE RECURSOS DE EDUCACIÓN FAMILIAR	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Educación, Cultura y Deporte
EDUCACIÓN EN LA GESTIÓN DE TIEMPOS	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Educación, Cultura y Deporte
FORMACIÓN DE TUTORES	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Educación, Cultura y Deporte
FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES A TIEMPO PARCIAL	Dpto Economía, Hacienda y Empleo
AYUDAS POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE SEGUNDO HIJO	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Economía, Hacienda y Empleo
OTROS TIPOS DE AYUDAS	Dpto Salud y Consumo
VIVIENDAS PROTEGIDAS PARA FAMILIAS NUMEROSAS	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Obras Públicas, Urbanismo y Transporte
CAMPAÑA DE EDUCACIÓN SEXUAL	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Educación, Cultura y Deporte Dpto Salud y Consumo
VACACIONES EN FAMILIA	Todos Dptos. Gobierno de Aragón
PROGRAMA DE TERMALISMO URBANO	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Salud y Consumo Admones Locales
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Educación, Cultura y Deporte
CONSUMO	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Educación, Cultura y Deporte Dpto Salud y Consumo
EDUCACIÓN PARA EL TIEMPO LIBRE	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Educación, Cultura y Deporte Dpto Salud y Consumo
MATERIALES PARA LA EDUCACIÓN EN VALORES	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Educación, Cultura y Deporte

<b>LÍNEA ESTRATEGICA 5 CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL</b>	<b>ORGANISMOS RESPONSABLES</b>
FOMENTO DE LA EDUCACIÓN IGUALITARIA EN LOS CENTROS ESCOLARES	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto. Educación, Cultura y Deporte
COEDUCACIÓN EN LAS FAMILIAS	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto. Educación, Cultura y Deporte
CONSUMO NO SEXISTA	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto. Educación, Cultura y Deporte
CAMPAÑAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto. Educación, Cultura y Deporte
CAMPAÑA <i>APRENDER A GESTIONAR EL TIEMPO</i>	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto. Educación, Cultura y Deporte
CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto. Educación, Cultura y Deporte
INCENTIVOS A EMPRESAS PARA LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS CONCILIADORAS	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Industria, Comercio y Turismo Dpto Economía, Hacienda y Empleo
APOYO A LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS QUE FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL POR PARTE DE LA EMPRESA	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Industria, Comercio y Turismo Dpto Economía, Hacienda y Empleo
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA (0 A 3 AÑOS)	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Industria, Comercio y Turismo Dpto Economía, Hacienda y Empleo
ATENCIÓN A LA INFANCIA Y MIEMBROS DEPENDIENTES	Dpto Servicios Sociales y Familia
SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA, OCIO Y TIEMPO LIBRE	Dpto Servicios Sociales y Familia
TRABAJOS DE PROXIMIDAD O DE ECONOMÍA SOCIAL	Dpto Servicios Sociales y Familia
REGULACIÓN DE LA NORMATIVA QUE DEBE REGIR EN EL AMBITO LABORAL	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Economía, Hacienda y Empleo
PROGRAMAS DIRIGIDOS A LOS AGENTES ECONOMICOS	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Industria, Comercio y Turismo Dpto Economía, Hacienda y Empleo
DIFUSIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS SOBRE IGUALDAD DE GENERO	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Industria, Comercio y Turismo Dpto Economía, Hacienda y Empleo
APOYO LOGISTICO-DOMESTICO A MADRES Y PADRES	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Educación, Cultura y Deporte
PROGRAMA DE APOYO A LA IMPLANTACIÓN DE POLÍTICAS DE CONCILIACIÓN	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Industria, Comercio y Turismo Dpto Economía, Hacienda y Empleo

<b>LÍNEA ESTRATEGICA 6 APOYO A LAS FAMILIAS EN SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL</b>	<b>ORGANISMOS RESPONSABLES</b>
MEDIACIÓN FAMILIAR	Dpto Servicios Sociales y Familia
ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES	Dpto Servicios Sociales y Familia
PROGRAMAS DESTINADOS A FAMILIAS MONOPARENTALES	Dpto Servicios Sociales y Familia
PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR	Dpto Servicios Sociales y Familia
INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN	Dpto Servicios Sociales y Familia
ACTUACIONES PREVENTIVAS	Dpto Servicios Sociales y Familia
SERVICIOS DE ORIENTACIÓN FAMILIAR	Dpto Servicios Sociales y Familia
FORMACIÓN DE PADRES	Dpto Servicios Sociales y Familia
MEDIADOR COMUNITARIO	Dpto Servicios Sociales y Familia
COORDINACIÓN ENTRE LOS EQUIPOS DE APOYO Y EL SISTEMA DE SERVICIOS SOC.	Dpto Servicios Sociales y Familia
ADAPTACIÓN Y NORMALIZACIÓN	Dpto Servicios Sociales y Familia
ASESORAMIENTO EN MATERIA DE REAGRUPACIÓN FAMILIAR	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Economía, Hacienda y Empleo
ANÁLISIS DE LAS TENDENCIAS SOBRE AGRUPACIÓN FAMILIAR	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Economía, Hacienda y Empleo
COORDINACIÓN CON LAS ASOCIACIONES	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Economía, Hacienda y Empleo
VIOLENCIA FAMILIAR	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Educación, Cultura y Deporte
VIOLENCIA EN LA ESCUELA	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Educación, Cultura y Deporte
COLABORACION CON ASOCIACIONES QUE TRABAJAN CON FAMILIAS EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Educación, Cultura y Deporte
UNIVERSALIZACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS	Todos Dptos Gobierno de Aragón
SERVICIOS EDUCATIVOS PARA INMIGRANTES	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Educación, Cultura y Deporte

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 7 AUTONOMÍA FAMILIAR ANTE SITUACIONES DE DEPENDENCIA</b>	<b>ORGANISMOS RESPONSABLES</b>
INTERVENCIÓN GRUPAL	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Salud y Consumo
AYUDA INTERGENERACIONAL	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Salud y Consumo
APOYO A LOS PROGRAMAS EXISTENTES	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Salud y Consumo
TECNOLOGÍAS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Salud y Consumo
SERVICIOS DE APOYO	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Salud y Consumo
AYUDAS A LAS FAMILIAS CON HIJOS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Salud y Consumo
CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS DE RECURSOS	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Salud y Consumo
PRESTACIONES	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Salud y Consumo
BECAS PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Salud y Consumo
AUMENTO DEL NÚMERO DE PLAZAS EN RESIDENCIAS ASISTIDAS	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Salud y Consumo
PROGRAMA DE ESTANCIAS TEMPORALES Y ACTIVIDADES LÚDICAS Y EDUCATIVAS EN LAS RESIDENCIAS	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Salud y Consumo
APOYO A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA SIN FAMILIA	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Salud y Consumo
SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA QUE VIVEN SOLAS	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Salud y Consumo
SERVICIOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Salud y Consumo
UNIDAD TÉCNICO-ADMINISTRATIVA	Dpto Servicios Sociales y Familia
INVESTIGACIÓN SOCIAL SOBRE DEPENDENCIA	Dpto Servicios Sociales y Familia
PROGRAMA DE EDUCACIÓN SANITARIA	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Salud y Consumo
PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LOS GRUPOS DE RIESGO	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Salud y Consumo
GRUPOS SOCIOEDUCATIVOS Y DE AYUDA MUTUA	Dpto Servicios Sociales y Familia
HABILIDADES EDUCATIVAS POR PARTE DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Salud y Consumo
SENSIBILIZACIÓN EN EL ÁMBITO HOSPITALARIO	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Salud y Consumo
APOYO A LA MEDICALIZACIÓN	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Salud y Consumo
RED DE SERVICIOS Y RECURSOS SOCIOSANITARIOS	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Salud y Consumo
GESTOR DE CASOS	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Salud y Consumo
FORMACIÓN DIRIGIDA A FAMILIAS	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Salud y Consumo
COORDINACIÓN DEL VOLUNTARIADO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Salud y Consumo
APOYO A NUEVAS TÉCNICAS Y TERAPIAS	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Salud y Consumo
CREACIÓN DEL PROGRAMA <i>LA PERSONA CON UNA DEPENDENCIA SEVERA EN FAMILIA</i>	Dpto Servicios Sociales y Familia Dpto Salud y Consumo

## PREVISIONES PRESUPUESTARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL PLAN

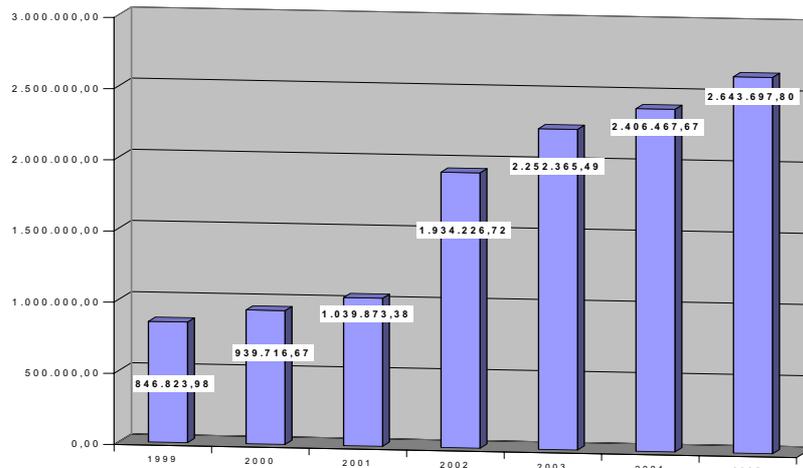
La financiación de un Plan tan ambicioso como el Plan Integral de Apoyo a las Familias en Aragón, debe preverse en función de la realidad socioeconómica aragonesa, es decir tanto en función del número de usuarios potenciales como en las capacidades financieras de la Comunidad Autónoma. No partir de esta base convertiría el Plan en un proyecto de buenas intenciones más que en un documento ejecutivo impulsor de la mejora de la

estructura demográfica y la calidad de vida de las familias aragonesas.

La Comunidad Autónoma cuenta con la mayoría de las competencias que repercuten directamente en las familias. Quedan, por tanto, recogidas en la medidas propuestas por el Plan Integral de Apoyo a las Familias (servicios sociales, vivienda, educación, sanidad, empleo...).

Aragón destinó a gasto social en 2005 2.643.697,80 €, lo que representó el 65,11 % del presupuesto de la Comunidad Autónoma. Por otro lado, como da a entender el gráfico 1, el gasto presupuestario social se ha incrementado de forma notable desde 1999.

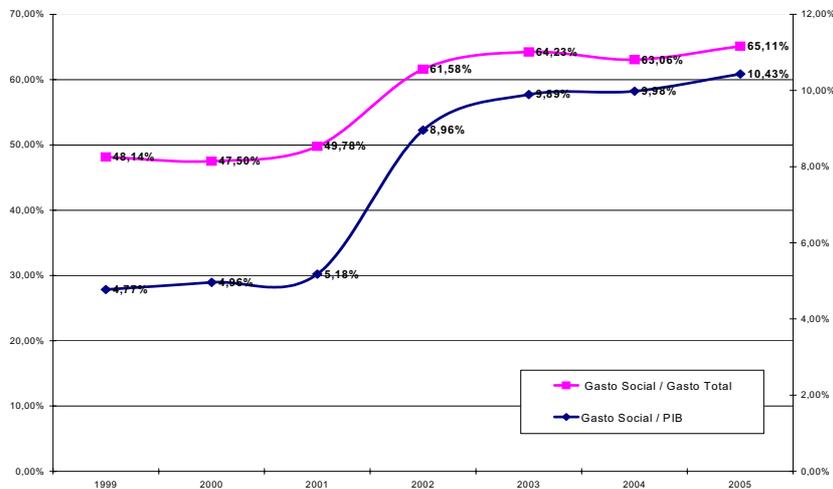
GRÁFICO 1: EVOLUCIÓN DEL GASTO SOCIAL EN ARAGÓN 1999-2005



El esfuerzo del gasto social queda reflejado con mayor precisión en su relación con el PIB. Así, desde 2003 el gasto social en Aragón se sitúa entre el 9-10%

del PIB aragonés, alcanzando su máximo nivel en el año 2005 con un 10,43%.

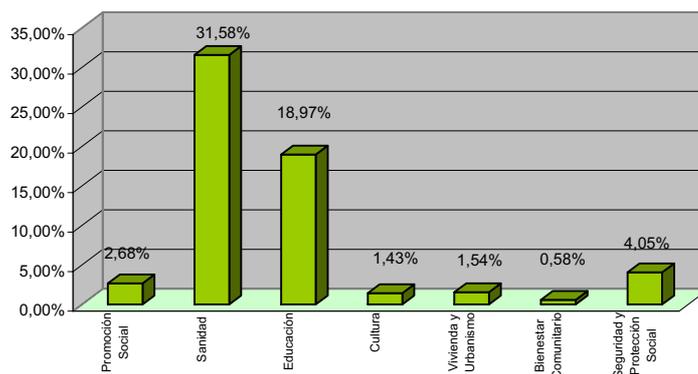
GRÁFICO 2: EVOLUCIÓN DEL GASTO SOCIAL EN ARAGÓN, 1999-2005 (% sobre el Presupuesto y PIB)



En un análisis más pormenorizado, las funciones de gasto social que tienen un mayor peso a lo largo de todo el periodo analizado son, sin duda, Sanidad y Educación que representan conjuntamente en torno al 83% de todos los recursos económicos que el Gobierno de Aragón destina a gasto social. Por ejemplo, en el ejercicio correspondiente a 2005, el gasto social se dirige a

la mejora de infraestructuras y aumento de la cobertura sanitaria y al aumento en el número de docentes, mejora de las instalaciones educativas y la continuación del programa de gratuidad de libros de texto. En el área de servicios sociales al aumento del número de plazas concertadas en residencias de ancianos y un incremento significativo en el Ingreso Aragonés de Inserción.

GRÁFICO 3: GASTO SOCIAL SEGÚN DESTINO SECTORIAL, 2005  
(% sobre el total del presupuesto)



Un capítulo determinante del gasto social son los recursos destinados directamente a las familias aragonesas. Para ello es necesario definir la política familiar y por tanto los destinatarios del gasto social público.

Según la ha definido el profesor Lluís Flaquer, política familiar es «el conjunto de medidas públicas destinadas a aportar recursos a personas con responsabilidades familiares para que puedan desempeñar en las mejores condiciones posibles las tareas y actividades derivadas de ellos». El Plan Integral de Apoyo a las Familias en Aragón así lo recoge, quedando definido en consecuencia como «el conjunto de medidas o instrumentos de la política pública que, de una manera articulada, global, transversal e integral, está encaminada a reconocer, apoyar, proteger y promocionar a la familia y a las funciones sociales que cumple».

La política familiar se materializa mediante la creación y disposición de un marco legal idóneo y un entorno social favorable para que las familias puedan asumir libremente las funciones sociales estratégicas que desempeñan. De esta manera se garantiza la definición de un proyecto vital sin las cortapisas que la sociedad actual impone: descendencia, conciliación de la vida laboral y familiar, socialización de gastos educativos, dependencia, etc.

En Europa las políticas familiares son diversas pero se articulan todas ellas en torno a tres ejes claros:

- Reconocimiento de derechos, que se ha desarrollado de forma similar en los distintos Estados, tanto en lo que respecta a los derechos colectivos de la familia como en lo relativo a los derechos individuales de sus miembros (mujeres, niños/as, jóvenes...).

- Transferencias de rentas a favor de las familias, que se articulan mediante la combinación de ayudas directas y deducciones fiscales.

- Prestación de servicios públicos de apoyo, tradicionalmente más desarrollados en los países nórdicos, pero también en mayor o menor medida en el resto de los Estados.

Asumiendo en términos generales estas definiciones, consideramos la política familiar como aquella política pública que tiene como objetivo la familia como tal. Por tanto, no podemos incluir, sin más, todo lo que afecta a las familias como contenido de política familiar, pues esa opción nos llevaría a la conclusión de que toda la política pública es política familiar, cuando realmente no lo es. Existen políticas que aún revertiendo en la familia tienen

un carácter individual en cuanto al usuario/beneficiario: sanidad. En este sentido, L. Harding (*Family, state and social policy*, London, Ed. MacMillan, 1996, páginas 206-209), distingue entre la política familiar como *campo* y la política familiar como *perspectiva*, entendiendo que una cosa es el campo de la política familiar, o política que tiene por objeto la familia como tal, y otra cosa es la introducción de la perspectiva familiar en toda la política.

El Plan Integral de Apoyo a las Familias en Aragón entra de lleno en el primero de los ámbitos, es decir, en tanto que la familia es objeto de actuación desde los poderes públicos.

De acuerdo con los principios considerados hasta aquí sobre el gasto social y la política familiar, se ha considerado como *gasto en familias* por parte de la DGA las transferencias realizadas en materia de Familia, Mujer, Juventud, Servicios Sociales en general, Vivienda, Educación y Empleo.

Estas materias son objeto del Plan Integral de Apoyo a las Familias y desde el punto de vista presupuestario son gestionadas por los diferentes Departamentos del Gobierno de Aragón. No hay que olvidar, como reconoce el propio Plan, que la política familiar es una política horizontal, transversal, es decir, gerenciada desde varios Departamentos del Gobierno. De aquí la necesidad de elaborar un documento único en el que se definan las líneas de actuación para mejorar la eficiencia de los recursos públicos, y la necesidad de disponer de un marco legal que aglutine la dispersión normativa que existe al respecto. De todo ello se desprende la necesidad de impulsar el carácter coordinador de la Dirección General de Familia en el seno del Gobierno de Aragón y la función de interlocutora con las otras Administraciones que tienen competencias en Familia, no en vano el objetivo último del Plan es la optimización de recursos que permitirá un mayor y mejor aprovechamiento de los mismos.

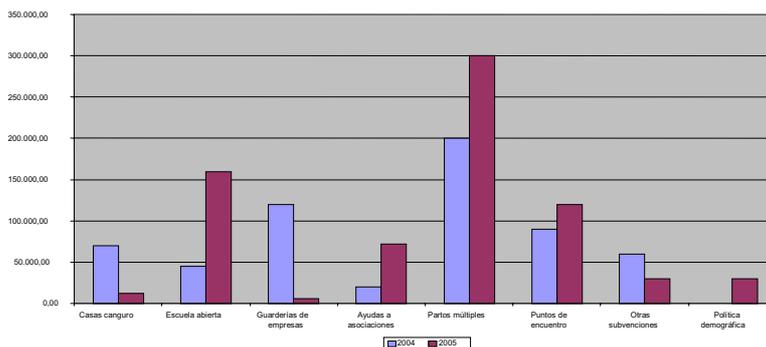
Una parte del gasto directo en familias realizado por el Gobierno de Aragón dependen del actual Departamento de Servicios Sociales y Familia, cuyas competencias específicas se centran en los sectores de Familia, Mujer, Juventud y Servicios Sociales, Sin embargo, la mayor partida de transferencias a las familias se realiza desde el Departamento de Educación. Su aportación en 2005 representa el 70 % del gasto gubernamental en familias, seguida de Vivienda y Servicios Sociales a mayor distancia.

Tabla 1. Evolución del gasto en familia por contingencias (en porcentaje)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Empleo</b>	1,18%	1,10%	1,20%	1,41%	1,58%	0,81%
<b>Juventud</b>	1,04%	1,05%	1,08%	0,69%	0,38%	0,41%
<b>Mujer</b>	0,68%	0,63%	0,66%	0,60%	0,66%	0,64%
<b>Educación</b>	62,03%	56,79%	61,43%	59,68%	66,15%	69,91%
<b>Vivienda</b>	6,32%	13,73%	12,22%	16,57%	17,54%	14,32%
<b>Familia</b>					0,003%	0,004%
<b>Servicios Sociales</b>	28,75%	26,70%	23,41%	21,05%	13,33%	13,49%
<b>Total Ayudas a las familias</b>	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

El gasto consolidado en las funciones relacionadas exclusivamente con el Departamento de Servicios Sociales y Familia, en 2005, fue de 169.158.570 euros, que en comparación con el gasto que tenían en 1999 se ha elevado en 60 millones. Las funciones consideradas son: Promoción de Juventud, Promoción de la Mujer, Servicios Generales, Prestaciones Asistenciales y Servicios Sociales, Gestión y Desarrollo de la Acción Social y Política Integral de Apoyo a la Familia.

Dentro de estas funciones, las actividades que conforman la Política Integral de Apoyo a la Familia suponen un total de 770.000 euros en 2005, e incluye cuestiones como las Casas Canguro, el programa de Escuela Abierta, guarderías de empresa, Puntos de Encuentro, partos múltiples, etc. La evolución de las cuantías asignadas así como la evolución en los presupuestos del 2004 y 2005 puede verse en el siguiente cuadro.

GRÁFICO 4: POLÍTICA INTEGRAL DE APOYO A LA FAMILIA  
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (2004 Y 2005)

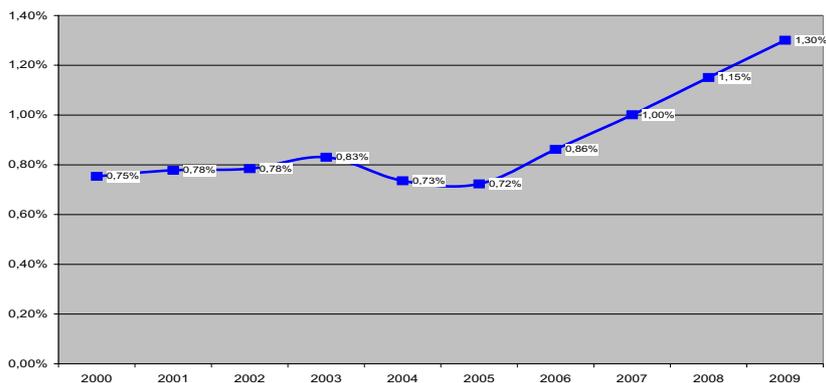
Un buen indicador de la valoración de las políticas de familia es el volumen de recursos destinados a estas políticas como porcentaje del PIB. En total, en Aragón el conjunto de ayudas a las familias representan en la actualidad el 0,72% del PIB aragonés. En términos comparados, Aragón va por detrás de lo que sucede en la Unión Europea de los Quince cuyo promedio de gasto en familias se sitúa alrededor del 1,3 % del PIB.

El desarrollo del Plan Integral de Apoyo a las Familias en Aragón supone partir de la situación actual, el 0,72 % del PIB realidad actual del gasto presupuestario consolidado dedicado a las familias, y aspirar, al menos, a la situación de los países de nuestro entorno. El objetivo del Gobierno de Aragón es destinar un 1,3 % del PIB a

transferencias directas a las familias aragonesas. Por tanto destinar 330 millones de euros a gasto directo en familias. El incremento real, en euros de 2005, será de 140 millones de euros, que supone incrementar en el 3,4 % el presupuesto de la Comunidad Autónoma de 2005.

La vigencia del Plan Integral de Apoyo a las Familias en Aragón es de cuatro años, por tanto, el horizonte final se sitúa en el ejercicio presupuestario de 2009, ejercicio en el que se debe alcanzar el 1,3 % del PIB en transferencias directas a las familias (Capítulos 4 y 7 de las funciones consideradas). La propuesta que se hace es incrementar progresivamente los recursos destinados al Plan desde el ejercicio 2006.

GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN DEL GASTO EN FAMILIA EN ARAGÓN COMO PORCENTAJE DEL PIB Y PROYECCIÓN HASTA 2009



El gasto total será el resultado de dividir en partes iguales el incremento, de los nuevos 140 millones de euros, que supone la puesta en marcha del Plan en los 4

ejercicios que estará vigente. La distribución entre las funciones también se realizará en las mismas proporciones. El resultado final será el descrito en el cuadro

TABLA 2. PRESUPUESTO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE APOYO A LAS FAMILIAS EN ARAGÓN

	2005	2006	2007	2008	2009
<b>EMPLEO</b>	1.476.938	1.760.553	2.044.167	2.350.792	2.657.417
<b>JUVENTUD</b>	752.705	897.246	1.041.787	1.198.055	1.354.323
<b>MUJER</b>	1.167.102	1.391.219	1.615.336	1.857.637	2.099.937
<b>EDUCACIÓN</b>	128.064.934	152.657.087	177.249.240	203.836.627	230.424.013
<b>VIVIENDA</b>	26.240.488	31.279.417	36.318.346	41.766.098	47.213.850
<b>FAMILIA</b>	770.000	917.862	1.065.724	1.225.583	1.385.442
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	24.715.858	29.462.014	34.208.170	39.339.396	44.470.621
<b>TOTAL</b>	183.188.025	218.365.398	253.542.770	291.574.188	329.605.603

La traslación de estas cantidades a las Líneas Estratégicas definidas en el Plan Integral de Apoyo a las

Familias en Aragón supone una asignación presupuestaria en los siguientes términos:

TABLA 3. DISTRIBUCIÓN DE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS

LÍNEA ESTRATÉGICA	ANÁLISIS CUANTITATIVO	
	2.005	2.009
COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN	30.000	53.978
EQUILIBRIO TERRITORIAL	12.162.357	21.876.724
PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES Y DEL TEJIDO SOCIAL	1.723.597	3.101.098
CREACIÓN Y APOYO DE LA ESTRUCTURA FAMILIAR	143.412.102	257.878.121
CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL	8.784.698	15.796.278
APOYO A LAS FAMILIAS EN SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL	13.205.443	23.760.219
AUTONOMÍA FAMILIAR ANTE SITUACIONES DE DEPENDENCIA	3.967.809	7.139.179
<b>TOTAL</b>	<b>183.286.006</b>	<b>329.605.597</b>

## ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
  - 1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.1. Aprobados
    - 1.1.2. En tramitación
    - 1.1.3. Rechazados
    - 1.1.4. Retirados
  - 1.2. Propositiones de Ley
    - 1.2.1. Aprobadas
    - 1.2.2. En tramitación
    - 1.2.3. Rechazadas
    - 1.2.4. Retiradas
  - 1.3. Iniciativas legislativas populares
    - 1.3.1. Aprobadas
    - 1.3.2. En tramitación
    - 1.3.3. Rechazadas
    - 1.3.4. Retiradas
  - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
    - 1.4.1. Lectura única
      - 1.4.1.1. Aprobados
      - 1.4.1.2. En tramitación
      - 1.4.1.3. Rechazados
      - 1.4.1.4. Retirados
    - 1.4.2. Lectura única especial
      - 1.4.2.1. Aprobados
      - 1.4.2.2. En tramitación
      - 1.4.2.3. Rechazados
      - 1.4.2.4. Retirados
    - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
      - 1.4.3.1. Aprobado
      - 1.4.3.2. En tramitación
      - 1.4.3.3. Rechazado
      - 1.4.3.4. Retirado
    - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
      - 1.4.4.1. Aprobada
      - 1.4.4.2. En tramitación
      - 1.4.4.3. Rechazada
      - 1.4.4.4. Retirada
    - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
      - 1.4.5.1. Aprobados
      - 1.4.5.2. En tramitación
      - 1.4.5.3. Rechazados
      - 1.4.5.4. Retirados
      - 1.4.5.5. Caducados
    - 1.4.6. Delegaciones legislativas
      - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
      - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
  - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
    - 1.5.1. Reglamento
    - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
  - 2.1. Sesión de investidura
  - 2.2. Moción de censura
  - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
  - 3.1. Propositiones no de Ley
    - 3.1.1. Aprobadas
    - 3.1.2. En tramitación
      - 3.1.2.1. En Pleno
      - 3.1.2.2. En Comisión
    - 3.1.3. Rechazadas
    - 3.1.4. Retiradas
  - 3.2. Interpelaciones
    - 3.2.1. En tramitación
    - 3.2.2. Retiradas
  - 3.3. Mociones
    - 3.3.1. Aprobadas
    - 3.3.2. En tramitación
      - 3.3.2.1. En Pleno
      - 3.3.2.2. En Comisión
    - 3.3.3. Rechazadas
    - 3.3.4. Retiradas
  - 3.4. Preguntas
    - 3.4.1. Para respuesta oral
      - 3.4.1.1. En Pleno
      - 3.4.1.2. En Comisión
      - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
      - 3.4.1.4. Retiradas
    - 3.4.2. Para respuesta escrita
      - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
      - 3.4.2.2. Respuestas
      - 3.4.2.3. Retiradas
  - 3.5. Comparecencias
    - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
      - 3.5.1.1. En Pleno
      - 3.5.1.2. En Comisión
    - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
    - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
    - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
  - 3.6. Comunicaciones de la DGA
    - 3.6.1. Comunicaciones
    - 3.6.2. Propuestas de resolución
    - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
    - 3.7.1. Planes y programas
    - 3.7.2. Propuestas de resolución
    - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
    - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
    - 3.8.2. Propuestas de resolución
    - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.9. Comisiones de investigación
  - 3.10. Comisiones especiales de estudio
  - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
  - 4.1. Tribunal Constitucional
  - 4.2. Tribunal de Cuentas
  - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
  - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
  - 5.1. Convenios y acuerdos
  - 5.2. Ratificación
  
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
  - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
  - 6.2. Justicia de Aragón
  - 6.3. Auditor General
  - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
  - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
  - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
  - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
  - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
  
7. ACTAS
  - 7.1. De Pleno
  - 7.2. De Diputación Permanente
  - 7.3. De Comisión
  
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
  - 8.1. Pleno
  - 8.2. Diputación Permanente
  - 8.3. Comisiones
  - 8.4. Mesa
  - 8.5. Junta de Portavoces
  
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
  - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
  - 9.2. Régimen interior
  - 9.3. Personal
  - 9.4. Otros
  
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
  - 10.1. Informe anual
  - 10.2. Informes especiales
  - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 10.4. Régimen interior
  
11. CÁMARA DE CUENTAS
  - 11.1. Informe anual
  - 11.2. Otros informes
  - 11.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 11.4. Régimen interior
  
12. OTROS DOCUMENTOS
  - 12.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
    - 12.1.1. Aprobada
    - 12.1.2. En tramitación
    - 12.1.3. Rechazada
  - 12.2. Expedientes de modificación presupuestaria
    - 12.2.1. Aprobados
    - 12.2.2. En tramitación
    - 12.2.3. Rechazados
    - 12.2.4. Retirados
  - 12.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 12.4. Otros documentos